



---

**PRESUPUESTO DE LA  
UNIVERSIDAD DE BURGOS  
2026**

---

**ÍNDICE**

Hitos y objetivos.....	3
Normas de ejecución presupuestaria .....	5
Programas presupuestarios .....	19
Códigos de la clasificación económica .....	27
Estados comparativos del presupuesto .....	46
Estados Económicos del presupuesto.....	53
Anexo I.- Informe de Impacto Ambiental .....	106
Anexo II.- Presupuesto en Sostenibilidad .....	108
Anexo III.- Informe de Impacto de Género .....	110
Anexo IV.- Precios y tarifas .....	119
Anexo V.- Costes de personal .....	148
Anexo VI. - Relaciones de Puestos de Trabajo vigentes.....	155



---

*HITOS Y OBJETIVOS*

---

## HITOS Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARA 2026

El presupuesto de la Universidad de Burgos para el ejercicio 2026 se formula como una herramienta clave para impulsar el crecimiento académico, científico, social y estructural de la institución. Su elaboración responde a una planificación realista, comprometida con la calidad, la sostenibilidad y el servicio a la sociedad.

### Hitos previstos en 2026

Durante el ejercicio 2026, la Universidad de Burgos se propone alcanzar varios hitos significativos que marcarán un avance en su desarrollo institucional:

- **Puesta en marcha de nuevos títulos oficiales**, especialmente en áreas de alta demanda social y profesional, incluyendo el nuevo título de grado en Medicina.
- **Ampliación del programa de internacionalización**, con la incorporación de nuestra universidad en la RUN-Eu, y un aumento en la movilidad estudiantil.
- **Integración de un sistema de contabilidad analítica** que permitirá el análisis y determinación de los costes de las diferentes actividades de la Universidad.

### Objetivos del ejercicio 2026

Los recursos previstos en el presupuesto 2026 permitirán avanzar en los siguientes objetivos, enmarcados en la visión de una universidad moderna, inclusiva y conectada con su entorno:

- **Elevar la calidad de la oferta académica**, fomentando titulaciones adaptadas al entorno socioeconómico y nuevos formatos como microcredenciales y aprendizaje híbrido.
- **Consolidar una investigación de impacto**, facilitando el acceso a convocatorias competitivas, apoyando el talento joven y fortaleciendo la transferencia al tejido productivo.
- **Incrementar la captación y fidelización del estudiantado**, mediante programas de orientación, becas, empleabilidad y bienestar integral.
- **Avanzar hacia una universidad digital y sostenible**, con inversiones en infraestructuras tecnológicas, eficiencia energética y gestión inteligente de recursos.
- **Impulsar una gobernanza participativa y eficiente**, modernizando los procesos administrativos y fortaleciendo la transparencia institucional.

Este presupuesto está diseñado para responder de forma efectiva a los retos que enfrenta la Universidad de Burgos en un entorno cambiante, y para afianzar su papel como motor de conocimiento, innovación y cohesión social en la región y en el ámbito internacional.

---

*NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA*

---



## TÍTULO I.- NORMAS GENERALES

### Artículo 1. Aprobación del Presupuesto.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 54 y 57 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 224 del Estatuto de la Universidad de Burgos, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Burgos para el ejercicio presupuestario 2026 que alcanza por un importe total de **91.546.500 €**.

El Presupuesto de la Universidad de Burgos para 2026 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad, y de los derechos que se prevén realizar durante el ejercicio.

El presupuesto es público, único y prevé el equilibrio entre ingresos y gastos y ha sido elaborado cumpliendo los principios de estabilidad y de sostenibilidad financiera establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

El presupuesto de investigación financiado con fondos propios para 2026 asciende a 4.978.000 € lo que se da cumplimiento al artículo 57.7 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario que expresa que *Las universidades dedicarán un porcentaje de su presupuesto no inferior al 5 por ciento a programas propios de investigación.*

### Artículo 2. Normativa aplicable.

La gestión del Presupuesto se realizará de conformidad con estas normas de ejecución y lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Burgos, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León, la Ley 2/2006 de la Hacienda y sector público de la Comunidad de Castilla y León, la legislación general presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Plan Especial de Contabilidad para las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y supletoriamente la normativa estatal contable y presupuestaria. Asimismo, se aplicará la normativa interna de gestión del gasto en lo que permanezca vigente y no contradiga las presentes bases.

## TÍTULO II.- LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

### Capítulo I.- CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

#### Artículo 3.- Financiación de los créditos iniciales.

El estado de gastos de la Universidad se financiará con:

- Recursos o Ingresos propios (Capítulos 3 y 5), entre los que se encuentran:



- Los derivados de la prestación de los servicios docentes universitarios, tanto conducentes a títulos oficiales como a títulos propios, con arreglo a las tarifas establecidas según los casos por la Comunidad Autónoma o el Consejo Social.
- Los derivados de la prestación de servicios no docentes, como Contratos del art. 60 de la LOSU.
- Otros ingresos propios, como los obtenidos por la venta de bienes, por la explotación del patrimonio universitario y otros ingresos.

- b) Financiación externa, mediante transferencias corrientes y de capital (Capítulos 4 y 7), procedentes:
- Del Estado y de los Organismos Estatales
  - De las Comunidades Autónomas
  - De las Entidades Locales
  - De la Unión Europea
  - De Empresas y otras entidades privadas. c) Otros recursos, activos y pasivos financieros (Capítulos 8 y 9).

#### [Artículo 4.- Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos.](#)

Los recursos incluidos en el estado de ingresos se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figuran en el Presupuesto.

Los ingresos de la Universidad se destinarán de forma global a satisfacer el conjunto de los gastos, salvo en los casos en que por su naturaleza o por decisión del órgano competente queden afectados, total o parcialmente, a finalidades determinadas.

#### [Artículo 5.- Estructura del presupuesto de gastos.](#)

El estado de gastos incluirá los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que se devenguen en el ejercicio presupuestario y habrá de ser objeto de una clasificación orgánica, funcional y económica.

Clasificación orgánica: Durante la ejecución presupuestaria los créditos se distribuirán por centros de gasto o unidades gestoras que son las unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquellos, tales como los Centros, Departamentos, Áreas, Servicios, Proyectos de Investigación, etc. No obstante, la aprobación del presupuesto englobará los créditos a nivel de la oficina contable (Universidad de Burgos).

Clasificación funcional: La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas, subprogramas y actividades en función de los objetivos que se pretende conseguir y de las tareas que hayan de realizarse. Los objetivos podrán expresarse en unidades físicas cuando ello sea posible, lo que, unido al paulatino establecimiento de los oportunos indicadores, permitirá efectuar un seguimiento de su grado de realización durante el ejercicio.

Clasificación económica: Los créditos incluidos en el estado de gastos del presupuesto se ordenan también según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto. El citado estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre los gastos corrientes y gastos por operaciones de capital.

#### [Artículo 6.- Vinculación de los créditos para gastos.](#)



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente al servicio y finalidad específica para los que fueron concedidos y constituyen el máximo autorizado a los gestores para invertir en las atenciones respecto de las que se consignan, sin perjuicio de las modificaciones que puedan acordarse.

Los créditos autorizados en el Presupuesto tienen carácter vinculante funcional a nivel de subprograma y en la clasificación económica a nivel de artículo, salvo los créditos destinados a

gastos de personal (capítulo 1) y gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2) que tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo.

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan dicho precepto, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro. No será posible compensar obligaciones mediante la minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados. A tales efectos, se entenderá por importe íntegro el que resulte tras aplicar las exenciones y bonificaciones que sean procedentes y que serán objeto de contabilización independiente.

## [Artículo 7. Limitación temporal de los créditos.](#)

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos del presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante, lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba las retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad.
- Las derivadas de compromisos de gasto debidamente reconocidos en ejercicios anteriores y para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia.

## [Artículo 8. – Destino de los créditos no afectados al final del ejercicio.](#)

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados, sin más excepciones que las establecidas en el artículo 12 para las incorporaciones de crédito y remanentes específicos.

## [Capítulo II.- MODIFICACIONES DE CRÉDITOS](#)

### [Artículo 9. – Principios generales.](#)

1. Todo acuerdo de modificación presupuestaria requerirá la instrucción del oportuno expediente por la Gerencia, en el que se expresarán los programas y conceptos afectados, así como su financiación en el caso de que la modificación implique aumento neto de gasto.
2. Los expedientes de modificaciones presupuestarias habrán de ser informados previamente por el Auditor Interno. Dicho informe se referirá a los órganos competentes para su adopción, certeza y



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

suficiencia, en su caso, de la financiación propuesta y aquellos otros extremos que dicho órgano estime pertinente resaltar.

3. Los expedientes de modificación presupuestaria serán aprobados por el pleno del Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno. No obstante, el pleno del Consejo Social podrá delegar estas atribuciones en su Comisión Económico-Financiera. No serán, sin embargo,

delegables las competencias relativas a la aprobación de modificaciones presupuestarias que impliquen traslados de partidas de capítulos de operaciones corrientes a capítulos de operaciones de capital y viceversa, o si dentro de estas, cuando la modificación superase el millón de euros.

## Artículo 10. – Transferencias de crédito.

1. Se consideran transferencias de crédito las modificaciones del presupuesto de gastos que, sin alterar el importe total del mismo, suponen incremento de crédito en una o varias partidas y a su vez disminución en otra u otras partidas correspondientes a diferentes bolsas de vinculación.
2. Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
  - a. No podrán minorar los créditos que hayan sido incrementados durante el ejercicio, salvo cuando afecten a créditos de personal.
  - b. No podrán afectar a créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos de ejercicios anteriores.
  - c. No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias durante el ejercicio hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
3. tendrán la consideración de transferencias de crédito y se considerarán como una mera reasignación de créditos, que será aprobada por la Gerencia, aquellas autorizadas a Centros y Departamentos y cualesquiera otras que no modifiquen el importe máximo de vinculación.
4. La realización de transferencias de crédito comporta la posibilidad de crear los correspondientes conceptos en la clasificación económica del gasto.

## Artículo 11. – Generación de créditos.

1. Podrán generar crédito en los estados de gasto del Presupuesto, cuando no exista partida presupuestaria dotada, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:
  - a. Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar conjuntamente con la Universidad gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
  - b. Enajenación de bienes patrimoniales de la Universidad.
  - c. Prestación de servicios.
  - d. Reembolso de préstamos.
2. En el expediente de generación de créditos habrá de constar certificación acreditativa de los ingresos efectuados o de los compromisos firmes de ingreso contraídos en cuentas, así como la inexistencia de partida presupuestaria específica. En todo caso se podrán considerar compromisos firmes la concesión de una subvención y la formalización de un contrato de investigación.

## Artículo 12. – Incorporaciones de créditos.

1. No obstante, lo dispuesto en el artículo 8 de estas Normas, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente:



- a. Los créditos que amparen gastos de cualquier capítulo presupuestario, contraídos antes de la finalización ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.
  - b. Los créditos para operaciones de capital.
  - c. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
  - d. Las ampliaciones y generaciones de crédito fundadas en la efectiva realización de ingresos afectados o vinculados.
2. La incorporación de crédito habrá de ser objeto de expediente instruido por la Gerencia, aprobado por el Rector, y su efectividad quedará condicionada a la adecuada y suficiente financiación.
  3. Durante la ejecución de los convenios y proyectos de investigación, los remanentes de crédito podrán incorporarse al ejercicio siguiente, dentro del límite temporal que fije la convocatoria.

## TÍTULO III.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

### Artículo 13. – Competencia para la autorización de gastos.

Dentro de las consignaciones presupuestarias, la autorización y disposición de los gastos, reconocimiento y liquidación de obligaciones y la ordenación de pagos corresponde al Rector de la Universidad, quien podrá delegarlas.

Los restantes actos de gestión presupuestaria corresponden a la Gerencia, bajo la autoridad de aquél.

La supervisión general de las actividades de carácter económico corresponde al Consejo Social de la Universidad.

### Artículo 14. – Modo de producir los actos de gestión y disposición de créditos.

Los actos de gestión presupuestaria que impliquen autorización o disposición de créditos, reconocimiento de obligaciones y órdenes de pago habrán de producirse por escrito, con expresión y firma, en todo caso, del órgano proponente y del que adopta el acuerdo.

### Artículo 15.- Fases de ejecución presupuestaria.

Las fases de gestión de un gasto son las siguientes: autorización, disposición, reconocimiento de la obligación (estas fases podrán realizarse a veces simultáneamente en un solo acto administrativo) ordenación del pago y ejecución material del pago.

### Artículo 16. Autorización – Disposición.

1. La autorización (fase A) es el acto por el cual el órgano competente aprueba la realización de un gasto, calculado en forma cierta o aproximada, a cargo de un concepto presupuestario determinado, sin sobrepasar el crédito disponible. Este acto no implica aún una relación jurídica con terceros, pero pone en marcha el procedimiento administrativo que la posibilita.
2. Disposición: Concepto. La disposición (fase D) es el acto en virtud del cual el órgano competente acuerda o concierta, tras los trámites que sean procedentes, la realización de un gasto, previamente autorizado, con lo que se formaliza la reserva de crédito. Representa el perfeccionamiento del compromiso frente a terceros, tiene por objeto la afectación definitiva de los créditos al



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

cumplimiento de una obligación y vincula a la Universidad a la realización de un gasto concreto y por un importe y condiciones exactamente determinadas.

## Artículo 17.- Reconocimiento o contracción de la obligación.

1. El reconocimiento de la obligación es el acto por el que la Universidad reconoce la existencia de un crédito exigible contra su patrimonio derivado de un gasto autorizado y comprometido.
2. El reconocimiento de la obligación se efectúa una vez recibida la factura o certificación correspondiente con todos los requisitos legales y conformada por el responsable de la recepción del bien, de la obra o del servicio. Para los gastos de personal podrá hacerse con la liquidación de haberes debidamente autorizada.

## Artículo 18. – Realización previa de la prestación.

Previamente a la expedición de las órdenes de pago habrá de acreditarse la realización de la prestación o el derecho del acreedor. Las facturas y demás documentos justificativos habrán de ser conformados por los órganos responsables de la comprobación material de la inversión. Lo dispuesto en este artículo lo será sin perjuicio de las peculiaridades establecidas para los pagos a justificar.

## Artículo 19. – Realización de los pagos.

1. Los pagos a los acreedores se efectuarán en virtud de las órdenes que se expidan por el Rector de la Universidad, sin perjuicio del ejercicio de la delegación.
2. Con la excepción de los pagos de retribuciones y en aquellos en que exista una pluralidad de perceptores por igual título, que se podrán hacer a través de Pagadores, las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor directo.
3. Los medios ordinarios de pago serán la transferencia bancaria o el cheque.
4. Los perceptores habrán de acreditar su personalidad, o la representación que ostenten, y firmar el correspondiente recibí, excepto en las transferencias, en cuyo caso el pago material se acreditará con el justificante bancario.

## Artículo 20. –Pagos a justificar.

1. Tendrán carácter de pagos a justificar las cantidades que se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa, bien porque no pueda obtenerse ésta con anterioridad a la expedición de la orden de pago, bien porque se considere así necesario para agilizar la gestión de créditos.
2. Los perceptores de estas órdenes de pago quedan obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, ampliables a seis por acuerdo del Gerente de la Universidad. Dichos plazos serán de seis a doce, respectivamente, cuando se trate de pagos en el extranjero.
3. Las órdenes de pago a justificar se imputarán a los respectivos conceptos presupuestarios.
4. La aprobación o reparo de las cuentas justificativas corresponde a la Gerencia, previo informe del Servicio de Control Interno. Por los servicios encargados de la contabilidad se vigilará el cumplimiento de los plazos de rendición de cuentas, poniendo los retrasos en conocimiento del Gerente.



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

Los perceptores de estas órdenes habrán de rendir cuentas periódicamente y elaborar, al menos trimestralmente, estados de situación de tesorería, que habrá de autorizar su jefe inmediato.

## Artículo 21. – Anticipos de caja fija.

1. Son anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen a los correspondientes Centros pagadores, para la atención inmediata y posterior aplicación al Capítulo de gastos que corresponda.
2. Se podrán abonar por este procedimiento gastos que vayan a ser imputados a los artículos 18, 48 y 69, así como al capítulo 2 del presupuesto de gastos, siempre que no correspondan a la adquisición de material inventariable. Como excepción, se considerará adecuada la adquisición de libros por este sistema.
3. Existen en la Universidad de Burgos cuatro tipos de Anticipos de Caja Fija:
  - a) Las establecidas en los Centros para la gestión ordinaria de su presupuesto y el de sus departamentos.
  - b) Una caja fija para gestión de gastos generales de la Universidad.
  - c) Una caja fija para la gestión de fondos de investigación.
  - d) Una caja fija para la gestión de comisiones de servicio en el Servicio de Recursos Humanos.
4. Corresponde al Rector acordar el importe de cada anticipo de caja fija.
5. Los fondos librados tendrán, en todo caso, el carácter de fondos públicos y formarán parte de la Tesorería de la Universidad. A principio de cada año, se podrán ajustar las provisiones de fondos en función de las necesidades y operatividad de los centros gestores de los mismos

## TÍTULO IV.- GASTOS E INGRESOS

### Artículo 22.- Clasificación y Codificación de los gastos y los ingresos

1. Al objeto de poder realizar un correcto seguimiento y control contable, cada uno de los gastos que se ejecuten se codificará con arreglo a los siguientes criterios:
  - Codificación por programas, subprogramas y actividades, según el destino final del gasto y en relación con los programas y subprogramas que figuran en el presupuesto. Cada subprograma supone una agrupación coherente de actividades según los objetivos que se pretenden conseguir.
  - Codificación por conceptos o subconceptos, según la naturaleza económica del gasto.
  - Codificación orgánica, según la Unidad Gestora.
2. Asimismo, los ingresos serán objeto de la siguiente codificación:
  - Codificación por conceptos o subconceptos, según la naturaleza económica del ingreso.
  - Codificación orgánica, según la Unidad Gestora, convenio, proyecto etc. que financia.

## Capítulo I.- INGRESOS

### Artículo 23. – Modo de fijación de los ingresos.

1. Los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional serán fijados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria.
2. Los precios de los restantes estudios atenderán a lo que se establezca en el Consejo Social de la Universidad, debiendo tender a un criterio de autofinanciación.



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

3. Los ingresos derivados de contratos se fijarán por el órgano de contratación en función de la prestación efectuada, cuidando de que sus precios sean los adecuados al mercado.
4. Las tarifas por prestación de servicios y cualesquiera otros ingresos de derecho privado serán fijadas por el Consejo de Gobierno atendiendo a que, cuando menos, cubran los costes de la prestación.

## Artículo 24. Ingresos finalistas o de carácter específico.

1. Son ingresos finalistas los que financian un concepto de gastos de manera directa o específica. Generalmente afectan a proyectos y otras actividades de investigación, aunque también pueden estar relacionados con la docencia. La incorporación al presupuesto de estos ingresos y las modificaciones que correspondan en los créditos de gastos podrán formalizarse directamente sin más requisito que la justificación de la concesión.
2. Las subvenciones o ayudas específicas, concedidas por entidades o particulares, con una finalidad particular o destinadas en concreto a una Unidad Gestora, se destinarán a la finalidad establecida, en las condiciones fijadas en su concesión.

## Artículo 25. Ingresos derivados de contratos del art. 60 LOSU.

1. Los ingresos que se obtengan como contraprestación de contratos al amparo del art. 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario quedarán afectados a los proyectos y a las Unidades Gestoras donde se hayan llevado a cabo, en los términos establecidos en el *Reglamento regulador de contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación en colaboración con personas físicas o jurídicas, universidades o entidades públicas y privadas de la Universidad de Burgos*.
2. Salvo que expresamente se acuerde lo contrario, todos los bienes que se adquieran en virtud de los contratos del art. 60 LOSU se integrarán en el patrimonio de la Universidad y quedarán adscritos a los Grupos de Investigación o Departamentos/Institutos Universitarios de Investigación correspondientes, si otra cosa no se dispone en el contrato suscrito, o en el patrimonio de la Fundación General de la Fundación que donará estos a la Universidad cuando su valor contable sea cero.

## Artículo 26. Ingresos por la prestación de servicios no académicos y por la cesión o uso de instalaciones.

1. Junto al presupuesto de cada ejercicio se aprobarán las tarifas por la prestación de los diversos servicios no académicos. Los ingresos que se obtengan se incorporarán al presupuesto de la Universidad.
2. Cuando durante el ejercicio en curso deba prestarse algún servicio o alquilar algún bien para el que no esté establecida ninguna tarifa, el Consejo de Gobierno propondrá la tarifa correspondiente cuidando en todo caso de que cubra los costes de la prestación.
3. La cesión temporal y el alquiler de locales e instalaciones deberán ser autorizados por el Decano o director del Centro respectivo o por el Gerente.

## Artículo 27. Intereses.

Los intereses que se obtengan de los fondos existentes en cuentas bancarias, tanto de la Tesorería General de la Universidad, como de las cuentas auxiliares de las Unidades Gestoras de Gasto, se



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

ingresarán en la Tesorería de la Universidad, con aplicación al concepto que corresponda del presupuesto de ingresos.

## Artículo 28. — Operaciones de crédito.

La Universidad podrá concertar operaciones de crédito para la financiación de sus inversiones.

Estas operaciones requerirán la previa y expresa autorización de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y su previsión en el Presupuesto de la Universidad o, en defecto de ésta, acuerdo del Consejo Social.

## Artículo 29. Reintegros.

Los ingresos obtenidos por reintegros de pagos efectuados en el mismo ejercicio se contabilizarán como pago negativo en el concepto presupuestario correspondiente, restableciendo, en su caso, el correspondiente crédito.

Los ingresos obtenidos por reintegros de pagos efectuados en un ejercicio distinto se aplicarán al presupuesto de ingresos con el carácter de no afectados.

## Artículo 30. Devolución de ingresos.

Cuando concurran causas legales que justifiquen la devolución de ingresos, se reintegrará al interesado las cantidades ingresadas a propuesta de la unidad gestora correspondiente y mediante resolución del Gerente. Asimismo, se procederá a dar de baja o anular los derechos liquidados o a minorar los ya ingresados.

## Artículo 31. – Registro de las operaciones de ingreso.

Todas las operaciones de ingreso que se realicen quedarán registradas contablemente teniendo en cuenta las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública y las normativas de desarrollo realizadas al efecto.

## Capítulo II.- GASTOS

### Artículo 32.- Gastos de personal.

1. Las retribuciones del profesorado que pertenezca a los cuerpos docentes universitarios son las que para cada cuerpo y categoría establece con carácter general la legislación vigente.
2. Las retribuciones del profesorado universitario contratado son las que para cada categoría establece con carácter general la legislación vigente.
3. Las retribuciones básicas del PTGAS funcionario son las que para cada cuerpo o escala establece con carácter general la legislación vigente. La Relación de Puestos de Trabajo establecerá el nivel de complemento de destino y el específico que corresponde a cada puesto de trabajo. El importe retributivo de cada nivel de complemento de destino será el que establece la legislación vigente.
4. Las retribuciones del personal laboral se regirán por el Convenio Colectivo aplicable a este personal.

### Artículo 33.- Limitaciones de los conceptos retributivos.

El personal de la Universidad no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las que establecen la legislación vigente, los Estatutos o cualquier otra normativa de la propia Universidad.



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## Artículo 34.- Retribuciones a personas ajenas a la Universidad.

1. Cuando se satisfagan retribuciones a personal ajeno a la Universidad de Burgos se atenderá a las disposiciones legales en materia fiscal y de Seguridad Social.
2. Las cantidades que se paguen para sufragar los gastos de manutención, alojamiento y desplazamiento a aquellas personas que no tengan una relación contractual con la Universidad y que no estén comisionados en la misma, constituyen renta y, en consecuencia, se les aplicará la correspondiente retención en concepto de IRPF.
3. No obstante, en los casos en los que dichas cantidades se satisfagan para resarcir este tipo de gasto previa justificación documental o cuando sea la propia Universidad quien realice la reserva de los billetes de transporte o de alojamiento, no supondrá la aplicación de dicha retención.

## Artículo 35.- Relación de Puestos de Trabajo.

Con el presupuesto se publicarán las RPTs vigentes tanto de PDI como de PTGAS.

## Artículo 36.- Dietas y gastos de viaje.

Las indemnizaciones por razón del servicio se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y sus disposiciones de desarrollo, por la normativa de gestión económico-financiera de la Universidad de Burgos y por las instrucciones de desarrollo dictadas en el seno de la Universidad.

## Artículo 37. – Contratación de obras, suministros y servicios.

1. La contratación de obras, suministros y servicios en la Universidad de Burgos viene regulada, de manera general, por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.
2. La *Guía para la contratación de obras, suministros y servicios en la Universidad de Burgos* [https://www.ubu.es/sites/default/files/portal\\_page/files/guia\\_de\\_contratacion\\_en\\_la\\_ubu.pdf](https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/guia_de_contratacion_en_la_ubu.pdf) presenta un resumen de los aspectos más relevantes de la LCSP que, en la práctica, afectan a la gestión de los gastos gestionados por la Universidad de Burgos. Se recogen las instrucciones y se incluyen los documentos obligatorios para la tramitación de los contratos que celebre la Universidad.
3. En el caso de los contratos menores, la Universidad desarrolla en esta Guía una contratación más restrictiva en función del importe.

## Artículo 38.- Subvenciones otorgadas por la Universidad.

1. Dentro de las consignaciones presupuestarias autorizadas, el Rector podrá otorgar subvenciones con destino a:
  - a. Entes dependientes de la Universidad
  - b. Becas y ayudas a los estudiantes
  - c. Otros fines cuya promoción interese a la Universidad
2. Su autorización y trámite se ajustará a la *Normativa económica y financiera de la Universidad de Burgos* (art. 62).



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## Artículo 39.- Compromisos para gastos de ejercicios futuros.

1. La autorización o realización de gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el respectivo Presupuesto de la Universidad.
2. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los supuestos citados en el art. 25.2 de la *Normativa Económica y Financiera de la Universidad de Burgos* y con los límites y excepciones citados en el artículo citado.

## TÍTULO V.- LAS SOCIEDADES Y FUNDACIONES UNIVERSITARIAS

### Artículo 40.- Creación, presupuestos y financiación de las sociedades mercantiles o Fundaciones.

1. Son sociedades mercantiles universitarias aquellas cuyo capital o fondo social pertenece mayoritariamente a esa Universidad. Se consideran fundaciones universitarias aquellas en cuya dotación inicial participe de forma mayoritaria, directa o indirecta, esa Universidad.
2. La creación de fundaciones o sociedades mercantiles o la participación mayoritaria en ellas será acordada por el Consejo social, previa autorización de la Junta de Castilla y León, dentro de las previsiones contenidas en el Presupuesto de cada ejercicio. La propuesta de

creación habrá de basarse en la necesidad de agilización o de autonomía financiera de determinados servicios universitarios o en la participación de la Universidad en la explotación industrial de proyectos de investigación desarrollados directamente o al amparo del artículo 60 de la LOSU, y que den lugar a la creación de derechos de propiedad industrial protegidos por la Ley.

3. A la propuesta de creación se unirá, en todo caso, Memoria económica-financiera, recursos patrimoniales a adscribir a la sociedad o fundación, y la financiación de sus actividades con expresión de las subvenciones corrientes y de capital a recibir del Presupuesto de la Universidad.

Cuando se trate de la participación de la Universidad en el desarrollo industrial de proyectos de investigación se unirá, además:

- a. Memoria sobre la titularidad de la patente, en su caso
- b. Plan de inversiones durante el período necesario hasta la puesta en explotación de la patente.
- c. Previsión de fecha de comienzo de la explotación y resultados previstos en los primeros cinco años de ésta, con expresión de la tasa de rentabilidad de la inversión.

### Artículo 41.- Participación minoritaria en sociedades mercantiles.

1. La Universidad, dentro de su función social de transferencia de tecnología, podrá participar minoritariamente en la creación de sociedades mercantiles que se constituyan para la explotación de patentes universitarias.
2. Cada Universidad podrá participar en el capital de sociedades mercantiles, tanto con la finalidad de intervenir en procesos de desarrollo industrial o tecnológico, como para rentabilizar los excedentes de su patrimonio.

## TÍTULO VI. - CIERRE Y PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

### Artículo 42.- Cierre del ejercicio.



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

Durante el ejercicio económico se imputarán todos los ingresos que hayan sido liquidados correspondientes al ejercicio, y todas las obligaciones que se contraigan en el mismo período.

Para asegurar este principio y el cierre del ejercicio dentro del plazo legalmente establecido, el Gerente establecerá, mediante una *circular de cierre*, las fechas límite para la recepción de facturas desde las Unidades de Coste y para la expedición y tramitación de las mismas y sus documentos contables.

## Artículo 43. Aprobación de la Cuenta de Liquidación del ejercicio.

1. Las cuentas de la Universidad serán formuladas por el Gerente y deberán rendirse a la Junta de Castilla y León dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas, y en todo caso en la fecha en que finalice el plazo para su aprobación.
2. Dichas cuentas estarán integradas por la cuenta general de la universidad y las cuentas de las sociedades universitarias y fundaciones universitarias en las que la Universidad ostente una participación tal que le otorgue poder de decisión sobre la gestión.
3. El órgano competente para su aprobación es el Consejo Social de la Universidad.

## Artículo 44.- Prórroga del Presupuesto.

Si el día 1 de enero no se hubiera aprobado el presupuesto para el nuevo ejercicio se entenderá automáticamente prorrogado el del año anterior con los incrementos retributivos aprobados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el nuevo ejercicio. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyo Presupuesto se prorroga.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

### Disposición adicional primera. Control Interno.

Sin perjuicio del control de ejecución del Presupuesto que corresponde al Consejo Social y al Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas competencias, el Servicio de Auditoría Interna de la Universidad velará por el cumplimiento de los principios de legalidad y de eficacia en la gestión de los ingresos y de los gastos mediante la realización de las actuaciones de fiscalización y/o auditorías necesarias.

### Disposición adicional segunda. Desarrollo de estas Normas.

Se autoriza a la Gerencia de la Universidad para que, mediante normas complementarias de gestión económica, instrucciones, circulares operativas o notas de servicio, desarrolle las presentes Normas de Ejecución Presupuestaria.

### Disposición adicional tercera. Interpretación de las Normas y resolución de discrepancias.

Las posibles discrepancias sobre la interpretación de las presentes Normas entre los distintos Servicios de la Universidad, serán resueltas por el Rector, una vez oída a la Gerencia.



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## DISPOSICIÓN FINAL

Estas Normas de Ejecución Presupuestaria tendrán la misma vigencia que el presupuesto, incluida, en su caso, la prórroga del mismo, sin perjuicio de que el acuerdo de prórroga establezca lo que proceda.



---

*PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS*

---



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PROGRAMA 321A – ADMINISTRACION GENERAL DE LA EDUCACIÓN

Dentro de este programa se gestionarán todos los gastos, transferencias e inversiones necesarias para el funcionamiento general de la Universidad. Incluye, por tanto, a los Servicios Administrativos, Gerencia, Rectorado y Vicerrectorados.

- Gastos de retribuciones del personal de administración y servicios.
- Gastos de retribuciones del Rector y Vicerrectores/as en los complementos derivados de su cargo.
- Todos los gastos en bienes corrientes y servicios necesarios para el funcionamiento general de la universidad; dentro de este apartado habrá que tener en cuenta los gastos de mantenimiento de equipos y edificios.
- Suministros tales como agua, gas, energía eléctrica, combustible.
- Servicios prestados por empresas o profesionales como seguridad, limpieza, estudios y trabajos técnicos.
- Todas las inversiones directamente relacionadas con las actividades administrativas.
- Gastos del Vicerrectorado de Empresa, Campus y Digitalización
- Gastos de Secretaria General y de sus unidades dependientes
- Gastos del Consejo Social
- Gastos propios de la Gerencia, Rectorado y Defensor Universitario
- Gastos en prevención de riesgos laborales
- Gastos para la sostenibilidad y gestión ambiental

## PROGRAMA 322B - ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Se incluyen los gastos e inversiones directamente relacionados con la ejecución de la actividad docente de la Universidad:

- Coste de retribución del personal docente.
- Gastos destinados a los programas de formación permanente gestionado a través del Instituto de Formación y a los programas de ubu-abierta
- Gastos corrientes de funcionamiento en centros y departamentos (créditos desconcentrados).
- Gastos derivados del desarrollo de los programas Máster
- Gastos derivados de actuaciones de la Política Académica
- Inversiones en edificios y equipamientos necesarios para impartir tareas docentes.

## PROGRAMA 332 A - PROMOCIÓN EDUCATIVA

Reúne una serie de subprogramas de las áreas cultural, deportiva, relaciones internacionales, promoción, etc.:

- Gastos derivados de la promoción y divulgación de la Universidad



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

- Gastos ocasionados para dar un servicio adecuado de información
- Becas y ayudas a estudiantes propias de la UBU o derivadas de convenios con otras instituciones
- Gastos ocasionados por las pruebas de Acceso a la Universidad
- Gastos derivados de actividades de Responsabilidad Social
- Ayudas a estudiantes, colectivos y asociaciones
- Gastos de actividades culturales: aula de teatro, coro universitario, aula de cine, aula de música, etc.
- Gastos derivados de la actividad deportiva
- Cursos de verano y universidad de la experiencia.
- Cursos de lengua española y actividades para extranjeros.
- Programa ERASMUS
- Gastos derivados de las actividades de relaciones internacionales
- Gastos derivados de convenios que den lugar a actividades específicas, cursos y cátedras.
- Otras surgidas de acuerdos o convenios.
- Programas de cooperación al desarrollo

## PROGRAMA 461A - INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACION CIENTÍFICA

Todos los gastos e inversiones relacionados con la Investigación sean cual sea su fuente de financiación.

- Gastos de funcionamiento del Vicerrectorado y sus unidades
- Gastos de funcionamiento de la Biblioteca Universitaria y los derivados de la adquisición de fondos bibliográficos, tanto en papel como por medios electrónicos
- Escuela de doctorado
- Ayudas destinadas a los investigadores y a la investigación
- Becas y contratos de investigación
- Todos los derivados de la gestión del Parque científico
- Inversiones en Edificios y Equipamiento Científico
- Contratos de investigación firmados al amparo del art. 60 de la LOSU.
- Proyectos de Investigación derivados de convocatorias públicas de subvenciones
- Proyectos de investigación derivados de subvenciones directas o convenios de colaboración tanto de financiación pública como privada.
- Divulgación científica

El presupuesto de 2026 contiene los siguientes programas y subprogramas:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN
<b>PROGRAMA 321A</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA EDUCACIÓN</b>		
<b>SUBPROGRAMA 321 AA</b>	GASTOS PERSONAL PTGAS	GERENTE	Todos los gastos de retribuciones y seguros sociales de personal (PTGAS)
<b>SUBPROGRAMA 321 A B</b>	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	RECTOR/ GERENTE / VICE. DOCENCIA Y PROFESORADO	Gastos generales necesarios para el normal funcionamiento de todos los servicios administrativos de la gerencia, del rectorado y defensor universitario tales como material de oficina, teléfono, dietas, estudios técnicos, etc.
			Gastos de promoción general de la Universidad
			Amortizaciones préstamos.
			Fondo de acción social
			Gastos de gestión financiera
<b>SUBPROGRAMA 321 A C</b>	REVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	GERENTE	Gastos de las actividades de las unidades de prevención de riesgos laborales.
<b>SUBPROGRAMA 321 A D</b>	CONSEJO SOCIAL	PRESIDENTE CONSEJO SOCIAL	Gastos necesarios para el normal funcionamiento del Consejo Social
<b>SUBPROGRAMA 321 A E</b>	INFRAESTRUCTURAS GENERALES Y SOSTENIBILIDAD	VICE. EMPRESA, CAMPUS Y DIGITALIZACIÓN / GERENTE	Gastos de mantenimientos de los edificios y demás infraestructuras, suministros para el general funcionamiento de los edificios (luz, agua, gas...), limpieza, seguridad, etc.
			Se incluyen los derivados del mantenimiento de los programas y demás herramientas informáticas necesarias para el normal funcionamiento de los servicios generales
			En las inversiones se agrupan en este subprograma las programadas en infraestructuras de administración general. Se incluyen también los gastos propios para el normal funcionamiento del Vicerrectorado.
			Gasto de gestión ambiental
<b>SUBPROGRAMA 321 A F</b>	RELACIONES CON LA EMPRESA Y RESILIENCIA	VICE. EMPRESA, CAMPUS Y DIGITALIZACIÓN	Gastos de funcionamiento y de las actividades relacionadas con el vicerrectorado, y la Unidad de Empleo.
			También los derivados de prácticas académicas externas y enfocados a la vida laboral
			Gastos derivados de los programas de apoyo al emprendimiento innovador

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN
SUBPROGRAMA 321 A G	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	Gastos de funcionamiento y de las actividades relacionadas con la secretaría general y sus unidades dependientes (asesoría, jurídica, prensa, registro, archivo, protocolo e imagen institucional)
PROGRAMA 322 B	<b>ENSEÑANZA UNIVERSITARIA</b>		
SUBPROGRAMA 322 B A	GASTOS PERSONAL P.D.I.	VICE. DOCENCIA Y PROFESORADO	Todos los gastos de retribuciones y seguros sociales de personal (PDI)
			Los derivados de concursos de plazas de profesores
SUBPROGRAMA 322 BB	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DECANOS / DIRECTORES / GERENTE	Gastos que realicen los centros y departamentos con cargo al presupuesto que se les ha asignado
SUBPROGRAMA 322 B C	MÁSTERES	VICE. DOCENCIA Y PROFESORADO / DECANOS / DIRECTORES / GERENTE	Gatos que realicen los responsables/directores de programas de master directamente relacionados con las actividades de los programas y dentro del presupuesto que se les asigne
SUBPROGRAMA 322 B D	DOCENCIA Y ENSEÑANZA VIRTUAL	VICE. DOCENCIA Y PROFESORADO	Gastos propios del normal funcionamiento del Vicerrectorado
			Se incluyen los derivados de acciones específicas con o sin financiación externa encaminadas a la mejora en las enseñanzas universitarias (como las enseñanzas online)
SUBPROGRAMA 322 B E	FORMACIÓN PERMANENTE I.F.I.E.	VICE. DESARROLLO ESTRATÉGICO Y PLANIFICACIÓN	Gastos propios del normal funcionamiento del Vicerrectorado
			Se incluyen los derivados del normal funcionamiento del Instituto de Formación e Innovación Educativa
SUBPROGRAMA 322 B G	INFRAESTRUCTURAS PARA LA DOCENCIA	VICE. EMPRESA, CAMPUS Y DIGITALIZACIÓN	Los derivados de la mejora y puesta en marcha de nuevas infraestructuras encaminadas a la docencia.
			Incluye todas las actuaciones llevadas a cabo dentro del Programa
			de Infraestructuras financiado por la JCYL
PROGRAMA 332 A	<b>PROMOCIÓN EDUCATIVA</b>		
SUBPROGRAMA 332 AA	RESPONSABILIDAD SOCIAL	VICE. RR. INSTITUCIONALES, CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL	Gastos generales derivados del normal funcionamiento del vicerrectorado.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN
			<p>Formación a lo largo de la vida (enseñanzas propias, micro credenciales, micromódulos y otros programas de corta duración).</p> <p>Gastos derivados de la Universidad de la Experiencia</p> <p>Otros programas de formación complementaria</p> <p>Los derivados de la realización de cursos de UBU abierta</p> <p>Los derivados de actividades para la promoción de la igualdad, la diversidad, la inclusión social y la no discriminación.</p>
SUBPROGRAMA 332 A B	CULTURA	VICE. RR. INSTITUCIONALES, CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL	<p>Los gastos generales de la coordinación cultural.</p> <p>Los habituales para el desarrollo de aulas culturales, de teatro, cine, música, coro, ...</p> <p>Las actuaciones dentro de los ciclos programados</p>
SUBPROGRAMA 332 A C	DEPORTES	VICE. RR. INSTITUCIONALES, CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL	Todos los directamente relacionados con la actividad deportiva incluidos los derivados de los convenios deportivos (promoción y esponsorización)
SUBPROGRAMA 332 A E	CURSOS, CÁTEDRAS Y ACTIVIDADES DE CONVENIOS	VICERRECTORES RESPONSABLES DE CONVENIOS / RESPONSABLES DE CÁTEDRAS Y PROGRAMAS SIMILARES	Cursos, jornadas y otras actividades académicas derivadas de convenios no contenidos en actividades de otros subprogramas. Se incluyen las cátedras, convenios y actividades derivadas de convenios específicos.
SUBPROGRAMA 332 A F	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	VICE. DE ESTUDIANTES	<p>Gastos generales derivados del normal funcionamiento del vicerrectorado.</p> <p>Información y asistencia al estudiante</p> <p>Actividades de divulgación y promoción de la Universidad Pruebas de Acceso a la Universidad</p> <p>Becas y ayudas a estudiantes otorgadas en el área de competencia del vicerrectorado, así como ayudas a colectivos y estudiantes</p>
SUBPROGRAMA 332 A H	INTERNACIONALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	VICE. INTERNACIONALIZACIÓN, COOPERACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	<p>Gastos generales derivados del normal funcionamiento del vicerrectorado.</p> <p>Los derivados de la asistencia ferias, la publicidad, incluida la realización de actos promocionales de la UBU dirigidos a colectivos de extranjeros.</p> <p>Becas y ayudas a estudiantes otorgadas en el área de competencia del Vicerrectorado</p>
SUBPROGRAMA 332 A I	MOVILIDAD INTERNACIONAL	VICE. INTERNACIONALIZACIÓN, COOPERACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	<p>Gastos derivados de relaciones internacionales. Gastos generales, de convenios internacionales.</p> <p>Programa ERASMUS, incluido becarios</p>

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN
SUBPROGRAMA 332 AJ	UBU VERDE	VICE. EMPRESA, CAMPUS Y DIGITALIZACIÓN	Gastos derivados de actividades de UBU Verde
SUBPROGRAMA 332 A L	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	VICE. INTERNACIONALIZACIÓN, COOPERACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	Actividades de voluntariado y cooperación al desarrollo Convenios de colaboración para la cooperación Se incluye becas y ayudas en el área de cooperación internacional que se puedan otorgar por decisión de la Universidad o motivadas por acuerdos y convenios
PROGRAMA 461 A	<b>INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA</b>		
SUBPROGRAMA 461 AA	GASTOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN Y PROGRAMA PROPIO	VICE. DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN/ VICE. INTERNACIONALIZACIÓN, COOPERACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS / RESPONSABLES DE PROYECTOS	Gastos generales derivados del normal funcionamiento del vicerrectorado.  El programa de convocatorias y ayudas propias y externas del Vicerrectorado de investigación destinadas a favorecer actividades de investigación y movilidad.  Ayuda general de investigación  Becas y contratos de personal de investigación tanto de convocatorias nacionales como autonómicas.  Gastos relacionados con la actividad de la RUN-EU  Adquisición de infraestructuras de investigación (programa INFRARED-JCYL y equipamientos científicos procedentes de MRR) Proyectos de investigación
SUBPROGRAMA 461 A B	BIBLIOTECA	VICE. DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN	Gastos generales derivados del normal funcionamiento de la biblioteca.  Los derivados del mantenimiento de herramientas informáticas propias específicas.  Los de adquisiciones de fondos bibliográficos y de accesos electrónicos a revistas científicas....
SUBPROGRAMA 461 A C	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	VICE. DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN / RESPONSABLES DE CONTRATOS ART 60	Los encaminados a la transferencia de la tecnología, incluidos los derivados de los contratos de art.60 de la LOSU

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN
<b>SUBPROGRAMA 461 A D</b>	ESCUELA DE DOCTORADO	VICE. DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN / DIRECTOR ESCUELA DE DOCTORADO	Gastos derivados de los programas de doctorado
<b>SUBPROGRAMA 461 A E</b>	PARQUE CIENTÍFICO	VICE. DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN	Gastos de gestión y funcionamiento del "parque científico"
<b>SUBPROGRAMA 461 A F</b>	PROYECTOS DEL PROGRAMA FONDOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	VICE. DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN	Proyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
<b>SUBPROGRAMA 461 A G</b>	DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	DELEGADO DEL RECTOR PARA LA DIVULGACIÓN Y CULTURA INVESTIGADORA /RESPONSABLES DE PROYECTOS	Gastos derivados del desarrollo de programas específicos de divulgación científica.



---

*CÓDIGOS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA*

---



Los códigos de la clasificación económica de ingresos y gastos de los presupuestos de las Universidades Públicas de Castilla y León se definen conforme a lo establecido en la Resolución de 10 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Presupuestos y Estadística, por la que se establecen los códigos que definen la estructura económica desarrollada en la Orden EYH/717/2020, de 29 de julio, adaptándose a la estructura universitaria.

### **CÓDIGOS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

El Presupuesto de Ingresos desarrolla su estructura de clasificación económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

A.- Operaciones corrientes:

CAPÍTULO 3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

CAPÍTULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES.

B.- Operaciones de capital:

CAPÍTULO 6- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES CAPÍTULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS.

CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS.

### **CAPÍTULO 3 – TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**

Ingresos derivados de la prestación de servicios o de realización de actividades en régimen de derecho público.

#### **ARTÍCULO 31 - PRECIOS PÚBLICOS**

Los obtenidos como contraprestación de los servicios prestados por la Universidad en el desarrollo de las actividades en régimen de derecho público, que le otorga la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario y de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Tasas y Precios Públicos.

Concepto 310 – Matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas oficiales.

Subconcepto 310.01 - Por matrículas grado

Subconcepto 310.02 - Por matrículas de máster

Subconcepto 310.03 – Por expedición de títulos oficiales

Subconcepto 310.04 - Por servicios administrativos

Subconcepto 310.05 - Por matrículas en pruebas de acceso

Subconcepto 310.06 - Por compulsa de documentos

Subconcepto 310.07 – Por matrículas de Doctorado



## Subconcepto 310.09 - Otros

Recoge los ingresos procedentes de los precios satisfechos en concepto de matrícula, expediciones de títulos y otros servicios administrativos derivados de las enseñanzas oficiales

Concepto 318 – Matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas universitarias propias

### Subconcepto 318.03 – Cursos de verano

### Subconcepto 318.04 - Cursos de UBU abierta

### Subconcepto 318.05 - Cuotas de inscripción a jornadas, cursos, congresos y similares

### Subconcepto 318.06 - Expedición de títulos propios

### Subconcepto 318.07 - Por otros servicios administrativos

### Subconcepto 318.09 - Otros cursos y similares

Recoge los ingresos procedentes de precios públicos satisfechos en concepto de matrícula, títulos y otros servicios administrativos derivados de enseñanzas propias de cada universidad.

## ARTÍCULO 32 – OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Ingresos obtenidos como contraprestación de servicios prestados por la Universidad y que no tienen la consideración de precios públicos.

Concepto 327 – Educación

### Subconcepto 327.01.-. Derechos por servicios deportivos

Recoge los ingresos que se obtienen en el desarrollo de estas actividades, ya sean producto de cursos, aulas o similares.

#### Subconcepto 327.03 Ingresos por contratos art. 60 LOSU y otros servicios de investigación

Los derivados de la realización de convenios, contratos o cursos desarrollados al amparo del art. 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, así como los de servicios directamente relacionados con la Investigación.

#### Subconcepto 327.04 Por servicios de I+D

Los derivados de la utilización los equipos científicos y de investigación.

#### Subconcepto 327.05 Derechos por Servicios Culturales

#### Subconcepto 327.09 Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios

## ARTÍCULO 33 - VENTA DE BIENES.

Ingresos derivados de transacciones con salida o entrega de bienes de la Universidad, mediante precio.

Concepto 330 – Venta de publicaciones

Ingresos derivados de la venta de libros, folletos, revistas, impresos, etc. Concepto 332 \_ Venta de fotocopias y otros productos de reprografía Concepto 335 – Venta de material de deshecho

Concepto 339 – Venta de otros bienes



#### **ARTÍCULO 38 – REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES.**

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados, previamente por la Universidad, con cargo a los créditos de los capítulos 1º al 4º de los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores.

Concepto 380 – De ejercicios cerrados.

#### **ARTÍCULO 39 – OTROS INGRESOS.**

Concepto 399 – Ingresos diversos

Recoge aquellos ingresos no incluidos en apartados anteriores

Subconcepto 399.01 – Por repercusión de gastos a terceros

Subconcepto 399.09 - Otros diversos

### **CAPÍTULO 4 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Recursos, condicionados o no, recibidos en la Universidad sin que exista contrapartida directa por parte de ésta y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

#### **ARTÍCULO 40 – DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**

Concepto 401 - De la Consejería de Fomento y Medioambiente

Concepto 402 - De la Consejería de Cultura y Turismo

Concepto 403 - De la Consejería de Agricultura y Ganadería

Concepto 406 - De la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Concepto 407 - De la Consejería de Educación

Transferencias corrientes que se prevén recibir de la Comunidad Autónoma de Castilla y León como financiación de gastos corrientes clasificados en los siguientes subconceptos:

Subconcepto 407.01 Financiación básica consolidable.

Subconcepto 407.09 Otras transferencias

Concepto 408 – De la Consejería de Economía y Empleo

Concepto 409 - De otras Consejerías

#### **ARTÍCULO 41 – DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.**

Transferencias para financiar gastos corrientes que se prevean recibir de la Administración del Estado.

Concepto 412 Para fines específicos

Concepto 414 Fondos Next Generation Ministerios

Concepto 419 Otros fondos

#### **ARTÍCULO 42 – DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO.**

Las que se prevean recibir procedentes de estos agentes.

Concepto 423 Para fines específicos

Concepto 424 Fondos Next Generation Organismos Centrales

Concepto 429 Otros fondos



#### ARTÍCULO 43 - DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Concepto 430 - De otras comunidades autónomas

Concepto 431 – De universidades públicas de otras comunidades autónomas

#### ARTÍCULO 44 - DE OTRAS ADMINISTRACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Concepto 440 - Organismos autónomos

Concepto 441 - Entes públicos

Concepto 442 – Sociedades mercantiles públicas

Concepto 443 – Universidades públicas

Concepto 444 – Fundaciones públicas

Concepto 445 – Consorcios

#### ARTÍCULO 46 – DE CORPORACIONES LOCALES.

Transferencias corrientes procedentes de Administraciones Locales

Concepto 461 – Por convenios

Subconcepto 461.01 - De ayuntamientos

Subconcepto 461.02 - De diputaciones

Concepto 469 – Otros fondos

#### ARTÍCULO 47 – DE EMPRESAS PRIVADAS

Recursos obtenidos del sector privado, en forma de transferencias o subvenciones, destinadas a financiar gastos de operaciones corrientes.

Concepto 471 – Por convenios

Concepto 479 – Otros fondos

#### ARTÍCULO 48 - DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Las obtenidas de instituciones privadas sin fines de lucro y de familias.

Concepto 481 – Por convenios

Subconcepto 481.01 - De fundaciones

Subconcepto 481.02 – De otras familias

#### ARTÍCULO 49 – DEL EXTERIOR

Las que se prevean recibir de organismos situados fuera del territorio nacional

Concepto 491 - FEDER

Concepto 492 - Fondo Social Europeo

Concepto 493 - Otras de la Unión Europea

Concepto 498 - Convenios y programas de otros Organismos de Europa

Concepto 499 - De fuera de la Unión Europea



## CAPÍTULO 5 – INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o del aprovechamiento del patrimonio de las Universidades, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

### ARTÍCULO 52 – INTERESES DE DEPÓSITOS

Concepto 520 – Intereses de las cuentas bancarias  
Intereses que devenguen los depósitos efectuados.

### ARTÍCULO 54 – RENTAS DE BIENES INMUEBLES

Los derivados de la utilización de los espacios propiedad de la Universidad.  
Concepto 540 – Alquileres y productos de inmuebles

### ARTÍCULO 55 - PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.

Los derivados de la cesión del uso de determinados servicios de la Universidad a entidades externas a cambio de un precio establecido en régimen de concesión administrativa. También se incluirán los ingresos por patentes y marcas propias.

Concepto 550- De concesiones administrativas.

Los derivados de la cesión del uso de determinados servicios de la Universidad a entidades externas a cambio de un precio establecido en régimen de concesión administrativa.

Subconcepto 550.00 De cafeterías  
Subconcepto 550.01 De reprografías  
Subconcepto 550.03 De máquinas expendedoras  
Subconcepto 550.04 De Residencias Universitarias

Concepto 559 - Otras concesiones y aprovechamientos

### ARTÍCULO 56 - RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS

Concepto 569 – Otros ingresos financieros

### ARTÍCULO 59 - OTROS INGRESOS PATRIMONIALES

Concepto 591 Ingresos por patentes  
Los derivados principalmente de la explotación de patentes registradas como consecuencia de descubrimientos técnicos y/o científicos.  
También se incluirán aquí los ingresos que pudieran derivarse de la comercialización de nuestra imagen institucional

## CAPÍTULO 7 – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Recursos, condicionados o no, que recibe la Universidad sin contrapartida directa y que se destinan a financiar operaciones de capital.

### ARTÍCULO 70 – DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Las que se prevean recibir de la comunidad autónoma destinadas a financiar gastos de inversiones e investigación

Concepto 701 – De la Consejería de Fomento y Medioambiente



Concepto 702 – De la Consejería de Cultura y Turismo

Subconcepto 702.02 – Para Investigación

Concepto 703 – De la Consejería de Agricultura

Concepto 704 – De la Consejería de Hacienda

Concepto 706 – De la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Concepto 707 – De la Consejería de Educación

Subconcepto 707.01 – Para inversiones

Subconcepto 707.02 – Para investigación

Subconcepto 707.03 – Para recursos humanos de Investigación

Subconcepto 707.04 – Fondos Next Generation JCYL

Concepto 708 – De la Consejería de Economía y Empleo

Subconcepto 708.02 – Para Investigación

Concepto 709 – De otras Consejerías

## ARTÍCULO 71 – DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

Las que se prevén recibir de este sector destinadas a financiar operaciones de capital.

Concepto 712 – Para fines específicos

Subconcepto 712.01 – Para inversiones

Subconcepto 712.02 – Para investigación

Subconcepto 712.03 – De Fondos Europeos de Recuperación

## ARTÍCULO 72 – DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Las que se prevén recibir de este sector destinadas a financiar operaciones de capital.

Las que se prevean recibir procedentes de estos agentes.

Concepto 722 Para fines específicos

Subconcepto 722.02 – Para investigación

Subconcepto 722.03 – De Fondos Europeos de Recuperación

Concepto 729 Otros fondos

## ARTÍCULO 73 - DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Concepto 730 - De otras comunidades autónomas

Concepto 731 – De universidades públicas de otras comunidades autónomas

## ARTÍCULO 74 - DE OTRAS ADMINISTRACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Concepto 740 - Organismos autónomos

Concepto 741 - Entes públicos

Concepto 742 – Sociedades mercantiles públicas

Concepto 743 – Universidades públicas

Concepto 744 – Fundaciones públicas

Concepto 745 – Consorcios

## ARTÍCULO 76 – DE CORPORACIONES LOCALES.

Transferencias procedentes de entidades locales destinadas a financiar operaciones de capital.

Concepto 760 – De Ayuntamientos

Concepto 761 – De Diputaciones



### **ARTÍCULO 77 DE EMPRESAS PRIVADAS**

Concepto 771 – De empresas privadas

Subconcepto 771.01 - Para inversiones

Subconcepto 771.02 – Para investigación

### **ARTÍCULO 78 – DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**

Concepto 781 – De fundaciones

Subconcepto 781.01 - Para inversiones

Subconcepto 781.02 – Para investigación

### **ARTÍCULO 79 – DEL EXTERIOR.**

Las obtenidas para financiar bienes patrimoniales de Organismos Internacionales, principalmente de la Comunidad Europea.

Concepto 791 – De F.E.D.E.R.

Subconcepto 791.01 - Para inversiones

Subconcepto 791.02 – Para investigación

Concepto 792 - F.S.E.: Fondo Social Europeo

Subconcepto 792.02 – FSE Para investigación

Subconcepto 792.09 – FSE para otras diversas

Concepto 793 - Otras de la Unión Europea

Concepto 794 Fondos Europeos de Recuperación

Concepto 798 - Convenios y programas de otros Organismos de Europa

Concepto 799 - De fuera de la Unión Europea

### **CAPÍTULO 8 – ACTIVOS FINANCIEROS**

Recoge los ingresos procedentes de la enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidas

### **ARTÍCULO 83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO**

Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos de retribuciones concedidos a entidades no pertenecientes al Sector Público con o sin interés.

### **ARTÍCULO 87 REMANENTE DE TESORERÍA**

Recogerá los recursos generados en ejercicios anteriores por la Universidad, y destinados a financiar su presupuesto de gastos. Es importante tener en cuenta que la naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados por lo que no procede ni reconocimiento de derechos ni su recaudación.

Concepto 870 – Remanente de Tesorería

Subconcepto 870.01 – Remanente de art. 60 de investigación



- Subconcepto 870.02 – Remanente de proyectos de investigación
- Subconcepto 870.03 – Remanente específico de inversiones
- Subconcepto 870.04 – Remanente específico de otros convenios
- Subconcepto 870.05 – Remanente genérico de tesorería

## ARTÍCULO 88 DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES PATRIMONIALES

Concepto 880 – Devolución de aportaciones patrimoniales  
Recogerá los ingresos procedentes de las liquidaciones de las empresas constituidas con capital aportado por la Universidad.

## CAPÍTULO 9 – PASIVOS FINANCIEROS.

## ARTÍCULO 91 – PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL

Recursos obtenidos en régimen de préstamo, que deberá reintegrarse a lo largo del tiempo.  
Concepto 911 – Préstamos recibidos a largo plazo de Entes del Sector Público  
Concepto 913 – Préstamos recibidos a largo plazo de Entes del Sector Privado

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos se desarrolla la estructura de clasificación económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

La clasificación de los gastos, soporte de la ejecución presupuestaria, se efectuará atendiendo a la naturaleza económica del gasto. No obstante, habrá de tenerse en cuenta que en algunas actividades (tales como cursos, congresos y actividades culturales y deportivas) podrán agruparse en un mismo concepto o subconcepto diferentes gastos ocasionados en el propio desarrollo de la actividad atendiendo a lo definido en la siguiente relación.

### A.- Operaciones Corrientes

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos del 1 al 4 los gastos de operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios de las transferencias corrientes.

#### CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL

#### CAPÍTULO 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

#### CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS

#### CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

### B.- Operaciones de Capital

Comprende los capítulos del 6 al 9 y describe las variaciones en la estructura del Patrimonio de la Universidad.

#### CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES

#### CAPÍTULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

#### CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS



## CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS.

### CAPÍTULO 1 – GASTOS DE PERSONAL

A este capítulo se aplicarán los siguientes gastos:

- Retribuciones a satisfacer por la Universidad a su personal por razón de su cargo como funcionario o contrato laboral.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y otros entes gestores, en su caso, del Sistema de Previsión Social del personal.
- Gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes para su personal.
- No se incluyen indemnizaciones por razón del servicio.

### ARTÍCULO 12 – FUNCIONARIOS

Todas las retribuciones que, por cualquier concepto, excepto por incentivos al rendimiento, productividad y retribuciones extraordinarias con cargo a proyectos o cursos, perciba el personal con la consideración de funcionario, tanto si es titular como si ocupa una plaza, incluida en la plantilla oficial, en condiciones de interinidad.

Se imputan a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario.

Concepto 120 - Retribuciones básicas.

Comprende: sueldos, trienios y pagas extraordinarias.

Concepto 121 – Retribuciones complementarias

Complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.

### ARTÍCULO 13 – LABORAL FIJO.

Comprende toda clase de retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral fijo en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que le sean de aplicación.

Concepto 130 – Retribuciones básicas

Concepto 131 –Otras retribuciones.

### ARTÍCULO 14 – LABORAL EVENTUAL.

Comprende toda clase de retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral eventual en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que le sean de aplicación.

Concepto 140 – Retribuciones básicas

Concepto 141 –Otras remuneraciones.

Concepto 142 – Indemnizaciones de contratos temporales

### ARTÍCULO 15 – OTRO PERSONAL.

Comprende todas las retribuciones percibidas por otro personal no habitual como los complementos de plazas vinculadas

Concepto 154 – Complemento asistencial de plazas vinculadas



#### ARTÍCULO 16 - INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

Comprende las retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés o iniciativa en el desempeño de la función y la compensación por servicios especiales, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada, a excepción de los tramos de investigación, que han de ser con carácter individual y, en principio, con justificación independiente en cada caso.

Concepto 160 – Productividad

Concepto 161- Gratificaciones

#### ARTÍCULO 17 – CUOTAS, Y PRESTACIONES A CARGO DEL EMPLEADOR.

Comprende las cuotas de los seguros sociales y prestaciones a cargo del empleador.

Concepto 170 – Seguridad social del personal laboral

Concepto 171 – Seguridad social del personal no laboral

#### ARTÍCULO 18- GASTOS SOCIALES.

Se recoge aquí los restantes gastos que sin ser retribuciones ni proporcionales a éstas, estén directamente relacionados con el personal.

Concepto 180 – Formación y perfeccionamiento del personal

Concepto 181 – Fondo de acción social

Concepto 189 - Otros gastos sociales

#### CAPÍTULO 2 – GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Recursos destinados a atender gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad y que no originen un aumento del patrimonio

Se imputan a este capítulo los gastos derivados de la adquisición de bienes que reúnan alguna de estas características:

- Ser bienes fungibles.
- De duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No susceptible de incluir en inventario.
- Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

#### ARTÍCULO 20 – ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles, tales como: terrenos, edificios y locales, equipos informáticos y de transmisión de datos, maquinaria, material de transporte, etc. Se incluyen en este artículo los gastos concertados bajo la modalidad de “leasing” en tanto no se vaya a ejercitar la opción de compra.

Gastos derivados de cánones

Concepto 202- Arrendamientos de edificios y otras construcciones.

Concepto 203 - Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utilaje.

Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de alquiler del equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

Concepto 204 - Arrendamiento de material de transporte



Concepto 205 - Arrendamientos de mobiliario y enseres.

Concepto 206 - Arrendamiento de equipos de procesos de información.

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisión de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de bases de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y de software.

Concepto 208 - Arrendamiento de otro inmovilizado material.

Concepto 209 - Cánones

## ARTÍCULO 21 – REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

Recoge los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte, etc. de la Universidad. Comprende gastos tales como:

- Conservación y reparación de inmuebles, ya sean propios a ajenos
- Tarifas de vigilancia, revisión, conservación mantenimiento o análogos que originen máquinas, instalaciones, mobiliario, equipos de oficina, material de transporte, equipos informáticos, ofimáticos, etc.

Como norma general, las grandes reparaciones, siempre que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien, se imputarán al capítulo 6.

Concepto 210 – Infraestructura y bienes naturales Comprende principalmente el mantenimiento de jardines

Concepto 211 – Instalaciones técnicas y otras instalaciones

Comprende principalmente el mantenimiento unidades complejas de uso especializado que comprendan edificaciones, maquinaria, piezas y/o sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, estén ligados de forma definitiva para su funcionamiento.

Concepto 212 – Edificios y otras construcciones.

Comprende los gastos de pintura, fontanería, etc., relativos a los edificios de la Universidad, así como los contratos de mantenimiento, en su caso.

No se entenderán incluidas las mejoras y ampliaciones que modifiquen la estructura del edificio, o que conlleven un cambio de las instalaciones existentes, en cuyo caso deberán imputarse al Capítulo 6.

Concepto 213 – Maquinaria y utillaje.

Concepto 214 – Elementos de transporte.

Concepto 215 – Mobiliario y enseres.

Mantenimiento y reparaciones de muebles y equipos de oficina. Se incluirán aquí los derivados de la utilización de las fotocopiadoras

Concepto 216 – Equipos para proceso de información. Contratos de mantenimiento de equipos, redes y programas

Concepto 219 – Otro inmovilizado material.

## ARTÍCULO 22- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS. CAPÍTULO

Recoge gastos que realiza la Universidad, clasificados según su naturaleza.

Concepto 220 – Material de oficina.



Subconcepto 220.00 Ordinario no inventariable.

Subconcepto 220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

Adquisición de libros, publicaciones, revistas y documentos excepto los que sean adquiridos para incrementar los fondos de bibliotecas, que se aplicarán al Capítulo 6.

Se incluirán aquí los gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales

Subconcepto 220.02 Material informático no inventariable.

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, transmisión, discuetes, papel continuo. Se incluyen aquí todos los productos informáticos de pequeño valor y que, por tanto, no se llevarán a inventario, ratones, filtros, ampliaciones de programa, etc.

Concepto 221 – Suministros.

Subconcepto 221.00 Energía eléctrica.

Subconcepto 221.01 Agua.

Subconcepto 221.02 Gas y calefacción

Subconcepto 221.03 Combustible y otros para vehículos

Subconcepto 221.04 Vestuario.

Incluye este apartado los pagos al personal laboral, de las cantidades que por este concepto figuran en convenio.

Subconcepto 221.08 Suministros de material deportivo, didáctico y cultural.

Ropa deportiva, material para el desarrollo de actividades didácticas y culturales, ...

Subconcepto 221.11 Suministros de repuestos de maquinaria, utilaje y elementos de transporte

Subconcepto 221.12 Suministro de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones

Subconcepto 221.17 Material de laboratorio

Material en general de laboratorio, reactivos, útiles de laboratorio, gases y líquidos específicos.

Subconcepto 221.22 Material institucional

El adquirido con fines divulgativos

Subconcepto 221.99 Otros suministros

Concepto 222- Comunicaciones.

Incluye los gastos derivados de los siguientes servicios:

Subconcepto 222.00 Telefónicas.

Subconcepto 222.01 Postales y telegráficas

Subconcepto 222.04 Informáticas.

Concepto 223 - Transportes.

Gastos de transporte de todo tipo realizados por empresas públicas o privadas excepto los que por tener naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1. Se incluirán tanto los de transporte de materiales como los de personas, excepto los que se deriven de comisiones de servicios.

Concepto 224 - Primas de seguros.

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, excepto los seguros de vida o accidente que se incluirán en el Capítulo 1.

Se incluyen en este apartado las pólizas de seguro de los becarios y alumnos que desarrollen actividades para la Universidad.

Concepto 225 - Tributos.

Gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos.



Subconcepto 225.01 Impuesto de circulación de vehículos

Subconcepto 225.02 ITV

Subconcepto 225.03 Otras tasas

Subconcepto 225.04 Otros tributos

Concepto 226 - Gastos diversos.

Gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos de este capítulo.

Subconcepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas.

Se imputarán a este subconcepto los gastos sociales, de protocolo y representación que la autoridad universitaria tenga necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

Quedan excluidos los que de algún modo representen retribuciones al personal, en metálico o en especie.

Se imputarán a este concepto las comidas abonadas por la Universidad realizadas en el marco de la celebración de actividades culturales, así como las de cursos de verano celebración de conferencias o similares. Se considerarán gastos imputables a la realización de conferencias, cursos o similares cuando la comida forme parte del programa, o los gastos sean los ocasionados directamente por el conferenciente o ponente.

Subconcepto 226.02 Publicidad y propaganda.

Gastos de divulgación, edición de catálogos y cualquier publicidad y propaganda conducente a informar a la sociedad de la actividad de la Universidad.

Subconcepto 226.03 Jurídicos contenciosos.

Los producidos por litigios.

Se incluyen el principal y los intereses derivados de sentencias que deba satisfacer la Universidad de Burgos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no puedan imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Subconcepto 226.06 Reuniones, conferencias y cursos.

Gastos de organización y celebración de conferencias, asambleas, congresos, simposios, grupos de trabajo, cursos, seminarios, convenciones y reuniones análogas desarrolladas en el seno de la Universidad y que no se puedan clasificar como un proyecto de investigación.

Se incluirán aquellos directamente relacionados con la actividad tales como, materiales, alquiler de salas o equipos, traductores, azafatas, estancias y atenciones con participantes, comidas, desplazamientos y remuneración a conferenciantes y ponentes. Se incluyen aquellos que se generen con ocasión de la contratación, para la organización, de una entidad ajena.

Subconcepto 226.08 Gastos de inserción en boletines oficiales

Subconcepto 226.09 Actividades culturales y deportivas.

Todos los que se deriven de la realización de actividades desarrolladas en la extensión sociocultural de la Universidad tales como el Aula de Teatro, el Coro Universitario, Aula de Cine y actividades similares, así como los derivados de la realización de las actividades específicas de deportes. Se incluyen los directamente relacionados con la actividad deportiva de los universitarios, en la participación de competiciones, como aquellos que se produzcan en la realización de actividades deportivas dirigidas a toda la comunidad universitaria.

Gastos financiados por la Universidad a los alumnos y asociaciones estudiantiles: viajes de estudios, celebración de festivales, certámenes, etc.

Subconcepto 226.16 Cuotas e inscripciones.

Los derivados de cuotas ocasionados por la participación de la Universidad en Asociaciones tales



como la CRUE, Asociaciones de Decanos, etc., se incluyen las cuotas de participación de alguno de sus miembros en representación de la misma, en actividades, jornadas y similares.

Subconcepto 226.99 – Otros

Concepto 227 - Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Gastos de actividades que se ejecutan mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 227.00 Limpieza y aseo.

Subconcepto 227.01 Seguridad.

Subconcepto 227.02 Valoraciones y peritajes.

Subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos.

Subconcepto 227.99 Otros

Se excluyen aquellos trabajos, informes y estudios que vayan a ser aplicados a planes, programas o proyectos de inversión, en cuyo caso se imputarán al Capítulo 6.

## ARTÍCULO 23 – INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

Gastos derivados de las comisiones de servicio con derecho a indemnización que se ordenen al personal de la Universidad

Se imputarán a este artículo las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados en general. Se incluyen en esta artículo aquellas indemnizaciones para personal propio y/o ajeno a la institución universitaria, derivadas de las asistencias a tribunales de oposiciones, comisiones de selección de personal y concursos para la provisión de puestos de trabajo; así como a reuniones de órganos colegiados de la Universidad, tales como juntas, consejos, comisiones y órganos similares a los que asista por derecho propio formalmente convocado; y aquellas por formar parte de Tribunales de selectividad, exámenes de acceso a la Universidad, cuando la normativa interna de la Universidad así lo tenga recogido, en la que se deberá establecer los límites máximos para estas indemnizaciones

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como al afectado por dicha celebración.

Concepto 230 – Dietas.

Concepto 231 - Locomoción.

Concepto 233 – Otras indemnizaciones.

Se incluyen en este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados.

## ARTÍCULO 24 - GASTOS DE PUBLICACIONES.

Gastos ocasionados por la edición y distribución de las publicaciones de la Universidad. En el caso de que la actividad de edición se haga con medios propios, los diferentes gastos se imputarán a los conceptos económicos correspondientes.

Concepto 240 - Gastos de edición y distribución.

## CAPITULO 3 – GASTOS FINANCIEROS

Este capítulo comprende la carga financiera por intereses de todo tipo de deudas emitidas o contraídas por la diversidad, tanto en moneda nacional como extranjera, cualquiera que sea la



forma en la que se encuentren representadas.

Gastos de emisión, modificación y cancelación de los anteriores

Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas

## ARTÍCULO 31 – DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL

Concepto 310 Intereses

Concepto 311 Gastos de emisión, modificación y cancelación

Concepto 319 Otros gastos financieros

## ARTÍCULO 35 - INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

Concepto 352 Intereses de demora

Concepto 359 Otros gastos financieros

## CAPÍTULO 4 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Pagos, condicionados o no, efectuados por la Universidad de Burgos sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, que destinarán estos fondos a financiar operaciones corrientes.

## ARTÍCULO 44 – A ENTIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Concepto 445 A consorcios

## ARTÍCULO 48 – A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Toda clase de auxilios, becas, ayudas, donaciones, premios literarios, artísticos, deportivos o científicos que no tengan contrapartida por parte del receptor

Concepto 481 – Becas y ayudas a los estudiantes

Comprende todo tipo de beca y ayuda concedida a los estudiantes de enseñanzas oficiales ya sea por el abono de una ayuda concreta o porque se les exima de pagar en todo o en parte el precio de determinados servicios universitarios (tales como matrícula, alojamiento, manutención, uso de instalaciones...). Se incluirán en este concepto todas aquellas ayudas concedidas para indemnizar a los estudiantes por los gastos de viaje e inscripciones por acudir a reuniones de órganos universitarios.

Concepto 482 – Becas de colaboración para alumnos no titulados

Incluye las becas o ayudas otorgadas a estudiantes por realizar determinados servicios de colaboración en Centros o Servicios Universitarios.

Subconcepto 482.00 Propias

Subconcepto 482.01 De convenios con el ayuntamiento

Subconcepto 482.09 Otras

Concepto 483 - Becas y ayudas para la inserción en la vida laboral

Comprende las becas y ayudas que tienen por finalidad favorecer la inserción en la vida laboral de los estudiantes de los últimos años o de los recién titulados, tales como ayudas para prácticas en empresas, programas de cooperación educativa con empresas, y otros similares.

Concepto 484 – Becas y ayudas para la formación de investigadores

Incluye las becas y ayudas que se conceden a alumnos, generalmente de tercer ciclo, que tienen como objetivo facilitar la elaboración de una tesis o iniciar al propio tiempo la formación en tareas de investigación.



**Concepto 485 – Becas para fomentar la movilidad e intercambio de estudiantes**

Comprende las becas y ayudas de las diversas acciones y programas (nacionales, de la Unión Europea y otros internacionales) que tienen por finalidad favorecer la movilidad e intercambio de los estudiantes.

**Concepto 486 - Ayudas al PDI**

Subconcepto 486.01 Asistencia a cursos

Subconcepto 486.02 Asistencia a congresos

**Concepto 487 – Ayudas para fomentar la movilidad del Personal**

Comprende las becas y ayudas de las diversas acciones y programas (nacionales, de la Unión Europea y otros internacionales) que tienen por finalidad favorecer la movilidad e intercambio del Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios.

Subconcepto 487.01 De convocatorias propias

Subconcepto 487.02 De convocatorias externas

**Concepto 489 – Otras becas y ayudas**

Comprende aquellas ayudas específicas o singulares que no tienen cabida en los conceptos anteriores.

Subconcepto 489.00 Colectivos y asociaciones estudiantiles

Subconcepto 489.01 Clubs deportivos

Subconcepto 489.02 Otras familias

Subconcepto 489.03 Otras instituciones

## ARTÍCULO 49 – AL EXTERIOR

Concepto 492- Cuotas y contribuciones a organismos internacionales

Concepto 493 – Participación en convenios con universidades extranjeras

## CAPITULO 6 - INVERSIONES REALES

Comprende este capítulo todos aquellos gastos realizados por la Universidad destinados a la creación, construcción o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios. Igualmente comprende los gastos de naturaleza inmaterial.

## ARTÍCULO 62 – INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Recoge aquellos proyectos de inversión que incrementan la capacidad productiva rendimiento vida útil del inmovilizado material con la finalidad de mejorar el funcionamiento interno de la Universidad, construidos con elementos tangibles muebles e inmuebles y que no estén destinados al uso general.

Se clasifican según su propia naturaleza en los siguientes conceptos:

Concepto 620 - Terrenos y bienes naturales

Concepto 621 - Edificios y otras construcciones

Concepto 622 – Instalaciones técnicas y otras instalaciones

Concepto 623 - Maquinaria, instalaciones y utillaje

Concepto 624 – Fondo bibliográfico

Concepto 626 – Mobiliario

Concepto 627 – Equipos para procesos de información

Concepto 628 - Elementos de transporte



Concepto 629 – Otro inmovilizado material

## ARTÍCULO 64 - GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

Concepto 645 – Aplicaciones informáticas

Concepto 646 – Propiedad intelectual e industrial

Importes satisfechos por la propiedad o por el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad intelectual

Concepto 647 – Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero

Sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien aplicándose el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359 “Otros gastos financieros”

Concepto 649 – Otro inmovilizado inmaterial

## ARTÍCULO 69 – INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LAS UNIVERSIDADES

Concepto 691 – Investigación propia

Se incluyen las dotaciones destinadas a la investigación llevada a cabo por los diferentes departamentos y financiada por la universidad.

Subconcepto 691.00 Seguridad Social del Personal Investigador contratado

Subconcepto 691.01 Gastos de personal

Subconcepto 691.02 Otras retribuciones y Seguridad Social

Subconcepto 691.03 Gastos en material ordinario no inventariable

Subconcepto 691.04 Gastos en material inventariable

Subconcepto 691.05 Viajes, dietas y similares del PDI

Subconcepto 691.09 Inscripciones y otros diversos

Subconcepto 691.99 Gastos diversos con IVA no deducible

Concepto 692 Proyectos de investigación

Se incluye la investigación a través de convenios y contratos financiada por entes externos a la Universidad, siempre que no estén comprendidos en el artículo 60 de la LOSU. y aquellos ligados a convocatorias competitivas.

Subconcepto 692.00 Seguridad Social del Personal Investigador contratado

Subconcepto 692.01 Gastos de personal

Subconcepto 692.02 Otras retribuciones y Seguridad Social

Subconcepto 692.03 Gastos en material ordinario no inventariable

Subconcepto 692.04 Gastos en material inventariable

Subconcepto 692.05 Viajes, dietas y similares del PDI

Subconcepto 692.09 Inscripciones y otros diversos

Subconcepto 692.99 Gastos diversos con IVA no deducible

Concepto 693 Investigación a través de convenios y contratos

Se incluye la investigación a través de convenios y contratos financiada por entes externos a la Universidad, cuando estén comprendidos en el artículo 60 de la LOSU.

Subconcepto 693.00 Seguridad Social del Personal Investigador contratado

Subconcepto 693.01 Gastos de personal

Subconcepto 693.02 Otras retribuciones y Seguridad Social

Subconcepto 693.03 Gastos en material ordinario no inventariable



- Subconcepto 693.04 Gastos en material inventariable
- Subconcepto 693.05 Viajes, dietas y similares del PDI
- Subconcepto 693.06 Seguridad Social del Personal contratado en art. 60
- Subconcepto 693.09 Inscripciones y otros diversos
- Subconcepto 693.99 Gastos diversos con IVA no deducible

## CAPITULO 8 – ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge las aportaciones a la formación de capital de empresas públicas y la concesión de préstamos al personal por anticipo de haberes.

### ARTÍCULO 83 – PRESTAMOS A LARGO PLAZO FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Concepto 831. Préstamos a largo plazo al personal

Se imputan a este concepto los anticipos de haberes concedidos al personal de la Universidad. Su devolución genera crédito en este concepto de gasto.

### ARTÍCULO 86 – ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Concepto 862. De empresas de base tecnológica

Acciones o participaciones en el capital social de empresas de base tecnológica en las que participa la Universidad.

## CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS

Se incluye la amortización de deudas contraídas por la Universidad.

### ARTÍCULO 91- AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL

Concepto 911 – Amortización de préstamos a largo plazo



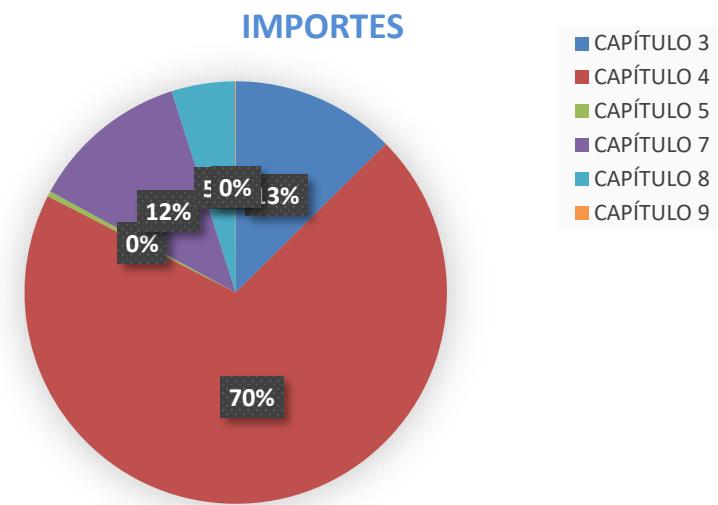
---

*ESTADOS COMPARATIVOS DEL PRESUPUESTO*

---

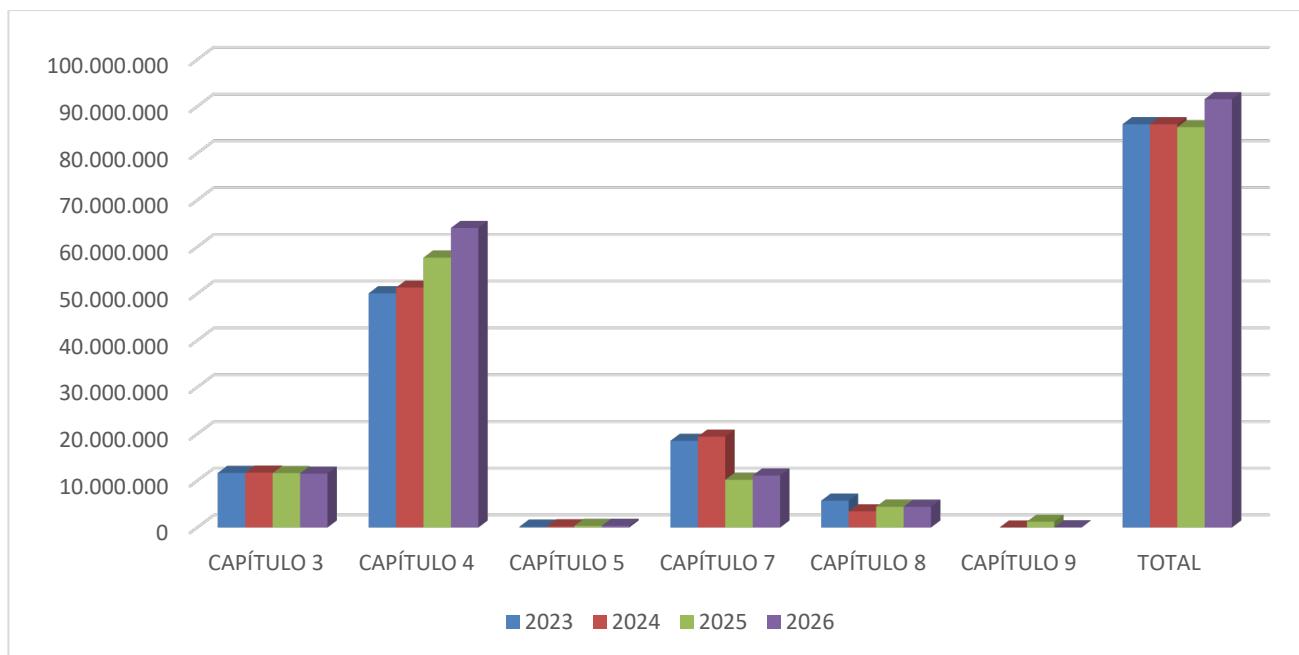
INGRESOS POR CAPÍTULOS

	IMPORTE	%
CAPÍTULO 3	11.522.500	12,59%
CAPÍTULO 4	64.038.000	69,95%
CAPÍTULO 5	376.000	0,41%
CAPÍTULO 7	11.120.000	12,15%
CAPÍTULO 8	4.440.000	4,85%
CAPÍTULO 9	50.000	0,05%
TOTAL	91.546.500	



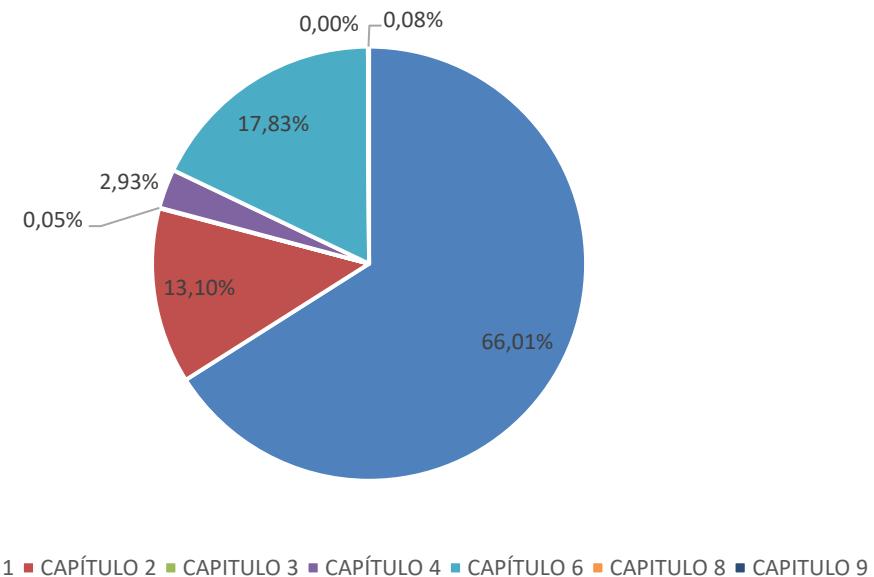
COMPARACIÓN INTERANUAL DE CAPÍTULOS DE INGRESOS

	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
2023	11.674.887	50.079.517	177.000	18.527.500	5.741.000		86.199.904
2024	11.731.000	51.318.000	257.750	19.435.000	3.458.250	0	86.200.000
2025	11.642.800	57.705.000	343.000	10.190.000	4.440.000	1.250.000	85.570.800
2026	11.522.500	64.038.000	376.000	11.120.000	4.440.000	50.000	91.546.500



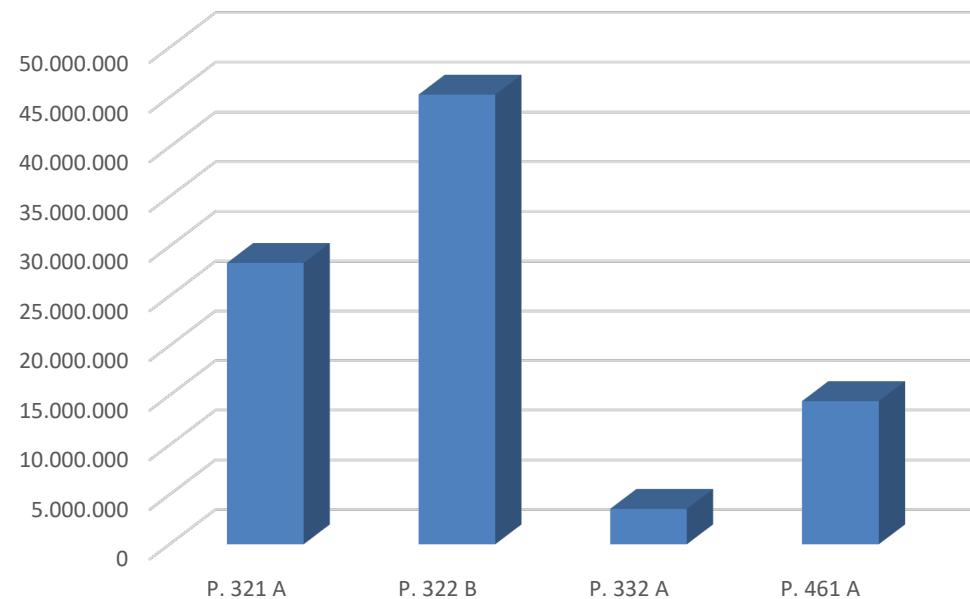
### GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	IMPORTE	%
CAPÍTULO 1	60.430.300	66,01%
CAPÍTULO 2	11.993.450	13,10%
CAPÍTULO 3	49.000	0,05%
CAPÍTULO 4	2.678.750	2,93%
CAPÍTULO 6	16.319.000	17,83%
CAPÍTULO 8	1.000	0,00%
CAPÍTULO 9	75.000	0,08%
<b>TOTAL</b>	<b>91.546.500</b>	<b>100,00%</b>



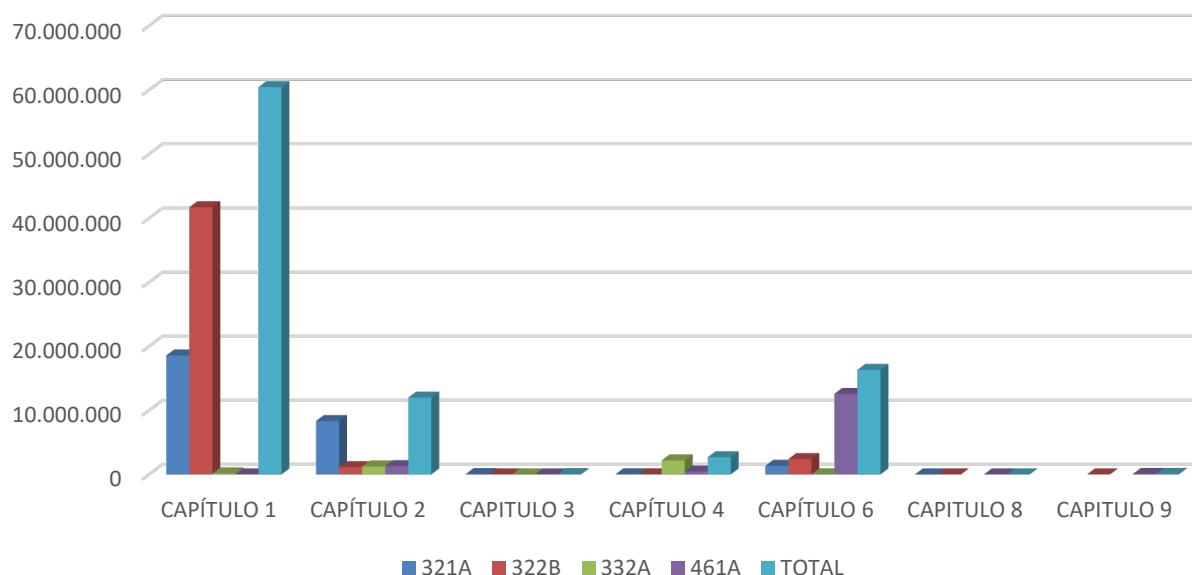
CRÉDITOS POR PROGRAMAS DE GASTO

PROGRAMAS	PRESUPUESTO
P. 321 A	28.323.300
P. 322 B	45.253.200
P. 332 A	3.561.000
P. 461 A	14.409.000
<b>TOTAL</b>	<b>91.546.500</b>



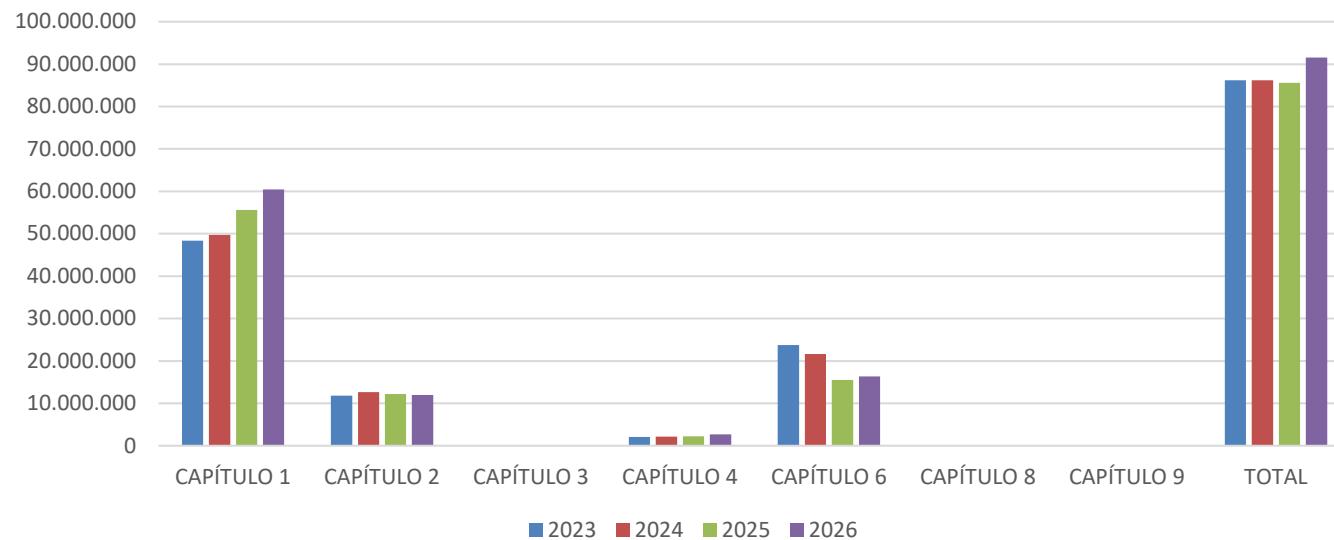
CRÉDITOS DE CAPÍTULOS POR PROGRAMA

CAPÍTULOS	321A	322B	332A	461A	TOTAL
CAPÍTULO 1	18.578.300	41.713.200	138.800	0	60.430.300
CAPÍTULO 2	8.336.000	1.135.000	1.234.450	1.288.000	11.993.450
CAPÍTULO 3	49.000	0	0	0	49.000
CAPÍTULO 4	20.000	15.000	2.171.750	472.000	2.678.750
CAPÍTULO 6	1.340.000	2.390.000	16.000	12.573.000	16.319.000
CAPÍTULO 8	0	0		1.000	1.000
CAPÍTULO 9		0		75.000	75.000
<b>TOTAL</b>	<b>28.323.300</b>	<b>45.253.200</b>	<b>3.561.000</b>	<b>14.409.000</b>	<b>91.546.500</b>



COMPARACIÓN INTERANUAL DE CAPÍTULOS DE GASTOS

EJERCICIO	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
2023	48.363.044	11.779.910	91.000	2.090.150	23.782.900	61.000	31.900	86.199.904
2024	49.703.000	12.632.100	61.000	2.142.500	21.623.500	6.000	31.900	86.200.000
2025	55.590.300	12.192.500	30.000	2.227.000	15.498.000	1.000	32.000	85.570.800
2026	60.430.300	11.993.450	49.000	2.678.750	16.319.000	1.000	75.000	91.546.500





---

*ESTADOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO*

---



PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO (€)	CONCEPTO (€)	ART. Y CAPIT. (€)
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
31	PRECIOS PÚBLICOS			9.349.500
310	Matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas oficiales		8.700.000	
310 .01	Por matrículas de Grado	7.000.000		
310 .02	Por matrícula de Máster	700.000		
310 .03	Por expedición de títulos oficiales	400.000		
310 .04	Por servicios administrativos	300.000		
310 .05	Por matrículas en pruebas de acceso	175.000		
310 .06	Por compulsa de documentos	5.000		
310 .07	Por matrículas de Doctorado	120.000		
318	Matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas universitarias propias		649.500	
318 .04	Cursos de UBU Abierta	26.000		
318 .05	Cuotas de inscripciones a jornadas, cursos, congresos y similares	350.000		
318 .06	Por expedición de títulos propios	18.500		
318 .07	Por otros servicios administrativos	5.000		
318 .09	Otros cursos y similares	250.000		
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS			1.723.000
327	Educación		1.723.000	
327 .01	Derechos por servicios deportivos	200.000		
327 .03	Ingresos por contratos del Art. 60 LOSU y otros servicios de investigación	1.000.000		
327 .04	Por servicios de I+D	240.000		
327 .05	Derechos por servicios culturales	43.000		
327 .09	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	240.000		
33	VENTA DE BIENES			70.000
330	Venta de publicaciones	20.000		
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	3.000		
335	Venta de material de desecho	2.000		
339	Venta de otros bienes	45.000		
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES			30.000
380	De ejercicios cerrados	30.000		
39	OTROS INGRESOS			350.000
399	Ingresos diversos	350.000		
399 .01	Repercusión de gastos a terceros	250.000		
399 .09	Otros diversos	100.000		
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>			<b>11.522.500</b>



CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO (€)	CONCEPTO (€)	ART. Y CAPIT. (€)
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
40	DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL			60.736.000
402	De cultura y turismo		40.000	
407	De la Consejería de Educación		60.596.000	
407 .01	Financiación básica consolidable	60.396.000		
407 .09	Otras transferencias	200.000		
409	De otras consejerías		100.000	
41	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			1.252.000
412	Para fines específicos		1.152.000	
414	Fondos MRR Next Generation Ministerios		100.000	
42	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO			350.000
423	Para fines específicos		250.000	
424	Fondos MRR Next Generation Organismos centrales		100.000	
44	OTRAS ADMINISTRACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			220.000
440	Organismos autónomos		200.000	
444	Fundaciones		20.000	
46	DE CORPORACIONES LOCALES			120.000
461	Por convenios		120.000	
461 .01	De Ayuntamientos	90.000		
461 .02	De diputaciones	30.000		
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			360.000
471	Por convenios		350.000	
479	Otros fondos		10.000	
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300.000
481	Por convenios		300.000	
481 .01	De fundaciones	280.000		
481 .02	De otras familias	20.000		
49	DEL EXTERIOR			700.000
491	FEDER			
493	Otras de la Unión Europea		700.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>64.038.000</b>
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
52	INTERESES DE DEPOSITOS			165.000
520	Intereses de cuentas bancarias		165.000	
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES			100.000
540	Alquileres y productos de inmuebles		100.000	



CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO (€)	CONCEPTO (€)	ART. Y CAPIT. (€)
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			75.000
550	De concesiones administrativas		75.000	
550 .00	De cafeterías	30.000		
550 .01	De reprografía	10.000		
550 .03	De máquinas expendededoras	15.000		
550 .04	Residencias universitarias	20.000		
56	RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS			5.000
569	Otros ingresos financieros		5.000	
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			31.000
591	Ingresos por patentes		30.000	
599	Otros		1.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 5</b>			<b>376.000</b>
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
70	DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL			4.800.000
702	De la Consejería de Cultura y Turismo		100.000	
702 .02	Para investigación	100.000		
707	De la Consejería de educación		4.700.000	
707 .01	Para Inversiones	1.700.000		
707 .02	Para investigación	2.000.000		
707 .03	Para recursos humanos de investigación	1.000.000		
71	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			1.300.000
712	Para fines específicos		1.300.000	
712 .02	Para investigación	800.000		
712 .03	Fondos Europeos de Recuperación	500.000		
72	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO			1.400.000
722	Para fines específicos		1.400.000	
722 .02	Para investigación	1.000.000		
722 .03	Fondos Europeos de Recuperación	400.000		
76	DE CORPORACIONES LOCALES			180.000
760	De Ayuntamientos		180.000	
77	DE EMPRESAS PRIVADAS			30.000
771	De empresas privadas		30.000	
771 .02	Investigación	30.000		
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			100.000
781	De fundaciones		100.000	
781 .02	Investigación	100.000		
79	DEL EXTERIOR			3.310.000
793	Otras de la Unión Europea		3.300.000	
798	Convenios y programas de otros Organismos Europeos		10.000	



CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO (€)	CONCEPTO (€)	ART. Y CAPIT. (€)
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>			<b>11.120.000</b>
8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
87	REMANENTE DE TESORERÍA			4.440.000
870	Remanente de tesorería		4.440.000	
870	Remanente de Tesorería - investigación art. 60 LOSU	320.000		
870	Remanente de Tesorería Proyectos investigación	4.000.000		
870	Remanente específico otros convenios	120.000		
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>			<b>4.440.000</b>
9	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>			
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS			50.000
911	Préstamos recibidos a largo plazo en sector público		50.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>			<b>50.000</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>			<b>91.546.500</b>



PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 321A  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA EDUCACIÓN

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			
12	FUNCIONARIOS			9.386.100
120	Retribuciones básicas	4.129.800		
121	Retribuciones complementarias	5.256.300		
13	LABORAL FIJO			4.129.000
130	Retribuciones básicas	3.258.000		
131	Otras remuneraciones	871.000		
14	LABORAL EVENTUAL			866.700
140	Retribuciones básicas	520.700		
141	Otras remuneraciones	342.800		
142	Indemnizaciones de contratos temporales	3.200		
16	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			288.300
160	Productividad	272.500		
161	Gratificaciones	15.800		
17	CUOTAS Y PRESTACIONES A CARGO DEL EMPLEADOR			3.908.200
170	Seguridad social personal laboral	1.618.700		
171	Seguridad social personal no laboral	2.289.500		
	<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>			<b>18.578.300</b>
2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			181.000
202	Arrendamiento de edificios y locales	25.000		
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	5.000		
206	Arrendamiento de equipos procesos información	151.000		
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.980.000
210	Infraestructura y bienes naturales	70.000		
211	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	60.000		
212	Edificios y otras construcciones	700.000		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18.000		
214	Elementos de transporte	7.000		
215	Mobiliario y enseres	8.000		
216	Equipo para proceso de la información	1.103.000		
219	Otro inmovilizado material	14.000		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.035.900



CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
220	Material de oficina		57.300	
220 .00	Ordinario no inventariable	48.200		
220 .01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.100		
220 .02	Material informático no inventariable	6.000		
221	Suministros		2.397.000	
221 .00	Energía eléctrica	950.000		
221 .01	Agua	90.000		
221 .02	Gas y calefacción	1.250.000		
221 .03	Combustible y otros para vehículos	25.000		
221 .04	Vestuario	2.000		
	De repuestos de maquinaria, utilaje y elementos de transporte	26.000		
221 .12	De material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	20.000		
221 .22	Material institucional	30.000		
221 .99	Otros suministros	4.000		
222	Comunicaciones		100.000	
222 .00	Telefónicas	85.000		
222 .01	Postales y telegráficas	10.000		
222 .02	Informáticas	5.000		
223	Transportes		24.000	
224	Primas de seguro		65.000	
225	Tributos		59.500	
225 .01	Impuesto de circulación de vehículos	1.000		
225 .02	I.T.V.	500		
225 .03	Otras tasas	18.000		
225 .04	Otros tributos	40.000		
226	Gastos diversos		607.100	
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	50.300		
226 .02	Publicidad y promoción	204.800		
226 .03	Jurídicos contenciosos	35.000		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	38.000		
226 .07	Oposiciones y pruebas selectivas	10.000		
226 .08	Gastos de inserciones en boletines oficiales	4.000		
226 .09	Actividades culturales y deportivas	2.000		
226 .16	Cuotas e inscripciones	103.000		
226 .99	Otros gastos	160.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		2.726.000	
227 .00	Limpieza y aseo	1.600.000		
227 .01	Seguridad	601.000		
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	365.000		
227 .99	Otros	160.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		126.100	
230	Dietas	57.500		
231	Locomoción	30.600		
233	Otras indemnizaciones	38.000		
24	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN		13.000	
240	Gastos de edición y distribución		13.000	
240 .01	Edición Institucional	7.000		
240 .02	Edición de apoyo a la docencia y a la investigación	4.000		



CÓDIGO ECONÓMICO		EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
240	.03	Derechos de autor y de evaluación de obras	2.000		
		<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>8.336.000</b>
3		<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			
31		DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			22.000
310		Intereses	20.000		
311		Gastos de emisión, modificación y cancelación	1.000		
319		Otros gastos financieros	1.000		
35		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			27.000
352		Intereses de demora	10.000		
359		Otros gastos financieros	17.000		
		<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>			<b>49.000</b>
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			20.000
483		Becas y Ayudas para inserción en la vida laboral			
489		Otras becas y ayudas	20.000		
489	.02	Otras familias			
		<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>20.000</b>
6		<b>INVERSIONES REALES</b>			
62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			770.000
621		Edificios y Construcciones	300.000		
623		Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000		
626		Mobiliario	50.000		
627		Equipos para procesos de la información	290.000		
628		Elementos de transporte	30.000		
629		Otro inmovilizado material	50.000		
64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			570.000
645		Aplicaciones informáticas	320.000		
646		Propiedad intelectual e industrial	30.000		
647		Derechos sobre bienes en arrendamiento financiero	220.000		
		<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			<b>1.340.000</b>
		<b>TOTAL PROGRAMA 321A</b>			<b>28.323.300</b>



**SUBPROGRAMA 321AA  
GASTOS PERSONAL PTGAS**

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			
12	FUNCIONARIOS			9.386.100
120	Retribuciones básicas		4.129.800	
121	Retribuciones complementarias		5.256.300	
13	LABORAL FIJO			4.129.000
130	Retribuciones básicas		3.258.000	
131	Otras remuneraciones		871.000	
14	LABORAL EVENTUAL			866.700
140	Retribuciones básicas		520.700	
141	Otras remuneraciones		342.800	
142	Indemnizaciones de contratos temporales		3.200	
16	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			288.300
160	Productividad		272.500	
161	Gratificaciones		15.800	
17	CUOTAS Y PRESTACIONES A CARGO DEL EMPLEADOR			3.908.200
170	Seguridad social personal laboral		1.618.700	
171	Seguridad social personal no laboral		2.289.500	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>			<b>18.578.300</b>
	<b>TOTAL SUBPROGRAMA 321AA</b>		<b>18.578.300</b>	



SUBPROGRAMA 321AB  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			11.000
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.000	
214	Elementos de transporte		2.000	
215	Mobiliario y enseres		5.000	
216	Equipo para proceso de la información		1.000	
219	Otro inmovilizado material		2.000	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			821.000
220	Material de oficina		47.000	
220 .00	Ordinario no inventariable	40.000		
220 .01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000		
220 .02	Material informático no inventariable	5.000		
221	Suministros		10.000	
221 .03	Combustible y otros para vehículos	10.000		
222	Comunicaciones		10.000	
222 .01	Postales y telegráficas	10.000		
223	Transportes		23.000	
224	Primas de seguro		20.000	
225	Tributos		39.500	
225 .01	Impuesto de circulación de vehículos	1.000		
225 .02	I.T.V.	500		
225 .03	Otras tasas	3.000		
225 .04	Otros tributos	35.000		
226	Gastos diversos		486.500	
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	12.500		
226 .02	Publicidad y promoción	200.000		
226 .03	Jurídicos contenciosos	20.000		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	30.000		
226 .07	Oposiciones y pruebas selectivas	10.000		
226 .08	Gastos de inserciones en boletines oficiales	2.000		
226 .09	Actividades culturales y deportivas	2.000		
226 .16	Cuotas e inscripciones	95.000		
226 .99	Otros gastos	115.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		185.000	
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	135.000		
227 .99	Otros	50.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			105.000
230	Dietas		50.000	
231	Locomoción		25.000	
233	Otras indemnizaciones		30.000	
24	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN			3.000
240	Gastos de edición y distribución		3.000	
240 .01	Edición Institucional	3.000		



CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
<b>3</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>940.000</b>
<b>31</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			
310	DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			22.000
311	Intereses		20.000	
319	Gastos de emisión, modificación y cancelación		1.000	
	Otros gastos financieros		1.000	
<b>35</b>	<b>INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>27.000</b>
352	Intereses de demora		10.000	
359	Otros gastos financieros		17.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>			<b>49.000</b>
<b>TOTAL SUBPROGRAMA 321AB</b>				<b>989.000</b>



SUBPROGRAMA 321AC  
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			2.000
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		2.000	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			54.000
220	Material de oficina		1.000	
220 .00	Ordinario no inventariable	1.000		
221	Suministros		5.000	
221 .11	De repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	1.000		
221 .99	Otros suministros	4.000		
223	Transportes		1.000	
226	Gastos diversos		2.000	
226 .16	Cuotas e inscripciones	2.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		45.000	
227 .99	Otros	45.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			4.000
230	Dietas		3.000	
231	Locomoción		1.000	
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>				<b>60.000</b>
<b>TOTAL SUBPROGRAMA 321AC</b>				<b>60.000</b>



SUBPROGRAMA 321AD  
CONSEJO SOCIAL

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			11.900
220	Material de oficina		300	
220 .00	Ordinario no inventariable	200		
220 .01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100		
226	Gastos diversos		11.600	
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	2.800		
226 .02	Publicidad y promoción	800		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	4.000		
226 .16	Cuotas e inscripciones	4.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			8.100
230	Dietas		500	
231	Locomoción		600	
233	Otras indemnizaciones		7.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>20.000</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			20.000
489	Otras becas y ayudas		20.000	
489 .02	Otras familias	20.000		
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>20.000</b>
	<b>TOTAL SUBPROGRAMA 321AD</b>		<b>40.000</b>	



SUBPROGRAMA 321AE  
INFRAESTRUCTURAS GENERALES Y SOSTENIBILIDAD

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁRONES			180.000
202	Arrendamiento de edificios y locales	25.000		
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	5.000		
206	Arrendamiento de equipos procesos información	150.000		
21	<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>			1.963.000
210	Infraestructura y bienes naturales	70.000		
211	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	60.000		
212	Edificios y otras construcciones	700.000		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000		
214	Elementos de transporte	5.000		
215	Mobiliario y enseres	3.000		
216	Equipo para proceso de la información	1.100.000		
219	Otro inmovilizado material	10.000		
22	<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>			4.955.000
220	Material de oficina	1.000		
220 .00	Ordinario no inventariable	1.000		
221	Suministros		2.352.000	
221 .00	Energía eléctrica	950.000		
221 .01	Agua	90.000		
221 .02	Gas y calefacción	1.250.000		
221 .03	Combustible y otros para vehículos	15.000		
221 .04	Vestuario	2.000		
221 .11	De repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	25.000		
221 .12	De material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	20.000		
222	Comunicaciones		90.000	
222 .00	Telefónicas	85.000		
222 .02	Informáticas	5.000		
224	Primas de seguro		45.000	
225	Tributos		20.000	
225 .03	Otras tasas	15.000		
225 .04	Otros tributos	5.000		
226	Gastos diversos		2.000	
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		2.445.000	
227 .00	Limpieza y aseo	1.600.000		
227 .01	Seguridad	600.000		
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	180.000		
227 .99	Otros	65.000		
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>			2.000
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		



CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>7.100.000</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			770.000
621	Edificios y Construcciones		300.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje		50.000	
626	Mobiliario		50.000	
627	Equipos para procesos de la información		290.000	
628	Elementos de transporte		30.000	
629	Otro inmovilizado material		50.000	
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			540.000
645	Aplicaciones informáticas		320.000	
647	Derechos sobre bienes en arrendamiento financiero		220.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			<b>1.310.000</b>
<b>TOTAL SUBPROGRAMA 321AE</b>				<b>8.410.000</b>



**SUBPROGRAMA 321AF**  
**RELACIONES CON LA EMPRESA Y RESILIENCIA**

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			1.000
206	Arrendamiento de equipos procesos información		1.000	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			4.000
216	Equipo para proceso de la información		2.000	
219	Otro inmovilizado material		2.000	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			67.000
220	Material de oficina		4.000	
220 .00	Ordinario no inventariable	4.000		
221	Suministros		10.000	
221 .22	Material institucional	10.000		
226	Gastos diversos		53.000	
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000		
226 .02	Publicidad y promoción	2.000		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	2.000		
226 .16	Cuotas e inscripciones	1.000		
226 .99	Otros gastos	45.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			2.000
230	Dietas		1.000	
231	Locomoción		1.000	
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>				<b>74.000</b>
<b>TOTAL SUBPROGRAMA 321AF</b>				<b>74.000</b>



SUBPROGRAMA 321AG  
SECRETARÍA GENERAL

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			127.000
220	Material de oficina		4.000	
220 .00	Ordinario no inventariable	2.000		
220 .01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000		
220 .02	Material informático no inventariable	1.000		
221	Suministros		20.000	
221 .22	Material institucional	20.000		
226	Gastos diversos		52.000	
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	30.000		
226 .02	Publicidad y promoción	2.000		
226 .03	Jurídicos contenciosos	15.000		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	2.000		
226 .08	Gastos de inserciones en boletines oficiales	2.000		
226 .16	Cuotas e inscripciones	1.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		51.000	
227 .01	Seguridad	1.000		
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	50.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			5.000
230	Dietas		2.000	
231	Locomoción		2.000	
233	Otras indemnizaciones		1.000	
24	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN			10.000
240	Gastos de edición y distribución		10.000	
240 .01	Edición Institucional	4.000		
240 .02	Edición de apoyo a la docencia y a la investigación	4.000		
240 .03	Derechos de autor y de evaluación de obras	2.000		
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>142.000</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			30.000
646	Propiedad intelectual e industrial		30.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			<b>30.000</b>
	<b>TOTAL SUBPROGRAMA 321AG</b>			<b>172.000</b>



PROGRAMA 322B  
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			
12	FUNCIONARIOS			20.950.100
120	Retribuciones básicas		8.186.700	
121	Retribuciones complementarias		12.763.400	
13	LABORAL FIJO			4.645.700
130	Retribuciones básicas		3.595.000	
131	Otras remuneraciones		1.050.700	
14	LABORAL EVENTUAL			8.531.200
140	Retribuciones básicas		8.012.900	
141	Otras remuneraciones		507.500	
142	Indemnizaciones de contratos temporales		10.800	
15	OTRO PERSONAL			10.800
154	Complemento asistencial plazas vinculadas		10.800	
16	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.754.900
160	Productividad		1.754.900	
17	CUOTAS Y PRESTACIONES A CARGO DEL EMPLEADOR			5.634.500
170	Seguridad social personal laboral		4.243.600	
171	Seguridad social personal no laboral		1.390.900	
18	GASTOS SOCIALES			186.000
180	Formación y perfeccionamiento del personal		86.000	
180 .01	Formación para PAS	43.000		
180 .02	Formación para PDI	43.000		
181	Fondo de acción social		100.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>			<b>41.713.200</b>
2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			125.000
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres		20.000	
206	Arrendamiento de equipos procesos información		105.000	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			85.000
212	Edificios y otras construcciones		60.000	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		10.000	
216	Equipo para proceso de la información		15.000	



CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			854.000
220	Material de oficina		29.000	
220 .00	Ordinario no inventariable	9.500		
220 .01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.500		
220 .02	Material informático no inventariable	13.000		
221	Suministros		67.000	
221 .12	De material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	5.000		
221 .17	Material de laboratorio	60.000		
221 .99	Otros suministros	2.000		
223	Transportes		6.000	
226	Gastos diversos		101.000	
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	5.500		
226 .02	Publicidad y promoción	6.000		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	68.500		
226 .09	Actividades culturales y deportivas	7.000		
226 .16	Cuotas e inscripciones	4.000		
226 .99	Otros gastos	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		141.000	
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	125.000		
227 .99	Otros	16.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			71.000
230	Dietas		29.000	
231	Locomoción		32.000	
233	Otras indemnizaciones		10.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>1.135.000</b>
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000
482	Becas de colaboración para alumnos no titulados		5.000	
482 .00	Propias	5.000		
487	Ayudas para fomentar la movilidad del PDI			
487 .01	De convocatorias propias			
489	Otras becas y ayudas			
489 .02	Otras familias			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>15.000</b>
6	<b>INVERSIONES REALES</b>			
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			2.333.000
621	Edificios y Construcciones		1.450.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje		70.000	
626	Mobiliario		20.000	
627	Equipos para procesos de la información		510.000	
629	Otro inmovilizado material		13.000	
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			57.000
645	Aplicaciones informáticas	17.000		



CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			<b>2.390.000</b>
<b>TOTAL PROGRAMA 322B</b>		<b>45.253.200</b>		



SUBPROGRAMA 322BA  
GASTOS DE PERSONAL P.D.I.

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			
12	FUNCIONARIOS			20.950.100
120	Retribuciones básicas	8.186.700		
121	Retribuciones complementarias	12.763.400		
13	LABORAL FIJO			4.645.700
130	Retribuciones básicas	3.595.000		
131	Otras remuneraciones	1.050.700		
14	LABORAL EVENTUAL			8.531.200
140	Retribuciones básicas	8.012.900		
141	Otras remuneraciones	507.500		
142	Indemnizaciones de contratos temporales	10.800		
15	OTRO PERSONAL			10.800
154	Complemento asistencial plazas vinculadas	10.800		
16	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.754.900
160	Productividad	1.754.900		
17	CUOTAS Y PRESTACIONES A CARGO DEL EMPLEADOR			5.634.500
170	Seguridad social personal laboral	4.243.600		
171	Seguridad social personal no laboral	1.390.900		
	<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>			<b>41.527.200</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			14.000
220	Material de oficina	2.000		
220 .00	Ordinario no inventariable	1.000		
220 .02	Material informático no inventariable	1.000		
226	Gastos diversos	3.000		
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	500		
226 .02	Publicidad y promoción	1.000		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	1.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9.000		
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	8.000		
227 .99	Otros	1.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			50.000
230	Dietas	20.000		
231	Locomoción	20.000		
233	Otras indemnizaciones	10.000		



CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>64.000</b>
<b>TOTAL SUBPROGRAMA 322BA</b>			<b>41.591.200</b>	



**SUBPROGRAMA 322BB**  
**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS**

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			480.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>480.000</b>
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>10.000</b>
6	<b>INVERSIONES REALES</b>			
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			270.000
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			40.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			<b>310.000</b>
<b>TOTAL SUBPROGRAMA 322BB</b>				<b>800.000</b>



SUBPROGRAMA 322BC  
MÁSTERES

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			5.000
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres		5.000	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			10.000
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		10.000	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			189.000
220	Material de oficina		22.000	
220 .00	Ordinario no inventariable	6.000		
220 .01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000		
220 .02	Material informático no inventariable	10.000		
221	Suministros		66.000	
221 .12	De material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	5.000		
221 .17	Material de laboratorio	60.000		
221 .99	Otros suministros	1.000		
223	Transportes		5.000	
226	Gastos diversos		62.000	
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000		
226 .02	Publicidad y promoción	1.000		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	55.000		
226 .99	Otros gastos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		34.000	
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	22.000		
227 .99	Otros	12.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			11.000
230	Dietas		3.000	
231	Locomoción		8.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>215.000</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000
482	Becas de colaboración para alumnos no titulados		5.000	
482 .00	Propias	5.000		
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>5.000</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			60.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje		40.000	



CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
627	Equipos para procesos de la información		10.000	
629	Otro inmovilizado material		10.000	
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			15.000
645	Aplicaciones informáticas		15.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			<b>75.000</b>
	<b>TOTAL SUBPROGRAMA 322BC</b>		<b>295.000</b>	



SUBPROGRAMA 322BD  
DOCENCIA Y ENSEÑANZA VIRTUAL

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			90.000
206	Arrend. equipos procesos información		90.000	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			15.000
216	Equipo para proceso de la información		15.000	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			49.000
220	Material de oficina		3.000	
220 .00	Ordinario no inventariable	1.500		
220 .01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500		
220 .02	Material informático no inventariable	1.000		
221	Suministros		1.000	
221 .99	Otros suministros	1.000		
223	Transportes		1.000	
226	Gastos diversos		7.000	
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000		
226 .02	Publicidad y promoción	1.000		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	2.000		
226 .09	Actividades culturales y deportivas	2.000		
226 .16	Cuotas e inscripciones	1.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		37.000	
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	35.000		
227 .99	Otros	2.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			5.000
230	Dietas		3.000	
231	Locomoción		2.000	
233	Otras indemnizaciones			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>159.000</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			3.000
629	Otro inmovilizado material		3.000	
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			2.000
645	Aplicaciones informáticas		2.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			<b>5.000</b>
	<b>TOTAL SUBPROGRAMA 322BD</b>			<b>164.000</b>



**SUBPROGRAMA 322BE**  
**FORMACIÓN PERMANENTE**

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			
18	GASTOS SOCIALES			186.000
180	Formación y perfeccionamiento del personal		86.000	
180 .01	Formación para PAS	43.000		
180 .02	Formación para PDI	43.000		
181	Fondo de acción social		100.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>			<b>186.000</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			92.000
220	Material de oficina		2.000	
220 .00	Ordinario no inventariable	1.000		
220 .02	Material informático no inventariable	1.000		
226	Gastos diversos		29.000	
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000		
226 .02	Publicidad y promoción	3.000		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	10.000		
226 .09	Actividades culturales y deportivas	5.000		
226 .16	Cuotas e inscripciones	3.000		
226 .99	Otros gastos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		61.000	
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	60.000		
227 .99	Otros	1.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			5.000
230	Dietas		3.000	
231	Locomoción		2.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>97.000</b>
	<b>TOTAL SUBPROGRAMA 322BE</b>			<b>283.000</b>



**SUBPROGRAMA 322BG**  
**INFRAESTRUCTURA PARA LA DOCENCIA**

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			30.000
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres		15.000	
206	Arrendamiento de equipos procesos información		15.000	
<b>21</b>	<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>			60.000
212	Edificios y otras construcciones		60.000	
<b>22</b>	<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>			30.000
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		30.000	
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	30.000		
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>120.000</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			2.000.000
621	Edificios y Construcciones		1.450.000	
626	Mobiliario		30.000	
627	Equipos para procesos de la información		20.000	
629	Otro inmovilizado material		500.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			<b>2.000.000</b>
	<b>TOTAL SUBPROGRAMA 322BG</b>			<b>2.120.000</b>



PROGRAMA 332A  
PROMOCIÓN EDUCATIVA

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			
12	FUNCIONARIOS			51.800
120	Retribuciones básicas	35.100		
121	Retribuciones complementarias	16.700		
14	LABORAL EVENTUAL			52.500
140	Retribuciones básicas	52.500		
17	CUOTAS Y PRESTACIONES A CARGO DEL EMPLEADOR			34.500
170	Seguridad social personal laboral	29.500		
171	Seguridad social personal no laboral	5.000		
	<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>			<b>138.800</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.000
216	Equipo para proceso de la información	1.000		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			996.850
220	Material de oficina	24.300		
220 .00	Ordinario no inventariable	10.300		
220 .01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	14.000		
221	Suministros	24.200		
221 .08	De material deportivo, didáctico y cultural	16.000		
221 .22	Material institucional	3.500		
221 .99	Otros suministros	4.700		
223	Transportes	102.500		
224	Primas de seguro	7.000		
226	Gastos diversos	710.050		
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	37.000		
226 .02	Publicidad y promoción	135.100		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	168.600		
226 .09	Actividades culturales y deportivas	317.000		
226 .16	Cuotas e inscripciones	35.350		
226 .99	Otros gastos	17.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	128.800		
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	109.800		
227 .99	Otros	19.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			232.600
230	Dietas	56.500		
231	Locomoción	56.100		
233	Otras indemnizaciones	120.000		
24	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN			4.000



CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
240	Gastos de edición y distribución		4.000	
240	.01 Edición Institucional	4.000		
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>1.234.450</b>
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
47	A EMPRESAS PRIVADAS			10.000
470	A Empresas Privadas		10.000	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.161.750
481	Becas y Ayudas a los estudiantes		21.250	
482	Becas de colaboración para alumnos no titulados		195.000	
482	.00 Propias	40.000		
482	.09 Otras	155.000		
483	Becas y Ayudas para inserción en la vida laboral		40.000	
485	Becas para fomentar la movilidad e intercambio de estudiantes			1.540.500
487	Ayudas para fomentar la movilidad del personal		154.000	
487	.02 De convocatorias externas	154.000		
489	Otras becas y ayudas		211.000	
489	.02 Otras familias	191.000		
489.	.03 Otras instituciones	20.000		
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>2.171.750</b>
6	<b>INVERSIONES REALES</b>			
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			16.000
626	Mobiliario		11.000	
627	Equipos para procesos de la información		4.000	
629	Otro inmovilizado material		1.000	
	<b>TOTAL CAPITULO 6</b>			<b>16.000</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA 332A</b>			<b>3.561.000</b>



SUBPROGRAMA 332AA  
RESPONSABILIDAD SOCIAL

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			216.000
220	Material de oficina		3.000	
220 .00	Ordinario no inventariable	1.000		
220 .01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000		
223	Transportes		5.000	
224	Primas de seguro		1.000	
226	Gastos diversos		127.000	
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	16.000		
226 .02	Publicidad y promoción	15.000		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	85.000		
226 .09	Actividades culturales y deportivas	5.000		
226 .16	Cuotas e inscripciones	1.000		
226 .99	Otros gastos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		80.000	
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	80.000		
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>			12.000
230	Dietas		10.000	
231	Locomoción		2.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>228.000</b>
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			23.000
482	Becas de colaboración para alumnos no titulados		1.000	
482 .00	Propias	1.000		
489	Otras becas y ayudas		22.000	
489 .02	Otras familias	5.000		
489 .03	Otras instituciones (*)	17.000		
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>23.000</b>
	<b>TOTAL SUBPROGRAMA 332AA</b>			<b>251.000</b>

- (\*) Se incluyen en este apartado:  
17.000 € para la Asociación de Antiguos alumnos  
de la UBU



**SUBPROGRAMA 332AB**  
**CULTURA**

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			188.000
220	Material de oficina		1.000	
220 .00	Ordinario no inventariable	1.000		
221	Suministros		2.000	
221 .08	De material deportivo, didáctico y cultural	1.000		
221 .99	Otros suministros	1.000		
223	Transportes		2.000	
226	Gastos diversos		182.000	
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000		
226 .02	Publicidad y promoción	8.000		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	5.000		
226 .09	Actividades culturales y deportivas	160.000		
226 .16	Cuotas e inscripciones	1.000		
226 .99	Otros gastos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.000	
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	1.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			2.000
230	Dietas		1.000	
231	Locomoción		1.000	
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>				<b>190.000</b>
<b>TOTAL SUBPROGRAMA 332AB</b>				<b>190.000</b>



SUBPROGRAMA 332AC  
DEPORTES

CÓDIGO ECONÓMICO		EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
2		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			233.000
220		Material de oficina		500	
220	.00	Ordinario no inventariable	500	15.500	
221		Suministros			
221	.08	De material deportivo, didáctico y cultural	15.000		
221	.22	Material institucional	500		
223		Transportes		50.000	
224		Primas de seguro		3.000	
226		Gastos diversos		164.000	
226	.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000		
226	.02	Publicidad y promoción	77.000		
226	.06	Reuniones, conferencias y cursos	1.000		
226	.09	Actividades culturales y deportivas	85.000		
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			13.000
230		Dietas		4.000	
231		Locomoción		9.000	
		<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>246.000</b>
		<b>TOTAL SUBPROGRAMA 332AC</b>			<b>246.000</b>



SUBPROGRAMA 332AE  
CURSOS, CÁTEDRAS Y ACTIVIDADES DE CONVENIOS

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			
14	LABORAL EVENTUAL			26.000
140	Retribuciones básicas		26.000	
17	CUOTAS Y PRESTACIONES A CARGO DEL EMPLEADOR			9.500
170	Seguridad social personal laboral		9.500	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>			<b>35.500</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			65.000
220	Material de oficina		7.000	
220 .00	Ordinario no inventariable	2.000		
220 .01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000		
221	Suministros		1.000	
221 .22	Material institucional	1.000		
223	Transportes		1.000	
226	Gastos diversos		35.000	
226 .02	Publicidad y promoción	7.000		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	25.000		
226 .09	Actividades culturales y deportivas	1.000		
226 .16	Cuotas e inscripciones	1.000		
226 .99	Otros gastos	1.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		21.000	
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	20.000		
227 .99	Otros	1.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			7.000
230	Dietas		4.500	
231	Locomoción		2.500	
<b>24</b>	<b>GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN</b>			<b>3.000</b>
240	Gastos de edición y distribución		3.000	
240 .01	Edición Institucional	3.000		
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>75.000</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
47	A EMPRESAS PRIVADAS			10.000
470	A Empresas Privadas		10.000	
<b>48</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>379.000</b>
482	Becas de colaboración para alumnos no titulados		159.000	
482 .00	Propias	9.000		



CÓDIGO ECONÓMICO		EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
482	.09	Otras	150.000		
483		Becas y Ayudas para inserción en la vida laboral		40.000	
489		Otras becas y ayudas		180.000	
489	.02	Otras familias	180.000		
		<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>389.000</b>
6		<b>INVERSIONES REALES</b>			
62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			12.000
626		Mobiliario		10.000	
627		Equipos para procesos de la información		2.000	
		<b>TOTAL CAPITULO 6</b>			<b>12.000</b>
		<b>TOTAL SUBPROGRAMA 332AE</b>		<b>511.500</b>	



SUBPROGRAMA 332AF  
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			56.000
220	Material de oficina		3.000	
220 .00	Ordinario no inventariable	2.000		
220 .01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000		
223	Transportes		10.000	
224	Primas de seguro		1.000	
226	Gastos diversos		41.000	
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	10.000		
226 .02	Publicidad y promoción	15.000		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	5.000		
226 .09	Actividades culturales y deportivas	2.000		
226 .16	Cuotas e inscripciones	5.000		
226 .99	Otros gastos	4.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.000	
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	1.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			140.000
230	Dietas		15.000	
231	Locomoción		5.000	
233	Otras indemnizaciones		120.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>196.000</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			44.000
482	Becas de colaboración para alumnos no titulados		35.000	
482 .00	Propias	30.000		
482 .09	Otras	5.000		
489	Otras becas y ayudas		9.000	
489 .02	Otras familias	6.000		
489 .03	Otras instituciones	3.000		
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>44.000</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			3.000
627	Equipos para procesos de la información		2.000	
629	Otro inmovilizado material		1.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			<b>3.000</b>
	<b>TOTAL SUBPROGRAMA 332AF</b>			<b>243.000</b>



**SUBPROGRAMA 332AH**  
**GENERAL INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN**

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			25.000
220	Material de oficina		800	
220 .00	Ordinario no inventariable	800	700	
221	Suministros		1.500	
221 .99	Otros suministros	700	1.000	
223	Transportes		19.000	
224	Primas de seguro			
226	Gastos diversos			
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000		
226 .02	Publicidad y promoción	1.000		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	3.000		
226 .09	Actividades culturales y deportivas	1.000		
226 .16	Cuotas e inscripciones	13.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		2.000	
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	2.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			22.000
230	Dietas		10.000	
231	Locomoción		12.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>47.000</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000
485	Becas para fomentar la movilidad e intercambio de estudiantes		15.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>15.000</b>
	<b>TOTAL SUBPROGRAMA 332AH</b>			<b>62.000</b>



SUBPROGRAMA 332AI  
MOVILIDAD INTERNACIONAL

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			
12	FUNCIONARIOS			26.500
120	Retribuciones básicas		19.000	
121	Retribuciones complementarias		7.500	
14	LABORAL EVENTUAL			26.500
140	Retribuciones básicas		26.500	
17	CUOTAS Y PRESTACIONES A CARGO DEL EMPLEADOR			16.000
170	Seguridad social personal laboral		11.000	
171	Seguridad social personal no laboral		5.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>			<b>69.000</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.000
216	Equipo para proceso de la información		1.000	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			35.000
220	Material de oficina		1.000	
220 .01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000		
221	Suministros		1.000	
221 .22	Material institucional	1.000		
223	Transportes		3.000	
224	Primas de seguro		1.000	
226	Gastos diversos		25.000	
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	5.000		
226 .02	Publicidad y promoción	2.000		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	5.000		
226 .09	Actividades culturales y deportivas	3.000		
226 .16	Cuotas e inscripciones	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		4.000	
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	4.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			16.000
230	Dietas		8.000	
231	Locomoción		8.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>52.000</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.645.000



CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
485	Becas para fomentar la movilidad e intercambio de estudiantes		1.500.000	
487	Ayudas para fomentar la movilidad del personal		145.000	
487	De convocatorias externas	145.000		<b>1.645.000</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			1.000
626	Mobiliario		1.000	<b>1.000</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 6</b>			
	<b>TOTAL SUBPROGRAMA 332AI</b>		<b>1.767.000</b>	



**SUBPROGRAMA 332AJ**  
**ACTIVIDADES DE UBU VERDE**

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			140.000
220	Material de oficina		1.000	
220 .00	Ordinario no inventariable	1.000		
221	Suministros		1.000	
221 .22	Material institucional	1.000		
223	Transportes		30.000	
226	Gastos diversos		92.000	
226 .02	Publicidad y promoción	2.000		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	30.000		
226 .09	Actividades culturales y deportivas	60.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		16.000	
227 .99	Otros	16.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			3.000
230	Dietas		2.000	
231	Locomoción		1.000	
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>				<b>143.000</b>
<b>TOTAL SUBPROGRAMA 332AJ</b>				<b>143.000</b>



SUBPROGRAMA 332AL  
COOPERACIÓN AL DESARROLLO

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			
12	FUNCIONARIOS			25.300
120	Retribuciones básicas		16.100	
121	Retribuciones complementarias		9.200	
17	CUOTAS Y PRESTACIONES A CARGO DEL EMPLEADOR			9.000
171	Seguridad social personal no laboral		9.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>			<b>34.300</b>
2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			38.850
220	Material de oficina		7.000	
220 .00	Ordinario no inventariable	2.000		
220 .01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000		
221	Suministros		3.000	
221 .99	Otros suministros	3.000		
226	Gastos diversos		25.050	
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000		
226 .02	Publicidad y promoción	8.100		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	9.600		
226 .16	Cuotas e inscripciones	4.350		
226 .99	Otros gastos	2.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		3.800	
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	1.800		
227 .99	Otros	2.000		
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>			17.600
230	Dietas		2.000	
231	Locomoción		15.600	
24	<b>GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN</b>			1.000
240	Gastos de edición y distribución		1.000	
240 .01	Edición Institucional	1.000		
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>57.450</b>
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			55.750
481	Becas y Ayudas a los estudiantes		21.250	
485	Becas para fomentar la movilidad e intercambio de estudiantes		25.500	
487	Ayudas para fomentar la movilidad del PDI		9.000	



CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
487 .02	De convocatorias externas  <b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	9.000		<b>55.750</b>
<b>TOTAL SUBPROGRAMA 332AL</b>				<b>147.500</b>



PROGRAMA 461A  
INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			13.500
206	Arrendamiento de equipos procesos información		13.500	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			75.500
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		47.500	
216	Equipo para proceso de la información		28.000	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.147.000
220	Material de oficina		858.500	
220 .00	Ordinario no inventariable	7.500		
220 .01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	849.000		
220 .02	Material informático no inventariable	2.000		
221	Suministros		89.000	
221 .08	Material deportivo, didáctico y cultural	35.000		
221 .11	De repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	3.000		
221 .17	Material de laboratorio	50.000		
221 .99	Otros suministros	1.000		
222	Comunicaciones		5.000	
222 .01	Postales y telegráficas	5.000		
224	Primas de seguros		500	
225	Tributos		16.000	
225 .03	Otras tasas	11.000		
225 .04	Otros tributos	5.000		
226	Gastos diversos		120.000	
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	7.000		
226 .02	Publicidad y promoción	5.000		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	99.000		
226 .16	Cuotas e inscripciones	9.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		58.000	
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	58.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			51.000
230	Dietas		27.000	
231	Locomoción		24.000	
24	GASTOS DE PUBLICACIONES			1.000
240	Gastos de edición y distribución		1.000	
240 .02	Edición de apoyo a la docencia y a la investigación	1.000		
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>1.288.000</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
44	A ENTIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			51.000
445	A Consorcios		51.000	



CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			421.000
485	Becas para fomentar la movilidad e intercambio de estudiantes		150.000	
486	Ayudas al PDI por asistencias a cursos y congresos		55.000	
487	Ayudas para fomentar la movilidad del personal		185.000	
487 .01	De convocatorias propias	30.000		
487 .02	De convocatorias externas	155.000		
489	Otras becas y ayudas		31.000	
489 .02	Otras familias	31.000		
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>472.000</b>
6	<b>INVERSIONES REALES</b>			
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			744.000
621	Edificios y otras construcciones		20.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje		613.000	
624	Fondo bibliográfico		78.000	
626	Mobiliario		21.000	
627	Equipos para procesos de la información		12.000	
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			16.000
645	Aplicaciones informáticas		16.000	
69	INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LAS UNIVERSIDADES			11.813.000
691	Investigación propia		2.650.000	
692	Proyectos de investigación		8.563.000	
693	Investigación a través de convenios y contratos		600.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			<b>12.573.000</b>
8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			1.000
862	En empresas de base tecnológica		1.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>			<b>1.000</b>
9	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>			
91	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			75.000
911	Amortización de préstamos a largo plazo		75.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>			<b>75.000</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA 461A</b>			<b>14.409.000</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>91.546.500</b>
--------------------------	-------------------



SUBPROGRAMA 461AA  
GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y PROGRAMA PROPIO

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁRONES			500
206	Arrendamiento de equipos procesos información		500	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			2.500
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.500	
216	Equipo para proceso de la información		1.000	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			40.000
220	Material de oficina		2.500	
220 .00	Ordinario no inventariable	1.500		
220 .02	Material informático no inventariable	1.000		
224	Primas de seguros		500	
225	Tributos		1.000	
225 .03	Otras tasas	1.000		
226	Gastos diversos		16.000	
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	15.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		20.000	
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	20.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			6.000
230	Dietas		2.500	
231	Locomoción		3.500	
24	GASTOS DE PUBLICACIONES			1.000
240	Gastos de edición y distribución		1.000	
240 .02	Edición de apoyo a la docencia y a la investigación	1.000		
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>50.000</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
44	A ENTIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			14.000
445	A Consorcios		14.000	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			405.000
485	Becas para fomentar la movilidad e intercambio de estudiantes		150.000	
486	Ayudas al PDI por asistencias a cursos y congresos		55.000	
487	Ayudas para fomentar la movilidad del personal		180.000	
487 .01	De convocatorias propias	30.000		
487 .02	De convocatorias externas	150.000		



CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
489	Otras becas y ayudas		20.000	
489	.02 Otras familias			
489.	.03 Otras instituciones			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>419.000</b>
6	<b>INVERSIONES REALES</b>			
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			645.000
621	Edificios y otras construcciones		20.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje		610.000	
626	Mobiliario		10.000	
627	Equipos para procesos de la información		5.000	
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			6.000
645	Aplicaciones informáticas		6.000	
69	INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LAS UNIVERSIDADES			10.100.000
691	Investigación propia		2.600.000	
692	Proyectos de investigación		7.400.000	
693	Investigación a través de convenios y contratos		100.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			<b>10.751.000</b>
9	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>			
91	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			75.000
911	Amortización de préstamos a largo plazo		75.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>			<b>75.000</b>
	<b>TOTAL SUBPROGRAMA 461AA</b>			<b>11.295.000</b>



SUBPROGRAMA 461AB  
BIBLIOTECA

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			1.000
206	Arrendamiento de equipos procesos información		1.000	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			23.000
213	Maquinaria, instalaciones y utilaje		1.000	
216	Equipo para proceso de la información		22.000	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			865.000
220	Material de oficina			
220 .00	Ordinario no inventariable	4.000		
220 .01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	849.000		
220 .02	Material informático no inventariable	1.000		
221	Suministros		3.000	
221 .11	De repuestos de maquinaria, utilaje y elementos de transporte	3.000		
222	Comunicaciones		5.000	
222 .01	Postales y telegráficas	5.000		
226	Gastos diversos		3.000	
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000		
226 .16	Cuotas e inscripciones	2.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			4.000
230	Dietas		2.500	
231	Locomoción		1.500	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>893.000</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
44	A ENTIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			37.000
445	A Consorcios		37.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>37.000</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIÓN REALES</b>			
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			93.000
624	Fondo bibliográfico		78.000	
626	Mobiliario		10.000	
627	Equipos para procesos de la información		5.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			<b>93.000</b>
<b>TOTAL SUBPROGRAMA 461AB</b>			<b>1.023.000</b>	



SUBPROGRAMA 461AC  
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
2	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			2.000
206	Arrendamiento de equipos procesos información		2.000	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			41.000
225	Tributos		10.000	
225 .03	Otras tasas	10.000		
226	Gastos diversos		7.000	
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	5.000		
226 .16	Cuotas e inscripciones	1.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		24.000	
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	24.000		
227 .99	Otros			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			2.000
230	Dietas		1.000	
231	Locomoción		1.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>45.000</b>
6	<b>INVERSIONES REALES</b>			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			10.000
645	Aplicaciones informáticas		10.000	
69	INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LAS UNIVERSIDADES			500.000
693	Investigación a través de convenios y contratos		500.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			<b>510.000</b>
8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			1.000
862	En empresas de base tecnológica		1.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>			<b>1.000</b>
<b>TOTAL SUBPROGRAMA 461AC</b>			<b>556.000</b>	



**SUBPROGRAMA 461AD**  
**ESCUELA DE DOCTORADO**

CÓDIGO ECONÓMICO		EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
2		<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			
22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			46.000
226		Gastos diversos			
226	.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000	36.000	
226	.06	Reuniones, conferencias y cursos	35.000		
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		10.000	
227	.06	Estudios y trabajos técnicos	10.000		
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			29.000
230		Dietas		15.000	
231		Locomoción		14.000	
		<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>75.000</b>
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000
489		Otras becas y ayudas			
489	.02	Otras familias	5.000		
		<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>5.000</b>
<b>TOTAL SUBPROGRAMA 461AD</b>				<b>80.000</b>	



SUBPROGRAMA 461AE  
PARQUE CIENTÍFICO

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
2	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			10.000
202	Arrendamiento de edificios y locales			
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres			
206	Arrendamiento de equipos procesos información		10.000	
21	<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>			45.000
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		45.000	
22	<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>			56.000
221	Suministros		50.000	
221 .17	Material de laboratorio	50.000		
225	Tributos		5.000	
225 .04	Otros tributos	5.000		
226	Gastos diversos		1.000	
226 .16	Cuotas e inscripciones	1.000		
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>			2.000
230	Dietas		1.000	
231	Locomoción		1.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>113.000</b>
6	<b>INVERSIONES REALES</b>			
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			2.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje		2.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			<b>2.000</b>
	<b>TOTAL SUBPROGRAMA 461AE</b>			<b>115.000</b>



**SUBPROGRAMA 461AF**  
**PROYECTOS DEL PROGRAMA FONDOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000
487	Ayudas para fomentar la movilidad del personal		5.000	
487	De convocatorias externas			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>5.000</b>
6	INVERSIONES REALES			
69	INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LAS UNIVERSIDADES			650.000
692	Proyectos de investigación		650.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			<b>650.000</b>
<b>TOTAL SUBPROGRAMA 461AF</b>				<b>655.000</b>



SUBPROGRAMA 461AG  
DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			5.000
216	Equipo para proceso de la información		5.000	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			99.000
220	Material de oficina		2.000	
220 .00	Ordinario no inventariable	2.000	36.000	
221	Suministros			
221 .08	Material deportivo, didáctico y cultural	35.000		
221 .99	Otros suministros	1.000		
226	Gastos diversos		57.000	
226 .01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000		
226 .02	Publicidad y promoción	5.000		
226 .06	Reuniones, conferencias y cursos	44.000		
226 .16	Cuotas e inscripciones	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		4.000	
227 .06	Estudios y trabajos técnicos	4.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			8.000
230	Dietas		5.000	
231	Locomoción		3.000	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>112.000</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			6.000
489	Otras becas y ayudas		6.000	
489 .02	Otras familias	6.000		
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>6.000</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			4.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.000	
626	Mobiliario		1.000	
627	Equipos para procesos de la información		2.000	
69	INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LAS UNIVERSIDADES			563.000
691	Investigación propia		50.000	
692	Proyectos de investigación		513.000	



CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAPIT.
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			<b>567.000</b>
<b>TOTAL SUBPROGRAMA 461AG</b>		<b>685.000</b>		



---

*ANEXO I.- INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL*

---



La Huella de Carbono de los alcances 1 y 2 correspondiente al año 2024 es:

**Alcance 1:** emisiones directas de gases de efecto invernadero (GEI). Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos propios, grupos electrógenos, etc., que son propiedad de o están controladas por la entidad en cuestión. También incluye las emisiones fugitivas (p.ej. fugas de aire acondicionado, fugas de CH<sub>4</sub> de conductos, recargas de gases refrigerantes, etc.).

Emisiones 2024 correspondientes al Alcance 1 = 1.876,087 t CO<sub>2</sub> eq.

**Alcance 2:** emisiones indirectas de GEI asociadas a la generación de electricidad adquirida y consumida por la organización. Al tener garantía de origen renovable en 2024 el suministro de electricidad y el autoconsumo eléctrico, las emisiones de gases de efecto invernadero son nulas en este alcance.

Emisiones 2024 correspondientes al Alcance 2 = 0,00 t CO<sub>2</sub> eq.

**Huella de Carbono de la Universidad de Burgos en 2024 correspondiente a los Alcances 1 + 2 = 1.876,087 t CO<sub>2</sub> eq. lo que supone un 30% de reducción de la huella respecto a 2021** debido a la aplicación del Plan de Ahorro energético durante el año 2022 y a las medidas de eficiencia energética implementadas en sus edificios e instalaciones.

En el año 2024, la Universidad de Burgos tuvo un total de 9.236 estudiantes matriculados entre Grado, Máster y Doctorado, por lo que la huella de carbono corresponde a **203,12 Kg CO<sub>2</sub> eq. por estudiante**.



---

*ANEXO II.- PRESUPUESTO DE SOSTENIBILIDAD*

---



PRESUPUESTO 2025 SOSTENIBILIDAD		
CONCEPTO	ACTUACIÓN	IMPORTE PRESUPUESTADO
Inversiones previstas en sostenibilidad	Adaptación de cubierta para la instalación fotovoltaica Edificio de Servicios Centrales	130.000,00 €
Otros gastos corrientes en sostenibilidad	Presupuesto anual UBUVerde	200.000,00 €
	Instalación fotovoltaica autoconsumo	300.000,00 €
	Presupuesto anual Gestión de Residuos	12.000,00 €
	Estudio huella de carbono Universidad de Burgos	4.000,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL 2025 EN SOSTENIBILIDAD</b>		<b>646.000,00 €</b>

PRESUPUESTO 2026 SOSTENIBILIDAD		
CONCEPTO	ACTUACIÓN	IMPORTE PRESUPUESTADO
Inversiones previstas en sostenibilidad	Estructura para sistema fotovoltaico en edificio de Servicios Centrales	137.000,00 €
Otros gastos corrientes en sostenibilidad	Presupuesto anual UBUVerde	143.000,00 €
	Instalación fotovoltaica autoconsumo	180.000,00 €
	Presupuesto anual Gestión de Residuos	18.000,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL 2026 EN SOSTENIBILIDAD</b>		<b>478.000,00 €</b>



---

*ANEXO III.- INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO*

---



El III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Universidad de Burgos (2022-2025) fue aprobado en Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2021. Este informe refleja la situación de la Universidad de Burgos desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Este diagnóstico será el punto de partida para el establecimiento de las políticas de igualdad a desarrollar en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades (2026-2031).

Los datos se han recopilado de la Unidad de Información de la Universidad de Burgos (SIUBU), las páginas corporativas y la información directa de algunos servicios (durante el mes de diciembre 2025).

A continuación, se recopilan los resultados más significativos que se han extraído del diagnóstico.

## 1. REPRESENTACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES EN LA UBU

Los datos indican que la población total ha tenido un crecimiento moderado, con un incremento anual más marcado entre 2022 y 2023. La proporción de mujeres es consistentemente mayor que la de hombres durante estos años con un porcentaje del 53,7% de mujeres frente a un 46,3% de hombres.

En cuanto a reparto en función del centro, siguen existiendo diferencias en función de la rama de conocimiento. La Escuela Politécnica Superior y la Facultad de Humanidades y Comunicación tienen más hombres que mujeres. Sin embargo, el resto de centros tiene más mujeres que hombres, destacando especialmente la Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Educación con una población predominante femenina.

La presencia de mujeres, sin embargo, es muy superior a la de hombres en espacios de uso administrativo. Así, por ejemplo, en la Biblioteca General hay un 83,7% de mujeres. En el Rectorado, desde el año 2023 la cifra de mujeres supera a la de hombres con una proporción femenina promedio del 61,8%. En Servicios Centrales la población femenina es de un 56,9%.

## 2. REPRESENTACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN

El cómputo general de datos permite observar una reducida presencia de mujeres en los órganos de gobierno de la Universidad y del conjunto de sus centros. Esta presencia ha ido alternando entre el II y III Plan de Igualdad, pero solo parcialmente. En los vicerrectorados la distribución alcanza la paridad, con un 57,1% de hombres y 42,9% de mujeres, siendo masculinos los otros tres cargos del equipo rectoral: Rector, Secretario General y Gerente. Las tres secretarías de estos cargos están ocupadas por mujeres.

En cuanto a algunos de los órganos colegiados, el Claustro Universitario, el Consejo de Gobierno, el Consejo Social y el Equipo de Gobierno no son paritarios, si bien, sí lo es la Junta Electoral. En cuanto a los órganos unipersonales, los Vicerrectorados sí cumplen con la paridad, pero no así los Directores de Departamento, Decanatos ni otros órganos unipersonales.

Se observa, dentro de otros órganos de representación con visibilidad pública y toma de decisión, que algunos como el CEUBU (Consejo de Estudiantes de la UBU), el Comité de Empresa del PDI, y, la Junta de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios tienen un predominio masculino, no cumpliendo con la paridad si bien, sí cumplen la Junta de Personal Docente e Investigador.



### 3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) Y PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)

Por colectivos, el PDI presenta paridad en 5 centros (Económicas, Ciencias, Derecho, Humanidades y el Parque Científico Tecnológico), habiendo un claro predominio masculino en la Escuela Politécnica Superior.

En cuanto a la tipología de figura contractual, indicar que ha habido en este periodo cambios dinámicos en los que se puede observar cómo, por ejemplo, se ha producido un crecimiento considerable en distribución de hombres para plazas de profesor permanente laboral, o profesor asociado y personal docente, investigador o técnico, mientras que ha habido crecimiento de PDI en mujeres para categorías de profesora sustituta, permanente laboral y profesora ayudante doctor. Las cifras indican que ha mejorado la paridad en las figuras contractuales de investigador distinguido, profesorado permanente laboral, personal docente investigador o técnico y profesor ayudante doctor y sustituta/sustituto.

Por otro lado, los datos revelan que la edad media de la plantilla del PDI se mantiene en 47 años. Han aumentado las franjas inferiores de edad, reduciéndose las otras. En la franja de edad de 22 a 29 años, ha aumentado el número de hombres del 38,2% al 48,2%. En el resto de franja de edades hay estabilidad y en todas las franjas de edades hay paridad excepto en la que comprende edades superiores a 60 años (por menos de 1 punto porcentual).

En cuanto a la paridad en el reconocimiento de tramos de investigación (sexenios) por centros:

-Escuela Politécnica Superior: El porcentaje de sexenios en mujeres ha pasado del 58% al 73% (relación sexenios mujeres/población mujeres). La ratio de mujeres con sexenio ha aumentado en un 15%. La ratio de hombres con sexenio se ha mantenido.

-Facultad de Ciencias: La ratio de sexenios obtenidos por mujeres en relación con el número de mujeres en la facultad ha aumentado un 23%.

-Facultad de Ciencias de la Salud: La ratio de sexenios obtenidos por hombres en relación con el número de hombres en la facultad ha aumentado por encima del 15%.

-Facultad de Derecho: La ratio de sexenios obtenidos por hombres en relación con el número de hombres en la facultad ha aumentado por encima del 15%.

Por su parte, el PTGAS es una plantilla feminizada (61% de mujeres) aunque con cifras globales cercanas a la paridad técnica (60/40). La diferencia en porcentaje entre hombres y mujeres ha pasado de ser un 41%-59% a 39%-61% en mujeres, predominando las mujeres (antes el 59% eran mujeres y ahora es el 61%). En cuanto a la edad, los datos revelan que la edad media de la plantilla del PTGAS pasa de 50,4 años a 49,3 años de edad. Se ha duplicado porcentualmente la población en las franjas inferiores de edad (hasta los 29 años). En la franja de edad de 30 a 39 años, ha aumentado alrededor de un 25%. Hay paridad en la franja de 19 a 39 años, pero se mantiene la relación hombres/mujeres salvo en la franja de 40-49 años en la que el porcentaje de hombres ha disminuido un 12%.



#### 4. ESTUDIANTES

(los datos hacen referencia únicamente a las cifras correspondientes al periodo 2024/2025). Entre los estudiantes, las mujeres siguen siendo mayoría en cifras absolutas (56% vs. 44%) aunque se reparten desigualmente en función de la rama de conocimiento. Mientras que en ciencias sociales y jurídicas hay un 36% de hombres y un 64% de mujeres, en ciencias de la salud hay un 18% de hombres y un 82% de mujeres. Se observa muy pocas mujeres en ingeniería y arquitectura (70% hombres y 30% mujeres). Asimismo, hay paridad en artes y humanidades y ciencias.

La proporción de mujeres es mayor que la de hombres en estudios de grado (56%) y en estudios de máster (58,7%). Con respecto a los estudios de grado, Educación Infantil, Pedagogía, y Terapia Ocupacional son ampliamente elegidas siendo el índice de mujeres que matriculan superior al 88%. Con respecto a los grados, las ingenierías son ampliamente elegidas por los hombres. En cuanto a estudios de máster, Educación y Sociedad Inclusiva, Seguridad y Biotecnología Alimentarias destacan como elección entre las mujeres con índices superiores al 82%. El máster universitario en Cultura del Vino y el máster en Ingeniería Industrial destacan como estudios preferentes entre hombres con un porcentaje alrededor del 70%.

En cuanto a tesis doctorales leídas, las mujeres son mayoría en varias especialidades. Las mujeres destacan en educación (71%) y salud (78%) mientras que los hombres destacan en economía (75%) e ingeniería (72%).

En cuanto a los estudiantes egresados por rama de conocimiento, se observa que, durante los últimos cuatro años, se han graduado más mujeres en todos los centros excepto en ingeniería y arquitectura. En cuanto a la distribución de estudiantes egresados de estudios de grado y adaptación al grado, se observa que las mujeres son más numerosas con un 61,9% en comparación con un 38,1% de hombres. Por su parte, en los estudiantes egresados de máster (datos de 2022, 2023, 2024), las cifras indican que también es superior el número de mujeres egresadas (59,6%) frente a hombres (40,4%). La diferencia porcentual entre egresados varones y mujeres es de un 4,6% menor en los estudios de máster comparados con los de grado. Esto es, de una relación de 40 hombres/60 mujeres en máster a otra de 38 hombres/62 mujeres en los grados.

#### 5. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se mantiene el mayor número de estudiantes varones que reportan discapacidad. Se ha observado que las carreras más demandadas en los últimos años son el grado de Historia y Patrimonio, grado de Español, grado de Ingeniería Informática, grado en Ciencia Política y Gestión Pública y el grado en Psicología. También se observa que a lo largo del periodo ha habido un aumento en el número de estudiantes que matriculan estudios de tercer ciclo (doctorado).

#### 6. CONCILIACIÓN

En el colectivo del PTGAS, el 68,3% de los permisos laborales ha sido solicitado por mujeres y el 31,6% de los permisos totales ha sido solicitado por hombres. Por otra parte, el 66,5% de los permisos relacionados con la conciliación (cuidadores, lactancia, etc.) han sido solicitados por mujeres frente a un 33,49% de permisos que han solicitado los hombres. En líneas generales son las mujeres las que más permisos han solicitado.



En el colectivo del Investigadores PTGAS, el 70,1% de los permisos laborales ha sido solicitado por mujeres y el 29,8% de los permisos totales ha sido solicitado por hombres. Por otra parte, el 73,2% de los permisos relacionados con la conciliación (cuidadores, lactancia, etc.) han sido solicitados por mujeres frente a un 26,75% de permisos que han solicitado los hombres. En líneas generales son las mujeres las que más permisos han solicitado.

En el colectivo del PDI, el 61,8% de los permisos laborales ha sido solicitado por mujeres y el 38,2% de los permisos totales ha sido solicitado por hombres. Por otra parte, con respecto a los permisos de conciliación (cuidadores, lactancia, etc.), el 50% de los permisos han sido solicitados por mujeres, y el otro 50% de los permisos por los hombres. Se observa que, en conciliación, este colectivo iguala en solicitudes por conciliación.

En el colectivo del Investigadores PDI, el 68,36% de los permisos laborales ha sido solicitado por mujeres y el 31,63% de los permisos totales ha sido solicitado por hombres. Por otra parte, el 59,25% de los permisos relacionados con la conciliación (cuidadores, lactancia, etc.) han sido solicitados por mujeres frente a un 40,74% de permisos que han solicitado los hombres. En líneas generales, en este colectivo también son las mujeres las que más permisos han solicitado.

## **7. ACOSO SEXUAL O POR RAZÓN DE SEXO**

La Universidad de Burgos cuenta con un Protocolo de Actuación ante Situaciones de Acoso Sexual o Acoso por razón de Sexo, aprobado en Consejo de Gobierno el 17 de julio de 2015. En el periodo de vigencia del III Plan de Igualdad de Oportunidades no se ha activado ninguna vez.

## **8. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN**

El III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Universidad de Burgos, con una vigencia de cuatro años (2022-2025) y treinta y seis acciones a implementar, finalizará a 31 de diciembre de 2025.

El IV Plan de Igualdad tendrá como objetivo estratégico continuar el trabajo emprendido en los tres planes anteriores, encaminado a garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres que pertenecen a esta institución.

Se informa que, a fecha de emisión de este informe se seguirá trabajando en las actuaciones de intervención presentadas sobre impacto de género del III Plan de Igualdad, aún vigente.

### **PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN**

El III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Universidad de Burgos, con una vigencia de cuatro años (2022-2025) y treinta y seis acciones a implementar, tiene como objetivo estratégico continuar el trabajo emprendido en los dos planes anteriores, encaminado a garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres que pertenecen a esta institución.

#### **Retos del III Plan de Igualdad de Oportunidades**

- Actuación frente a las violencias machistas.
- Transversalidad de la perspectiva de género en enseñanza e investigación.
- Formación en igualdad y contra las violencias machistas.
- Promoción y liderazgo de las mujeres.



## Eje 1. Las personas

**Objetivo:** crear un entorno amigable para el desarrollo profesional y personal en igualdad de condiciones para toda la comunidad universitaria.

### Objetivos operativos:

1. Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la implementación de un modelo integral y transversal.
2. Priorizar la sensibilización y formación en igualdad y contra las violencias machistas.
3. Impulsar el compromiso por la igualdad de toda la comunidad universitaria.

EJE 1. Las personas	
<b>Objetivo operativo 1.1. Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la implementación de un modelo integral y transversal.</b>	
<b>Medida 1.1.1.</b> Impulsar la colaboración con centros, servicios y personas de la Universidad de Burgos para conocer toda la información relevante desde la perspectiva de género, optimizando sus resultados y automatizando los procesos siempre que sea posible.	<b>Medida 1.1.2.</b> Velar por la inclusión de la variable sexo en todas las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se lleven a cabo en la Universidad de Burgos.
<b>Medida 1.1.3.</b> Promover un estudio diagnóstico de la situación de la conciliación y corresponsabilidad para todos los colectivos implicados.	<b>Medida 1.1.4.</b> Establecer canales de comunicación con sindicatos, órganos de representación, estructuras y servicios de la Universidad con el objeto de diseñar intervenciones comunes.
<b>Objetivo operativo 1.2. Priorizar la sensibilización y formación en igualdad y contra las violencias machistas.</b>	
<b>Medida 1.2.1.</b> Diseñar y ejecutar acciones de sensibilización y formación desde la perspectiva de género para toda la comunidad universitaria (PDI, PTGAS, alumnado, otros colectivos), y sistematizar toda la información sobre oferta formativa en género en la Universidad de Burgos.	<b>Medida 1.2.2.</b> Impulsar acciones de reconocimiento curricular de aquellas acciones de sensibilización y formación que lleve a cabo el PDI o el PTGAS. Para estudiantes, promover el reconocimiento de créditos por participación en las acciones de igualdad o colaborar con la Unidad de Igualdad.
<b>Medida 1.2.3.</b> Ofrecer formación específica en los diferentes programas de la universidad: formación del profesorado, formación del personal de administración y servicios, universidad de la experiencia, centro de cooperación, etc., con especial interés por el fomento del liderazgo femenino.	<b>Medida 1.2.4.</b> Fomentar la investigación en género en las convocatorias de ayudas propias de investigación, así como en la elaboración de Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y Tesis doctorales.
<b>Objetivo operativo 1.3. Impulsar el compromiso con la igualdad de toda la comunidad universitaria.</b>	



**Medida 1.3.1.** Impulsar la participación de las delegaciones de estudiantes para que lideren el compromiso con la igualdad de género.

**Medida 1.3.2.** Promover que los centros dispongan de acciones específicas para promover la igualdad de género y la lucha contra las violencias machistas mediante estructuras o personas responsables de liderarlas (representantes de igualdad).

**Medida 1.3.3.** Promover estudios para medir el clima respecto a la igualdad y la posible existencia de violencias machistas en la comunidad universitaria mediante metodologías cualitativas y cuantitativas (encuestas y entrevistas).

**Medida 1.3.4.** Crear contenidos, materiales y recursos sobre igualdad y contra las violencias machistas para ponerlos a disposición de la comunidad universitaria.

## Eje 2. Los procesos

**Objetivo:** Convertir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en principio vertebrador y transversal de la Universidad en enseñanza, investigación y transferencia.

### Objetivos operativos:

1. Transversalizar la perspectiva de género en la enseñanza universitaria.
2. Transversalizar la perspectiva de género en la investigación universitaria.
3. Incrementar la transferibilidad y la innovación.

## EJE 2. Los procesos

### Objetivo operativo 2.1. Transversalizar la perspectiva de género en la enseñanza universitaria.

**Medida 2.1.1.** Estudiar el grado de transversalización de la perspectiva de género en las titulaciones universitarias.

**Medida 2.1.2.** Impulsar la incorporación de asignaturas de género en los planes de estudio de los diferentes títulos, apoyando la formación específica existente o futura.

**Medida 2.1.3.** Potenciar y seguir desarrollando la formación específica que se ofrece al estudiantado (Escuela Virtual de Igualdad).

**Medida 2.1.4.** Promover los estudios específicos de posgrado, consolidando y, en su caso ampliando, los ya existentes.

### Objetivo operativo 2.2. Transversalizar la perspectiva de género en la investigación universitaria.

**Medida 2.2.1.** Favorecer la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos de investigación nacionales y europeos, en colaboración con las unidades correspondientes.

**Medida 2.2.2.** Hacer un seguimiento y sistematizar la información sobre las investigadoras y sus logros en investigación, así como elaborar un directorio de expertas para poner a disposición de la comunidad universitaria.

**Medida 2.2.3.** Crear y fomentar la participación en redes de investigación con otras instituciones que promuevan la investigación en género.

**Medida 2.2.4.** Estimular la creación de equipos paritarios y fomentar los proyectos de investigación



liderados por mujeres como Investigadoras Principales (IP).

**Objetivo operativo 2.3. Incrementar la transferibilidad y la innovación.**

**Medida 2.3.1.** Visibilizar el impacto de resultados de investigación de las mujeres.

**Medida 2.3.2.** Promover acciones de sensibilización y formación que permitan la ruptura de estereotipos en el ámbito de la ciencia, así como romper con la segregación de conocimientos en función del sexo.

**Medida 2.3.3.** Promover la inserción laboral y el emprendimiento de las tituladas (encuentros con medios de comunicación y empresas; asesoramiento, formación y sensibilización para favorecer la empleabilidad en las instituciones y empresas, ayudas, etc.).

**Medida 2.3.4.** Identificar y realizar esfuerzos para eliminar las barreras para innovar y transferir de las mujeres con potencial de innovación y transferencia para darles apoyo especializado.

### 3. La gobernanza

**Objetivo:** Velar por una gobernanza paritaria y trabajar para implementar normativas que generen la igualdad efectiva entre mujeres y hombres mediante la definición de todos los indicadores que sean precisos.

**Objetivos operativos:**

1. Conseguir una gobernanza paritaria en la Universidad de Burgos.
2. Fortalecer el compromiso con la igualdad.
3. Transmitir una imagen igualitaria y comunicar sin sesgos de género.

### EJE 3. La gobernanza

**Objetivo operativo 3.1. Conseguir una gobernanza paritaria en la Universidad de Burgos.**

**Medida 3.3.1.** Garantizar, tanto como sea posible, la composición paritaria de cada órgano de gobierno y representación o comisiones, estableciendo incentivos a la paridad allí donde no sea requisito.

**Medida 3.3.2.** Incorporar un apartado específico sobre la situación de igualdad efectiva de mujeres y hombres en el Informe anual del Rector o Rectora al Claustro y de la Defensoría Universitaria (a partir del sistema de indicadores del Observatorio SIUBU y de los datos propios).

**Medida 3.3.3.** Procurar la elaboración de impactos de género, ofreciendo formación específica a los servicios implicados y estableciendo una sistematización al respecto.

**Medida 3.3.4.** Promover el establecimiento de cláusulas sociales en la contratación con empresas externas, para garantizar que son respetuosas con el valor ético de la igualdad propugnado por la Universidad de Burgos, así como el compromiso de no adscribir a personas con antecedentes de maltrato o pederastia si, al mismo tiempo, la víctima forma parte de la comunidad universitaria.

**Objetivo operativo 3.2. Fortalecer el compromiso con la igualdad**

**Medida 3.2.1.** Fortalecer la Unidad de Igualdad con recursos técnicos, materiales y humanos: velar por la dotación de plantilla para construir una estructura mínima tanto técnica como administrativa (a semejanza del resto de servicios de la Universidad).

**Medida 3.2.2.** Impulsar la creación de un Instituto, Cátedra o Seminario específico de género/feminista



tal y como ocurre en la mayoría de universidades públicas de nuestro país, de carácter académico, y abierto a la colaboración con el tejido empresarial e institucional de la ciudad.

**Medida 3.2.3.** Desarrollar y mejorar el Observatorio de género al que deben volcarse todos los datos relacionados con la situación y posición de mujeres y hombres de la institución. Obtener información por sexo de todas las actividades, órganos, unidades, etc., incluidas las estructuras dependientes o financiadas por la Universidad de Burgos para elaborar nuevos indicadores más precisos.

**Medida 3.2.4.** Nombrar espacios de la Universidad con nombres de mujeres relevantes y promover las manifestaciones artísticas, científicas y culturales de las mujeres, así como las investigaciones en género.

**Objetivo operativo 3.3. Transmitir una imagen igualitaria y comunicar sin sesgos de género.**

**Medida 3.3.1.** Velar porque toda la comunicación institucional (externa e interna) de la Universidad de Burgos esté carente de lenguaje sexista, incluyendo los trabajos académicos que formarán parte del repositorio institucional (TFG, TFM, tesis doctorales).

**Medida 3.3.2.** Incorporar principios de igualdad de oportunidades en todas las campañas que diseñe la institución.

**Medida 3.3.3.** Mantener la programación de conferencias, debates, jornadas, actividades, etc., que se dirigen a la comunidad universitaria y a públicos más amplios sobre igualdad entre mujeres y hombres y prevención de las violencias machistas, especialmente en fechas señaladas como el 11 de febrero, 8 de marzo o 25 de noviembre.

**Medida 3.3.4.** Velar por la existencia de paridad de hombres y mujeres en actos académicos, institucionales y de protocolo en línea con el compromiso establecido con la iniciativa europea “Dónde están ellas”.



---

*ANEXO IV.- PRECIOS Y TARIFAS*

---



## CONSIDERACIONES GENERALES

Se presenta junto con el presupuesto de 2026 y para su aprobación, un anexo de precios públicos y tarifas que recoge los importes a abonar en contraprestación a distintas actividades, entregas de bienes y servicios que presta la Universidad.

Se estructuran por áreas de actividad y por tipos de ingreso.

En relación con la forma de determinar sus importes, estos se fijan en función de los gastos en que resulta necesario incurrir para la realizar la entrega del bien o la prestación del servicio que se oferta a la comunidad universitaria y a terceros.

La totalidad de los precios recogidos en este documento se incluyen, en su caso, sin el Impuesto sobre el Valor Añadido, excepto las tarifas de material publicitario e institucional, cuyos precios sí que incluyen el IVA.

## ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA

- Precio público por servicios administrativos y académicos al alumno: 10 euros. (UBUNet y servicios generales de administración académica)
- Precio público por seguro obligatorio para alumnos mayores de 28 años: 12 euros.

### Títulos propios

Por expedición de títulos (artículo 36 del Real Decreto 822/2021):

DENOMINACIÓN	PRECIO FORMATO PAPEL	PRECIO FORMATO DIGITAL
Magister / Máster Universitario / Máster / Máster Propio	145,05	50,00
Grado Propio	145,05	50,00
Experto Universitario / Especialista	145,05	50,00
Duplicado título propio	42,50	15,00
Diploma/Duplicado de Formación Continua	32,93	15,00
Certificado de Asistencia de Enseñanzas de Formación Continua	32,93	32,93
Cursos de Perfeccionamiento	32,93	32,93



Por expedición de títulos (artículo 37 del Real Decreto 822/2021):

DENOMINACIÓN	PRECIO FORMAT O PAPEL	PRECIO FORMATO DIGITAL
Máster de Formación Permanente	145,05	50,00
Diploma de Especialización	145,05	50,00
Diploma de Experto o Experta	145,05	50,00
Duplicado título propio	42,50	15,00
Certificado de formación permanente	32,93	32,93
Microcredenciales		10,00

Por tasas de secretaría:

DENOMINACIÓN	PRECIO EN EUROS
Apertura de expediente académico	32,93
Expedición y/o mantenimiento de tarjeta universitaria	12,17
Certificación Académica	32,93
Seguro de accidentes (1)	12,00

(1) Solo se abonará en los estudios que así se establezca.

## ÁREA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

### Precios por la grabación y/o retransmisión en directo de actos y eventos

El incremento relevante del número de actos y eventos que se organizan de forma telemática en la Universidad hace aconsejable el establecimiento de una tabla de precios públicos que venga a regular la prestación de este tipo de servicios por parte del personal de la Universidad, para actos y eventos relacionados con la investigación y la extensión universitaria que se realizan en la institución. Quedan excluidos de la aplicación de esta tarifa, los actos de carácter institucional a los que no les resultará de aplicación.

Se establecen los siguientes precios:

- Precio público por grabación y/o retransmisión en *streaming* de actos y eventos:
  - Un técnico: 45 euros/ hora
  - Dos técnicos: 80 euros / hora
- Si el acto o evento se celebra en sábado o festivo se incrementarán los precios en un 25%.



El rector o el vicerrector competente por delegación podrá modificar, motivadamente, los precios aprobados, en atención al especial interés que para la Universidad de Burgos pudiera tener el acto o evento para el que se solicita el servicio de grabación y/o retransmisión. También se podrá tener en cuenta que el demandante sea otra Administración pública o un tercero que mantenga acuerdos o convenios de colaboración con la Universidad de Burgos.

## ÁREA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

### **Cursos de Centro de Lenguas Modernas**

Se autoriza al Rector o al Vicerrector competente, por delegación, para que apruebe o modifique el precio final en cada curso conforme a los siguientes criterios:

- Autofinanciación del curso, de forma que la suma de los ingresos por la matrícula mínima prevista más otros ingresos previstos, cubran los gastos directos de celebración y un coste indirecto que se establece en un 15% y se destina a financiar los gastos generales y de gestión del curso o jornada.



	CURSOS		PARTICIPANTES	PRECIO €
Modalidad online	Curso online mejora de nivel	3 meses	UBU	80,00
			NO UBU	90,00
		6 meses	UBU	130,00
			NO UBU	140,00
	Curso online de mejora de nivel con sesiones grupales de conversación	3 meses	UBU	280,00
			NO UBU	320,00
	Curso online de preparación de exámenes oficiales	3 meses	UBU	83,00
			NO UBU	93,00
		6 meses	UBU	133,00
			NO UBU	143,00
	Curso online de Business English	3 meses	UBU	80,00
			NO UBU	90,00
		6 meses	UBU	130,00
			NO UBU	140,00
Modalidad presencial	Curso presencial mejora de nivel		UBU	200,00
			NO UBU	240,00
	Curso presencial de preparación de exámenes oficiales Cambridge: FIRST y ADVANCED		UBU	200,00
			NO UBU	240,00
	Curso presencial de preparación de exámenes oficiales British Council: IELTS		UBU	170,00
			NO UBU	210,00
	Curso presencial de preparación de exámenes oficiales British Council: APTIS ESOL GENERAL		UBU	265,00
			NO UBU	305,00
Modalidad online/presencial	Curso de conversación particulares o en parejas presencial u online	Particulares	UBU	135,00
			NO UBU	140,00
		Parejas	UBU	30,00
			NO UBU	35,00
			UBU	40,00
			NO UBU	45,00



## Cursos de Ubu-abierta

En el área de UBU ABIERTA se prevé la realización de las siguientes actividades:

- Cursos de Extensión Universitaria
- Formación de Mayores
- Cursos de verano
- Preparación para el Acceso a la Universidad de Mayores de 25 y 45 años
- Formación Permanente
- Cursos Cero o de Nivelación

Se autoriza al Rector o al Vicerrector competente, por delegación, para que apruebe el precio final en cada curso conforme a los siguientes criterios:

- Autofinanciación del curso, de forma que la suma de los ingresos por la matrícula mínima prevista más otros ingresos previstos, cubran los gastos directos de celebración y un coste indirecto que se establece en un 15% y se destina a financiar los gastos generales y de gestión del curso o jornada.
- Se establece importe mínimo y máximo de precios: 0 € y 500 €
- Se presentará para cada curso o jornada un presupuesto o memoria que incluya al menos, el contenido del curso y los ingresos y los gastos previstos, con una propuesta de precio de matrícula, a aprobar antes de su celebración.

## Actividades culturales

- Entradas Aula de Cine. 2,50 euros. Este precio se podrá modificar motivadamente e incrementarlo hasta 5 euros, en función del coste de la actividad.
- Entradas de actividades teatrales, conciertos, festivales y demás acciones culturales, hasta un máximo de 50 €
- El precio de las Actuaciones del Coro y Orquesta Universitarios contratadas por entidades ajenas a la Universidad será aprobado en cada ocasión por el Rector o Vicerrector competente por delegación.

Se autoriza al Rector o al Vicerrector competente, por delegación, para que apruebe el precio final en otras actividades culturales, conforme los criterios establecidos en el apartado anterior para los cursos de UBUabierta.

## ÁREA DE INTERNACIONALIZACIÓN

### Tasas de Gestión de estudiantes visitantes internacionales

El proceso de internacionalización de las Universidades provoca, en ciertos casos, desequilibrio de flujos de entrada y salida de estudiantes. Con el fin de tener un mecanismo que reequilibre la balanza, se propone la aprobación de unas tasas de gestión y de un precio del crédito multiplicado por 1,5 para aquellos estudiantes internacionales que se matriculen como visitantes en la UBU, sin perjuicio de que a criterio de la/el Vicerrectora/or de



Internacionalización atendidas las circunstancias del caso, se pueda eximir de ambos.

- Tasa de gestión: 70 €
- Precio del crédito: Multiplicar por 1,5 el precio público vigente

## Otras actividades

- Semana Internacional Erasmus: Se establece un precio por asistente de 150 € con un coste indirecto del 15% destinado a destina a financiar los gastos generales y de gestión.
- Excursiones de un día: Estudiantes Erasmus 10€, Estudiantes Internacionales 15 €

## Cursos internacionales

	GENERAL	ESTUDIANTE ERASMUS	ESTUDIANTE INTERNACIONAL	ESTUDIANTE UBU
Curso intensivo corto (20 clases, 1 semana)	200	-	-	-
Curso de Lengua y Cultura: El Español hoy. (60 clases, 3 semanas)	400	-	-	-
Cursos intensivos especiales (20 clases, 2 semanas)	190	50	150	-
Cursos regulares (40 clases, 12 semanas)	210	60	160	-
Curso especial de preparación para el DELE (30 clases, 3 semanas)	200	-	-	140

Para cursos o jornadas internacionales no previstos y distintos de los detallados en el apartado anterior, se autoriza al Rector o al Vicerrector competente, por delegación, para que apruebe el precio final en cada curso, jornada o actividad, conforme a los siguientes criterios:

- Autofinanciación de la actividad, de forma que la suma de los ingresos por la matrícula mínima prevista más otros ingresos previstos, cubran los gastos directos de celebración y un coste indirecto que se establece en un 15% y se destina a financiar los gastos generales y de gestión del curso o jornada.
- Se establece importe mínimo y máximo de precios: 0 € y 1.000 €
- Se presentará para cada curso o jornada un presupuesto o memoria que incluya al menos, el contenido del curso y los ingresos y los gastos previstos, con una propuesta de precio de matrícula, a aprobar antes de su celebración.



ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Parque Científico Tecnológico

	INFRARED	OPIS	EXTERNO
<b>Laboratorio de Citómetro de Flujo (LCF)</b>			
Citometría Analítica y Separativa			
01 - Hora de adquisición muestras (Analizador Cytoflex)	70,00	110,00	150,00
02.- Hora de separación (Separador Cytoflex)	95,00	190,00	250,00
03.- Informe técnico	130,00	170,00	200,00
<b>Laboratorio IsoTOPIK Lab</b>			
Extracción de Colágeno (ECOL)			
01 - Muestra	30,00	45,00	60,00
Extracción de Celulosa (ECEL)			
Extracción y preparación de muestras de carbonato	3,00	5,00	7,00
<b>Laboratorio de Grandes Estructuras (LGE)</b>			
Marco de Reacción Ultrarígido (MRU)			
01 - Ensayo de corta duración, probeta pequeña	5,00	10,00	20,00
02 - Ensayo de corta duración, probeta mediana	10,00	20,00	40,00
03 - Ensayo de corta duración, probeta grande	20,00	40,00	80,00
04 - Ensayo de duración media, probeta pequeña	10,00	20,00	40,00
05 - Ensayo de duración media, probeta mediana	20,00	40,00	80,00
06 - Ensayo de duración media, probeta grande	40,00	80,00	160,00
07 - Ensayo de duración larga, probeta pequeña/ud	5,00	10,00	20,00
08 - Ensayo de duración larga, probeta pequeña/día	10,00	20,00	40,00
09 - Ensayo de duración larga, probeta media/ud	10,00	20,00	40,00
10 - Ensayo de duración larga, probeta media/día	20,00	40,00	80,00
11 - Ensayo de duración larga, probeta grande/ud	20,00	40,00	80,00
12 - Ensayo de duración larga, probeta grande/día	40,00	80,00	160,00
<b>Laboratorio en Tecnologías del Hidrógeno (LTH)</b>			
Ensayos en ambiente de Hidrógeno (EAH)			
01 - Preparación de la muestra	Consultar	Consultar	Consultar
02 - Preparación del ensayo	200,00	300,00	400,00
03 - Día de uso	400,00	600,00	800,00
04 - Hora de generación de informes	60,00	70,00	80,00
<b>Centrífuga (CENT)</b>			
01 - Hora de uso	2,00	5,00	10,00
<b>Centro de Mecanizado (CNC)</b>			
01 - Hora de uso	30,00	60,00	80,00
02 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00
<b>Cromatografía Gases Masas Triple Quadrupolo (CG-QQQ)</b>			
01 - Hora de uso	20,00	55,00	110,00
02 - Preparación de la muestra	2,00	9,00	15,00
03 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00
04 - Día de uso	200,00	500,00	900,00
<b>Cromatografía Líquidos Masas Tiempo de Vuelo y Cuadrupolo (HPLC-QToF)</b>			



	INFRARED	OPIS	EXTERNO
01 - Hora de uso	15,00	45,00	75,00
02 - Día de uso	180,00	450,00	800,00
03 - Preparación de la muestra	3,00	10,00	15,00
04 - Determinación de masa exacta	7,00	14,00	25,00
05 - Disolvente Tipo A	10,00	20,00	30,00
06 - Disolvente Tipo B	20,00	35,00	60,00
07 - Disolvente Tipo C	45,00	60,00	90,00
08 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00
<b>Cromatografía Líquidos Masas Triple Cuadrupolo (HPLC-QQQ)</b>			
01 - Hora de uso	15,00	45,00	75,00
02 - Día de uso	180,00	450,00	800,00
03 - Preparación de la muestra	2,00	9,00	15,00
04 - Disolvente Tipo A	10,00	20,00	30,00
05 - Disolvente Tipo B	20,00	35,00	60,00
06 - Disolvente Tipo C	45,00	60,00	90,00
07 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00
<b>Difracción de Rayos X de Monocristal (DRX-M)</b>			
01 - Montaje y comprobación del cristal (Fase I)	12,00	40,00	60,00
02 - Adquisición de cristal (Fase II)	60,00	150,00	220,00
03 - Resolución de estructura cristalina (Fase III)	90,00	200,00	300,00
04 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00
<b>Difracción de Rayos X de Polvo (DRX-P)</b>			
01 - Hora de uso	10,00	20,00	30,00
02 - Hora de uso de muestra capilar	10,00	20,00	30,00
03 - Hora de uso de termodifractograma	15,00	30,00	50,00
04 - Hora de identificación de fases cristalinas	10,00	30,00	50,00
05 - Hora de análisis semicuantitativo/cuantitativo	15,00	40,00	60,00
06 - Preparación de la muestra	5,00	8,00	10,00
07 - Preparación de muestra capilar	10,00	15,00	20,00
08 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00
<b>Digestión húmeda por microondas (DIG)</b>			
01 - Por digestión	13,00	20,00	30,00
<b>Emisión Atómica por Plasma Acoplado Inductivamente (ICP-OES)</b>			
01 - Hora de uso	35,00	70,00	120,00
02 - Referencia multielemental	8,00	25,00	60,00
03 - Referencia monoelemental	6,00	20,00	50,00
04 - Filtro de membrana	2,00	3,00	4,00
05 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00
<b>Equipo de purificación de agua (H2O)</b>			
01 - Litro Tipo I	2,00	3,00	4,00
02 - Litro Tipo II	1,50	2,00	3,00
03 - Litro Tipo III	1,00	1,50	2,00
<b>Espectrometría de Masas de Relaciones Isotópicas (IRMS)</b>			
01 - Día de uso en AE (para más de 100 muestras)	90,00	350,00	600,00
02 - Análisis isotópico en AE de C y N	8,00	15,00	60,00



	INFRARED	OPIS	EXTERNO
03 - Análisis isotópico en AE de O y H	8,00	15,00	60,00
04 - Análisis isotópico en AE de S	8,00	15,00	60,00
05 - Día de uso en Carbonatos (más de 100 muestras)	90,00	350,00	600,00
06 - Análisis isotópico en Carbonatos de C y O	8,00	15,00	60,00
07 - Hora de ablación láser para análisis isotópico de C y O	5,00	12,00	40,00
08 - Pesada y encapsulación	1,00	3,00	6,00
09 - Muestra de GC-MS	50,00	90,00	150,00
10 - Muestra de HPLC	50,00	90,00	150,00
11 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00
<b>Fluorescencia de Rayos X (FRX)</b>			
01 - Análisis semicuantitativo / muestra	10,00	15,00	20,00
02 - Análisis cuantitativo	15,00	20,00	25,00
03 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00
<b>Fluorescencia de Tiempos de Vida Media (FTVM)</b>			
01 - Hora de uso con lámpara de Xeon	10,00	20,00	35,00
02 - Hora de uso con láseres	12,00	25,00	45,00
03 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00
<b>Fresadora de Torreta (FT)</b>			
01 - Hora de uso	20,00	40,00	60,00
02 - Materiales para los trabajos	Consultar	Consultar	Consultar
03 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00
<b>Liofilizador (LIOF)</b>			
01 - Hora de uso	1,00	2,00	3,00
<b>Masas de Plasma acoplado Inductivamente Triple Cuadrupolo (ICP-QQQ)</b>			
01 - Hora de uso	35,00	70,00	120,00
02 - Referencia multielemental	8,00	25,00	60,00
03 - Referencia monoelemental	6,00	20,00	50,00
04 - Filtro de membrana	2,00	3,00	4,00
05 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00
<b>Microanálisis Elemental (AE)</b>			
01 - Análisis por muestra (CHNS)	13,00	22,00	32,00
02 - Análisis por muestra (O)	13,00	22,00	32,00
03 - Por cada optimización de una muestra	1,50	3,00	5,00
04 - Soporte sorbit	1,00	2,00	3,00
05 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00
<b>Microscopía Confocal Raman - Microscopía de Fuerza Atómica (AFM-RAMAN)</b>			
01 - Hora de uso de RAMAN	15,00	30,00	60,00
02 - Hora de uso sin punta	10,00	20,00	30,00
03 - Punta de AFM	Consultar	Consultar	Consultar
04 - Preparación de la muestra	5,00	10,00	15,00
05 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00
<b>Microscopía de Fuerza Atómica (AFM-NANO)</b>			
01 - Hora de uso sin punta	10,00	20,00	30,00
02 - Punta de AFM	Consultar	Consultar	Consultar



	INFRARED	OPIS	EXTERNO
03 - Preparación de la muestra	5,00	10,00	15,00
04 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00
<b>Microscopía Electrónica de Barrido (SEM)</b>			
01 - Hora de uso con imagen	15,00	30,00	60,00
02 - Hora de uso con analizador	20,00	40,00	80,00
03 - Preparación de la muestra	2,00	3,00	5,00
04 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00
<b>Microscopía Electrónica de Barrido Emisión de Campo (FeSEM)</b>			
01 - Hora de uso con imagen	30,00	70,00	120,00
02 - Hora de uso con analizador	40,00	85,00	150,00
03 - Preparación de la muestra	2,00	3,00	5,00
04 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00
<b>Molienda (MOLI)</b>			
01 - Muestra	5,00	7,00	10,00
<b>Mufla para L.O.I. (LOI)</b>			
01 - Determinación por muestra	5,00	7,00	10,00
02 - Por hora hasta 150 grados	0,20	0,50	1,00
03 - Por hora hasta 550 grados	0,60	1,00	2,00
04 - Por hora hasta 1200 grados	0,80	2,00	4,00
<b>Nitrógeno Líquido (N2L)</b>			
01 - Litro de nitrógeno líquido	3,00	6,00	9,00
<b>Perladora (PERLA)</b>			
01 - Preparación de perla	10,00	15,00	20,00
<b>Prensa (PREN)</b>			
01 - Preparación de pastilla	4,00	6,00	8,00
<b>Rectificadora Manual (RM)</b>			
01 - Hora de uso	20,00	40,00	60,00
02 - Materiales para los trabajos	Consultar	Consultar	Consultar
03 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00
<b>Recubrimiento o Sputtering (RECUB)</b>			
01 - Sesión de recubrimiento con Au	12,00	18,00	25,00
02 - Sesión de recubrimiento con C	8,00	15,00	20,00
<b>Réplicas y Prototipado Rápido - Sinterizado Láser (SL)</b>			
01 - Cuba	2.500,00	3.800,00	4.500,00
02 - Hora de técnico	50,00	75,00	100,00
03 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00
<b>Resonancia Magnética Nuclear 300 MHz (RMN300)</b>			
01 - Hora de uso diurna	5,50	15,00	35,00
02 - Noche	15,00	35,00	70,00
03 - Fin de semana	30,00	70,00	130,00
04 - Muestra en CDCl3	1,00	1,70	4,00



	INFRARED	OPIS	EXTERNO
05 - Muestra en DMSO-d6	2,50	5,00	9,00
06 - Muestra en D2O	1,50	3,00	6,00
07 - Muestra en Acetona-d6	2,50	5,00	9,00
08 - Muestra en Metanol-d4	10,00	20,00	30,00
09 - Muestra en Benceno-d6	5,00	10,00	20,00
10 - Muestra en DMF-d6	30,00	45,00	60,00
11 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00

**Resonancia Magnética Nuclear 500 MHz (RMN500)**

01 - Hora de uso	9,00	25,00	40,00
02 - Noche	25,00	70,00	90,00
03 - Fin de semana	40,00	110,00	160,00
04 - Muestra en CDCl3	1,00	1,70	4,00
05 - Muestra en DMSO-d6	2,50	5,00	9,00
06 - Muestra en D2O	1,50	3,00	6,00
07 - Muestra en Acetona-d6	2,50	5,00	9,00
08 - Muestra en Metanol-d4	10,00	20,00	30,00
09 - Muestra en Benceno-d6	5,00	10,00	20,00
10 - Muestra en DMF-d6	30,00	45,00	60,00
11 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00

**Squeak&Rattle / Análisis de Vibraciones (S&R)**

01 - Hora de uso	10,00	50,00	90,00
02 – Cambio de eje	Consultar	Consultar	Consultar
03 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00

**Tomografía Axial Computerizada (TAC)**

01 - Hora de uso de Tomografía	22,00	50,00	75,00
02 - Hora de Radiografía	20,00	45,00	70,00
03 - Tomografía rápida y reconstrucción	25,00	75,00	100,00
04 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00

**Torno Paralelo (TP)**

01 - Hora de uso	20,00	40,00	60,00
02 - Materiales para los trabajos	Consultar	Consultar	Consultar
03 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00

**Polímeros (POL)**

**Calorimetría Diferencial (DSC)**

01 - Muestra convencional	25,00	40,00	60,00
02 - Muestra de alta presión	50,00	65,00	85,00
03 - Hora extra después de 90 minutos	5,00	10,00	20,00
04 – Preparación de Muestra	10,00	15,00	20,00
05 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00

**Termogravimetría (TGA)**

01 - Muestra	15,00	25,00	45,00
03 – Preparación de Muestra	10,00	15,00	20,00
03 - Hora de generación de informes	20,00	40,00	60,00
04 - Hora extra después de 100 min	5,00	10,00	20,00



	INFRARED	OPIS	EXTERNO
<b>Equipamiento neurocientífico</b>			
01-Sesión de Grabación (configuración + pruebas)	50,00	80,00	150,00
<b>Infraestructura</b>			
01-Hora de Uso de sala + cámaras + micrófonos	40,00	50,00	70,00
02-Hora de uso de sala con reserva	50,00	60,00	80,00
<b>Soporte por personal</b>			
01-Hora de Técnico u operador de equipos	30,00	45,00	90,00
<b>Diseño experimental</b>			
01-Neurocuantitativo	600,00	800,00	900,00
02-Neurocuantitativo	600,00	800,00	900,00
03-Ecológico	600,00	800,00	900,00
04-Reclutamiento de muestra	Consultar	Consultar	Consultar
<b>Procesamiento y análisis de datos</b>			
01-Minuto de Procesamiento por IA-básico	0,50	1,00	2,00
02-Minuto de Procesamiento por IA-avanzado	1,00	1,80	3,50
03-Análisis de resultados e informe técnico básico	600,00	700,00	800,00
04-Análisis resultados e informe técnico mixto	Consultar	Consultar	Consultar
<b>Uso del equipo portátil</b>			
01-Hora de uso	Consultar	Consultar	Consultar

INFRARED: Universidades de CyL  
privados Precios SIN IVA. En las facturas se añadirá el IVA correspondiente  
El coste de preparación de muestras será función del servicio prestado  
Ensayos urgentes de 24 o 48 horas se aplicará un 20% de recargo

OPIS: Organismo público de Investigación

PRI: Entes

El Rector o el Vicerrector competente, por delegación, podrá establecer, motivadamente, precios distintos de los incluidos en la tabla anterior, atendiendo a la especial relación o volumen facturado con el demandante del servicio o a la existencia de convenios o acuerdos que justifiquen la aplicación de otros precios.

## Precios públicos para jornadas, congresos y otros cursos de Investigación y de Transferencia del Conocimiento

Se autoriza al Rector o al Vicerrector competente, por delegación, para que apruebe el precio final en cada curso, jornada o actividad, conforme a los siguientes criterios:

- Autofinanciación de la actividad, de forma que la suma de los ingresos por la matrícula mínima prevista más otros ingresos previstos, cubran los gastos directos de celebración y un coste indirecto que se establece en un 15% de todos los ingresos recaudados y se destina a financiar los gastos generales y de gestión del curso o jornada.



- Se establece importe mínimo y máximo de precios: 0 € y 500 €
- Se presentará para cada jornada, congreso o curso, un presupuesto o memoria que incluya al menos, el contenido del curso y los ingresos y los gastos previstos, con una propuesta de precio de matrícula, a aprobar antes de su celebración.

**Precios públicos para jornadas, cursos y actividades de comunicación y divulgación de la Investigación**

DESCRIPCIÓN	PRECIO
Cursos Anuales 25 sesiones 1,5 h/semana	230 €
Cursos anuales 15 sesiones 1,5 h /semana	140 €
Cursos anuales 20 sesiones 1,5 h/semana	185 €
UBUIngenio 12 sesiones 2 h/semana + charlas	200 €
UBUIngenio nivel 0 14 sesiones 1 h/semana + charlas	110 €
Cursos virtuales. Dependiendo duración	10-70 €
Cursos para adultos. Dependiendo de duración y materiales empleados	50-300 €
Talleres Puntuales 1 h	4 €
Talleres Puntuales 1,5 h, Coste variable en función de materiales a emplear y edad de los participantes	5-50 €
Talleres Puntuales 2-2,5 h	8 €
Experiencia STEAM	5 €
Cursos Verano Científico La Estación <sup>1</sup>	30-60 €
Madrugadores o Continuadores La Estación	8 €
Madrugadores + Continuadores La Estación	15 €
Curso Monitor STEAM (45 h)	60 €
Curso Monitor STEAM + Certificado <sup>2</sup>	100 €
Curso Monitor STEAM + Prácticas + Certificado <sup>3</sup>	125 €
Taller fuera de la Estación - 1,5 h <sup>4</sup>	70-125 €
Horas de Formación 1 h <sup>5</sup>	35-60 €

1. El precio depende del tiempo de los talleres que van desde 10 a 20h por semana y de los materiales empleados en cada taller.

2. Curso virtual con certificado oficial firmado por el rector de la universidad.

3. Igual que el curso anterior, pero en esta modalidad se incluyen 25 horas de prácticas en La Estación

4. El precio depende de los materiales utilizados en cada taller y la distancia de La Estación al lugar de impartición del taller

5. El precio depende si la hora de formación es presencial, incluido secciones en *streaming*, o si son horas de preparación de los contenidos o atención al foro en formación virtual.

Para talleres bajo demanda de actos especiales para empresas se estudiará la solicitud y se ofrecerá un presupuesto acorde a lo demandado.



Se autoriza al Delegado del Rector para para la Divulgación y Cultura Investigadora, para que apruebe por delegación del Rector, el precio final de las actividades relativas a la impartición de cursos, talleres y jornadas, de la elaboración de materiales audiovisuales y de productos derivados de la utilización de equipos de impresión en 3D y otros equipos avanzados, conforme a los siguientes criterios:

- Autofinanciación de la actividad, de forma que la suma de los ingresos por la matrícula mínima prevista más otros ingresos previstos, cubran los gastos directos de celebración y un coste indirecto que se establece en un 15% y se destina a financiar los gastos generales y de gestión del curso o jornada.
- Se establece importe mínimo y máximo de precios de matrícula Respecto de los cursos, jornadas y talleres: 0 € y 500 €
- Se presentará para cada curso o jornada un presupuesto o memoria que incluya al menos, el contenido del curso y los ingresos y los gastos previstos, con una propuesta de precio de matrícula, a aprobar antes de su celebración.

Respecto del resto de actividades autorizadas:

- El importe fijado deberá de establecerse teniendo en cuenta el coste de producción y los gastos generales que, al menos deberán de suponer un importe del 15% del precio del servicio facturado.
- Se elaborará un presupuesto que detalle el importe establecido y los costes determinados para establecer el precio del servicio.

## BIBLIOTECA UNIVERISTARIA

- Precio público del Servicio de vigilancia tecnológica: 30 €/hora de trabajo + coste del soporte solicitado (en el caso de que no sea envío por correo electrónico)
- Precio público del Servicio de Préstamo Interbibliotecario:
  - Bibliotecas españolas
    - Cada volumen original prestado: 8€
    - Copias: 5 € por artículo hasta 40 copias
    - 1 € cada bloque de 10 copias adicionales
  - Bibliotecas europeas
    - Préstamo de libro: 2 cupones IFLA (cada cupón, 8 €)
    - Fotocopias: 1 cupón IFLA
  - Bibliotecas del resto del mundo
    - Préstamo de libro: 3 cupones IFLA
    - Fotocopias: 2 cupones IFLA
- Alquiler de espacios en la Biblioteca: Precio público por alquiler de espacios para empresas, dentro de la iniciativa de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica (spin-off y start-up): 8 euros / m<sup>2</sup>



## ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

### **Precio por la participación en las pruebas de selección para acceder a la condición de Personal al Servicio de la Universidad de Burgos**

Constituye el hecho imponible de este precio la actividad administrativa derivada de la participación como aspirantes en las pruebas selectivas de acceso, tanto de forma definitiva como interina o eventual, a los Cuerpos y Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por la Administración de la Universidad de Burgos.

Estarán obligadas a su pago las personas físicas que soliciten la participación como aspirantes en dichas pruebas selectivas, excepto para los opositores exentos de su pago.

El precio se devengará en el momento de la solicitud de la participación en las pruebas selectivas, la solicitud no se admitirá mientras no se haya efectuado el pago del precio,

#### Precios exigidos:

1. Pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios:

- a) Grupo A1: 30 euros
- b) Grupo A2: 25 euros
- c) Grupo B: 22 euros
- c) Grupo C1: 16 euros
- d) Grupo C2: 12 euros

2. Pruebas selectivas de acceso a las categorías del personal laboral:

- a) Grupo I: 30 euros
- b) Grupo II: 25 euros
- c) Grupos III: 16 euros
- d) Grupos IV: 12 euros

#### Exenciones y bonificaciones:

1. Estarán exentos del pago del precio:

- a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- b) Los miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición.

2. Tendrán una reducción del 50% los aspirantes que, como personal al servicio de la Universidad de Burgos, participen en las pruebas selectivas por promoción interna.

3. El Rector o el Vicerrector de Profesorado por delegación, podrán establecer mediante Resolución, en los concursos de profesorado por vía de urgencia, la exención parcial o total del pago del precio.

#### Convocatorias derivadas de Ofertas de estabilización de empleo público

En el caso de convocatorias de provisión de vacantes derivadas de una oferta de empleo público de estabilización, se podrán no aplicar los precios establecidos en este documento. En la convocatoria se establecerá de forma justificada el precio a aplicar pudiendo establecer importes



distintos de los incluidos en este anexo de precios públicos, tasas y tarifas.

#### Expresión de las cuantías en las convocatorias

Las cuantías exigibles se consignarán expresamente en las resoluciones que convoquen las correspondientes pruebas selectivas.

#### **Otros precios**

Se establece un precio de 0,10 euros por copia realizada de documentos y expedientes que se soliciten a los servicios administrativos y de gestión de la Universidad.

Este precio será de 0,30 euros por copia realizada cuando haya que despersonalizar los documentos copiados.

El importe total se calculará una vez recibida la petición y determinado el número de copias a realizar y su tipología. Al peticionario, se le remitirá, una liquidación que establezca el importe a abonar. El precio deberá de abonarse antes de la realización y entrega de las copias solicitadas.

#### **UBU-VERDE**

- Precio por asistencia a rutas ambientales de un día: 30 € general. Estudiantes de grado de la Universidad de Burgos 10 €.
- Precio por asistencia a itinerarios ambientales, conferencias ambientales, proyecciones de cine ambiental, voluntariados ambientales, jornadas ambientales o visitas técnicas ambientales: Gratuitas.
- Precio por asistencia a talleres ambientales, formaciones en gastronomía sostenible y catas de productos ecológicos: 3-12 euros en función del coste de los materiales y productos a utilizar o consumir.
- Para el resto de las actividades como son, entre otras, la asistencia a rutas ambientales de más de un día que impliquen pernoctación y a talleres ambientales especiales, eventos gastronómicos o con uso de materias primas de elevado coste se aprobarán y publicarán individualmente, en función del coste y conforme la previsión y el procedimiento que se detalla a continuación:

Se autoriza a la Vicerrectora de Campus y Sostenibilidad para que apruebe, por delegación del Rector, el precio final o cuota de las actividades detalladas en el párrafo anterior, conforme a los siguientes criterios:

- Autofinanciación de la actividad, de forma que la suma de los ingresos por las cuotas a abonar por los asistentes a la actividad más otros ingresos previstos, cubran los gastos directos de celebración y el coste indirecto asociado.
- Se presentará para cada actividad un presupuesto o memoria que incluya al menos, su contenido y/o programa y los ingresos y los gastos previstos, con una propuesta de cuota o precio a aprobar antes de su celebración.



Se establece un coste indirecto del 15% en todas las actividades destinado a financiar los gastos generales y de gestión del curso o jornada.

### VENTA DE BIENES

#### Precios de venta de material institucional y publicitario

Los precios incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido

PRODUCTOS A LA VENTA EN TIENDA UBU	PRECIO (€)
<strong>ALIMENTACIÓN Y COMERCIO JUSTO</strong>	
Bálsamo labial de mandarina BIO 10 ml	3,65
Barrita de sésamo BIO 20g	0,60
Barrita Querida quinoa, cacao y arándanos 25g	1,75
Café Colombia molido 250g 100% Arábica	6,90
Café descafeinado Etiopía molido BIO 250g	6,30
Café molido 100% arábica mujer BIO 250gr	4,49
Café molido descafeinado mujer BIO	4,50
Café molido descafeinado Tierra Madre	3,60
Café molido natural mujer BIO	4,20
Café molido natural Tierra Madre	3,90
Café molido tueste natural Kolumbien Pur (alta calidad)	6,49
Chips de plátano con sal	2,15
Chips de plátano frito especiados BIO 85g	2,15
Chocolate a la taza BIO 800g	8,99
Chocolate arroz inflado Bio 100g	2,60
Chocolate Leche cacao 47% BIO 100g	2,50
Chocolate negro 70% Perú BIO 100g	2,50
Chocolate negro 74% Costa de Marfil BIO 100g	2,85
Chocolate negro Gianduja 100g	2,80
Chocolate negro naranja confitada BIO 100g	2,99
Chocolatina con leche	1,30
Chocolatina con leche y nueces	1,30
Chocolatina Fondant	1,30
Confitura extra mango 290 gr.	5,65
Crujiente de caramelo y flor de sal	3,45
Fular algodón Rifu Cliff	18,00
Fular Maki viscosa 180*70	12,00
Galleta tuka quinoa miel chocolate BIO 26g	1,00
Galletas Frolle con quinoa BIO 240g	3,05
Galletas Frolle con quinoa y chocolate BIO 250g	3,15
Galletas Guiro rellenas choco. 2uds, 30g	0,55
Galletas miel y panela sin aceite palma 300g	2,60
Galletas rectángulo cacao y anacardos 300g	3,00
Galletas rellenas de chocolate (Fourrés choc)	4,99
Galletas virutas cacao sin aceite de palma 300g	3,34
Infusión cacao y canela BIO 20 bolsitas 40g	3,90
Infusión de rooibos ecológico	2,85
Infusión relax BIO Tierra Madre (manzanilla, tila y melisa)	2,99
Infusión rooibos BIO 20 bolsitas 40g	3,40
Instantáneo al Cacao BIO 400g	4,00
Manteca de Karité BIO 100 ml	9,90



PRODUCTOS A LA VENTA EN TIENDA UBU	PRECIO (€)
Mini tableta Chocolate blanco Yogurt fresas BIO 40g	1,80
Mini tableta chocolate negro 70% BIO 40g	1,40
Panela azúcar moreno de caña integral 1 kg	4,30
Panela azúcar moreno de caña integral 1kg	4,30
Panela grano fino BIO 1Kg	4,00
Panela grano fino BIO 500g	2,49
Pastas de azúcar mascobado y limón	3,05
Poleo Menta Bio TIERRA MADRE 20 bolsitas	2,95
Tableta chocolate leche BIO 100g	2,60
Tableta chocolate leche Garam Masala BIO	2,99
Tableta chocolate negro 55% Almendras y Naranja BIO	2,59
Tableta chocolate negro 70% naranja BIO	2,49
Tableta de chocolate con leche y almendras BIO	2,39
Tableta de chocolate negro 70% limón BIO	3,29
Té blanco ecológico Tierra Madre	3,20
Té negro Ceylan BIO	2,50
Té verde BIO Tierra Madre	2,70
Té verde Ceylán BIO 20 bolsitas 36g	2,40
Té verde con menta BIO	2,70
COMPLEMENTOS Y REGALOS	
Balón de Baloncesto UBU	9,90
Balón de fútbol UBU	16,50
Bolsa compra plegable logo	4,00
Bolsa de papel con cordones plateados	0,70
Bolsa Tote Bag arena con escudo UBU colores	1,20
Botella de borosilicato	14,00
Bufanda UBU unisex	5,00
Calcetín ejecutivo caballero	4,00
Calcetín fantasía topos	3,80
Cartera de piel para caballero	18,00
Cartera mujer	14,90
Casco Bicicleta azul	12,00
Cenicero de cerámica	3,90
Cerámica Logo UBU	20,00
Chapa UBU	0,50
Corbata de seda UBU	45,00
Corbata escudo UBU	32,00
Gafas de sol básicas	1,50
Gafas de sol polarizadas 100% UV	24,90
Gemelos UBU baño plata	17,90
Gorra UBU	4,50
Gorro de punto UBU	4,00
Hucha de coche	2,90
Llavero de bambú escudo	2,00
Maletín de congreso	8,90
Maqueta Hospital de la Concepción	51,00
Maqueta Hospital del Rey	51,00
Maqueta pilar Hospital del Rey	17,00
Maqueta Puerta Romeros	89,00
Mochila básica UBU varios colores	7,00
Pañuelo grande UBU con logotipos de colores	16,00
Pañuelo seda UBU grande	32,00



PRODUCTOS A LA VENTA EN TIENDA UBU	PRECIO (€)
Pañuelo seda UBU pequeño	10,00
Paraguas cachaba colores	15,00
Peluche suave pingüino gorro	10,45
Pin logo UBU	1,50
Pin ODS Agenda 2030	3,00
Set vacía-bolsillos (Monedero + llavero)	9,90
Tarjetero en piel de serraje	19,90
Taza Mug UBU	6,00
Taza UBU contraste color	6,50
Zapatillas de casa algodón	2,00
PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA	
Bloc grande de post-it	1,00
Bloc pequeño de post-it	0,70
Bolígrafo caribe	0,50
Bolígrafo cartón reciclado y caña de trigo en funda	0,40
Bolígrafo con soporte de madera	7,00
Bolígrafo de aluminio con puntero táctil	1,00
Carpeta ecológica asas doble clic	3,50
Carpeta portafolios microfibra	14,00
Cuaderno de anillas UBU	3,00
Estuche nature 100% algodón	2,50
Goma/sacapuntas/ depósito	1,00
Lanyard con plástico identificador	1,00
Lapicero de madera con goma	0,40
Libreta A5 eco de anillas con bolígrafo	2,50
Libreta colores con goma	1,50
Libreta Ecocard con bolígrafo	1,30
Libreta negra polipiel A5	4,00
Marcapáginas de metal	3,00
Pegatina logo UBU con fondo transparente	0,30
Pingüino/a para montar	0,50
Postal	0,20
Póster	0,60
Sacapuntas contenedor	0,70
Set estuche nature 5 piezas algodón/yute	4,00
Subcarpeta fondo blanco y logo colores	0,50
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	
Auriculares plegables	18,50
Batería externa (Power bank)	7,50
Cargador coche	7,00
Conector HUB 4 puertos USB	8,00
Funda de ordenador portátil 14 pulgadas	7,00
Set de ordenador	33,00
USB 32GB 3.0. con clip metálico	8,00
USB Escudo UBU	9,30
USB Pingüino UBU	12,00
TEXTIL	
Abrigo negro logo	25,00
Braga de cuello ciclismo	5,50
Braga de cuello polar	5,00
Calcetín trekking	5,50
Camiseta infantil UBU pingüino	8,00



PRODUCTOS A LA VENTA EN TIENDA UBU	PRECIO (€)
Camiseta Tablero de Música 15 aniversario	5,00
Camiseta técnica roja logo	5,00
Camiseta técnica tres logos	5,00
Camiseta UBU pingüino	8,00
Chaqueta softshell	34,00
Plumas rojo	38,00
Sudadera chica con capucha pingüino	17,00
Sudadera chica rosa sin capucha logo	5,00
Sudadera chico con capucha pingüino	17,00
Sudadera con cremallera escudo	30,00
Sudadera infantil con capucha pingüino	16,00
Sudadera infantil escudo con capucha	18,00
Sudadera infantil pingüino con cremallera	17,00
Sudadera Internacional Burgos University	22,00
Sudadera unisex con capucha tres logos	14,00
Sudadera unisex escudo con capucha	25,00
Sudadera unisex escudo sin capucha	20,00
Sudadera unisex logo con capucha	20,00
Sudadera unisex pingüino con capucha	20,00
<b>TITULACIONES (producto personalizado con pingüino de cada titulación)</b>	
Camiseta de titulaciones	8,00
Chapa de titulaciones	0,50
Cuaderno de titulaciones	3,00
Pegatina de titulaciones	0,20
Póster de titulaciones	0,60
Taza de titulaciones	6,00
<b>SERVICIOS</b>	
Bolsa de plástico	0,15
Bolsa de papel corratera (20*45)	1,00
Bolsa de papel grande (36*42)	1,00
Bolsa de papel pequeña (11,5*17)	0,70
Carpeta 3 azules y solapa interior UBU	1,00
Carpeta fondo blanco y logo azul	0,50
Carpeta fondo blanco y logo gris	0,50
Carpeta fondo blanco y logo rojo	0,50
Carpeta fondo blanco y logo verde	0,50
Gastos de envío	6,50
<b>PUBLICACIONES</b>	
Littérature et appétit des savoirs	12,50
¿El robo de niños en Democracia? Ensayo sobre la indefensión de las familias en relación a las declaraciones de desamparo	12,00
1st International Conference on European Transnational Education (ICEUTE 2010)	7,28
3er International Workshop on Practical Applications of Agentes and Multiagents Systems. IWPAAMS 200	40,56
Acción de acompañamiento académico. Modelo de intervención docente que posibilita evolución conceptu	10,40
Aérea del 63. 50 aniversario de los estudios de Arquitectura Técnica	37,00
Alexitimia y vulnerabilidad a trastornos alimentarios en adolescentes gallegos de 12 - 16 años	9,36
An example of students who can self-assess themselves and work autonomously	16,00
Ánáisis de la construcción conjunta del conocimiento en los debates postnarrativos: estudio compara	9,36
Ánáisis de la siniestralidad laboral eléctrica	29,12



PRODUCTOS A LA VENTA EN TIENDA UBU	PRECIO (€)
Análisis de necesidades de las personas con enfermedad mental grave y prolongada usuarias de la red	38,48
Análisis de un proceso de ultrafiltración extractiva de aminoácidos utilizando contactores de fibras	10,40
Análisis del exilio en Brian Moore	9,36
Análisis del sector de la construcción: Estudio descriptivo de los accidentes sufridos en el periodo	28,08
Análisis metrológico de las técnicas fotoelastricimétricas de medida de tensiones y deformaciones	10,40
Antropología, ecología e historia de los pueblos centro-septentrionales de la Península Ibérica (sig	9,36
Aplicación de la electroforesis capilar para el análisis y seguimiento del grado de maduración de qu	9,36
Approaches and trends on current organization engineering	7,28
Aprendizaje significativo: interacción personal, progresividad y lenguaje	14,56
Apuntes de Construcción del Catedrático D. Alberto Serra Hamilton (2 volúmenes)	62,00
Arquitectura durante la Edad Moderna en la Sierra burgalesa	9,36
Atención en Poblaciones Específicas: Parálisis cerebral, enfermedades raras, población reclusa	11,00
Avances de la Ciencia y Tecnología de los Alimentos en los inicios del Siglo XXI	5,41
Buenas prácticas en nuestras aulas universitarias	27,04
Camino y señorío. Obra selecta de Luis Martínez García	19,50
Campo conceptual, composición / estructura en Química: tendencias cognitivas, etapas y ayudas cognit	10,40
Campus y ciudadanías saludables: estudios para una promoción integral de la salud en la región iberoamericana	11,50
Caracterización de cavidades en el subsuelo mediante la interpretación de perfiles de tomografía elé	9,36
Carpeta con láminas del Colegio Niño Jesús de Burgos	18,00
Cartilla para la enseñanza de las energías renovables	14,48
Catálogo patológico de edificaciones del centro histórico en la ciudad de Burgos	325,00
Claves para una lectura del Voyage du jeune Anacharsis en Grèce, de Jean-Jacques Barthélémy	9,36
Climatización en edificios	29,00
Compostaje de residuos orgánicos y seguridad medioambiental	34,32
Comunicación social de los bienes de interés cultural de Burgos	27,00
Conquistadores y encomenderos burgaleses en Indias (1492-1600)	16,57
Consideración de las imperfecciones en el análisis de placas de acero, de secciones armadas de puent	10,40
Construcción de la ciudadanía: Derechos Humanos y humanización del Derecho	9,36
Cristianismo y paganismo: ruptura y continuidad	20,80
Criterios de medición y valoración en obras de albañilería	10,00
Cronista de una larga y silenciosa tragedia argentina	13,50
Curso de Dinámica	20,80
Desarrollo de actitudes para la interculturalidad en Educación Infantil	9,36
Desgarros: Tratado descar(n)ado de la inquietud	15,00
Diccionario enciclopédico de economía, finanzas y empresa (español-inglés / inglés-español)	60,32
Diccionario Terminológico-Gráfico del Léxico de la Construcción. (Español-Inglés, Inglés-Español)	48,90
Dimensionado de instalaciones en edificios	77,00
Diseño de un sistema de recogida de residuos urbanos: Enfoque multiobjetivo y uso de Metaheurísticos	10,40
Diseño del trabajo de laboratorio con bases epistemológicas y cognitivas: caso carrera de profesorad	9,36
Docencia creativa de la expresión artística para adultos. Material didáctica experimental: libro de	31,25
Drogodependencias y sexualidad	22,00
Dual multimedia: Accesibilidad para alumnos y alumnas con discapacidad	13,52
Edafogénesis en escombreras mineras de la provincia de Burgos y su relación con la vegetación	10,40
Educación para la salud de jóvenes con discapacidad intelectual	31,20



PRODUCTOS A LA VENTA EN TIENDA UBU	PRECIO (€)
El acceso al empleo y a la Universidad de las personas con discapacidad. Barreras y alternativas	16,64
El aforamiento de enclaves castellanos al Fuero de Vizcaya. Organización jurídica de los Valles de T	26,20
El aprendizaje del concepto de campo en física: conceptualización, progresividad y dominio	9,36
El cabildo capitular de la Catedral de Burgos en la Baja Edad Media (1352-1407). Gestión patrimonial	22,50
El Camino de Santiago. Historia y patrimonio	13,52
El desarrollo de la industria textil lanera en Pradoluengo (1720-1939)	9,36
El efecto impositivo: calidad de la información fiscal suministrada e incidencia de su aplicación en	33,28
El Hospital del rey de Burgos. Poder y beneficencia en el Camino de Santiago	57,20
El Hospital del Rey, el Hospital de la Concepción y el Hospital Militar de Burgos: Historia, Arte y	36,00
El inicio del razonamiento en la infancia	79,04
El Judo como mediación generadora de bienestar y autoestima: caso biográfico-narrativo de las person	10,40
El liderazgo y el gobierno estratégico de las universidades	13,00
El medio ambiente urbano en las ciudades históricas	19,76
El papel de la afinación musical en la historia de la ciencia. Música, matemáticas y cambio científ	33,00
El papel de los foros de discusión en un curso virtual	22,00
El practicum en la formación de educadores sociales	26,09
El régimen señorial en Castilla Vieja. La Casa de los Velasco	18,42
El tratamiento intrapenitenciario y extrapenitenciario: elemento motivador de cambio en la conducta	10,40
Electricidad en edificios	29,50
Energías renovables. Avances en Refrigeración e Hidrógeno Solar	7,28
Ensayo sobre la desigualdad. ¿Qué nos queda todavía para ser felices?	20,95
Enseñanza y aprendizaje en ecuaciones diferenciales con abordaje gráfico, numérico y analítico	10,40
Enseñanza-aprendizaje de estrategias metacognitivas en niños de educación infantil	34,32
Epistemología de la política educativa. Una justificación teórica	9,36
E-project based learning en Terapia Ocupacional: una aplicación en la asignatura Estimulación Tempr	18,50
Escuela de padres. Guía básica para familias y educadores	20,00
Estado, mercado, democracia y bienestar económico	27,04
Estrategias didácticas para la enseñanza de la Física	15,00
Estudio de las interacciones débiles presentes en sólido y en disolución en complejos de paladio y p	9,36
Estudio multifactorial de la conducta prosocial en niños de cinco y seis años	9,36
Estudios de Historia y Arte. Homenaje al profesor D. Alberto C. Ibáñez Pérez	57,20
Estudios jurídicos sobre la empresa y los negocios: una perspectiva multidisciplinar. (Libro conmem	37,96
Estudios Jurídicos sobre la Sociedad de Información y Nuevas Tecnologías con motivo del XX aniversar	20,80
Estudios sobre régimen jurídico universitario	19,76
Etnohistoria de la escuela. XII Coloquio nacional de historia de la educación	56,16
Evaluación de la tenacidad a fractura en aceros mediante el uso de probetas miniatura prefisuradas	10,40
Evaluación integradora de políticas de agua: modelado y simulación con sociedades artificiales de ag	10,40
Evolución de la sociedad y tipos de valores contemplados en el Sistema Educativo Español (1821-1936)	9,38
Factores determinantes de la discrecionalidad contable: una aplicación empírica a las empresas cot	26,00
Fisiología humana. Aprendizaje basado en pruebas objetivas	10,50
Fisiología humana. Aprendizaje basado en pruebas objetivas. (Segunda edición revisada y ampliada)	19,50



PRODUCTOS A LA VENTA EN TIENDA UBU	PRECIO (€)
Fontanería y evacuación en edificios	32,00
Formación universitaria de personas mayores y promoción de la autonomía personal. Políticas socioed	28,08
Formación: porqué, cómo y para qué. Comprender el fenómeno de la formación	46,80
Fotoelastimetría	36,40
Fundamentación teórica y praxis de la extradición en derecho español	35,36
Fundamentos de la terapia ocupacional	12,00
Fundamentos de la Terapia Ocupacional II	11,50
Fundamentos de materiales de construcción. Cuestionarios de verdadero o falso	12,50
Fundamentos de materiales de construcción. Preguntas y Respuestas	11,50
Fundamentos de Química Orgánica. Estructura y propiedades de los compuestos orgánicos	47,84
Gestión del conocimiento en la generación de modelos ambientales	9,36
Glosario de Términos del Área de Didáctica de las Ciencias Sociales I.	26,00
Grandes desafíos en salud mental. Oportunidades y retos	11,50
Guía de apoyo a los tutores	7,28
Guía de trastornos de la conducta alimentaria. Respuestas sencillas a preguntas complejas	7,00
Guía gráfica de Atapuerca	26,00
Guía para el profesor tutor y el estudiante. Plan de acción tutorial de la UBU	7,50
Hacia la integración laboral de las personas con discapacidad. Un estudio longitudinal	27,04
Hacia una política comunitaria europea en cambio climático y sus consecuencias para España	14,56
Historia de las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio de la defensa	20,00
I Encuentro Iberoamericano sobre investigación básica en educación en ciencias	28,08
Igualdad de género: una visión jurídica plural	14,56
II Certamen de relatos breves y poesía	4,99
II Encuentro Iberoamericano sobre investigación básica en educación en ciencias.	7,28
III Certamen de relatos breves y poesía	5,00
III Encuentro internacional sobre investigación en enseñanza en ciencias	54,08
Illustrated Guide to Atapuerca	26,00
Imágenes de la ciudad. II curso de Cine y Literatura	13,00
Imágenes y Enseñanzas de la Física: Una visión Cognitiva	11,96
Incidencia del tratamiento de microoxigenación sobre la composición fenólica y el color en vinos tinto	10,40
Inclusión y no discriminación de la mujer con discapacidad.	19,76
Inducción electromagnética: Hacia la apropiación del campo conceptual	10,40
Innovación docente en Química. INDOQUIM 2009	6,24
Innovación, diferenciación y fenómenos de aglomeración: un modelo evolucionista	10,40
Insights on current organization engineering	23,92
Investigación cualitativa. Aplicación de métodos mixtos y de técnicas de minería de datos.	17,00
Islam y mundo Árabe: heterogeneidad y cambio	27,04
IV Certamen de relatos breves y poesía	5,00
IX Certamen de Relatos Breves	6,50
Jornadas sobre profesorado universitario laboral	12,48
Juntas de compensación: equidistribución, urbanización y edificación	9,36
La accesibilidad como medio para educar en la diversidad. Educación, diversidad y accesibilidad en el	10,40
La administración electrónica y la protección de datos: encuentro nacional sobre transparencia en la	28,08
La Biblia romanceada de Pedro Núñez de Osma. Edición y Estudio	11,96
La calidad de la Información contenida en la medida Química	7,28
La calidad en el actual sistema educativo	21,84
La ciudad de Miranda de Ebro y el medio Ambiente	20,80
La conexión entre el capital humano y la competitividad: instrumentos de medición y análisis estruct	44,72



PRODUCTOS A LA VENTA EN TIENDA UBU	PRECIO (€)
La contribución socioeconómica de la Universidad de Burgos	61,00
La Enseñanza de Ciencias con un enfoque integrador a través de actividades colaborativas, bajo el pr	10,40
La fiscalidad de la vivienda en España: análisis de sus efectos jurídicos y económicos	10,40
La formación del terapeuta ocupacional en el espacio europeo de enseñanza superior	16,64
La gestión de la seguridad total. Un modelo para la gestión y autoevaluación de la seguridad laboral	28,08
La Guerra de la Independencia en el Mosaico Peninsular, 1808-1814	33,28
La internacionalización de la economía española hacia América latina. Los elementos determinantes e	31,20
La memoria de un hombre: el burgalés Francisco de Enzinas en el V centenario de la reforma protestan	24,01
La motivación, el punto clave de la educación. Curso de cocina rápida.	19,00
La obra poética de Carlos Sabat Ercasty	26,00
La orientación como recurso educativo y social. IV encuentro nacional de orientadores	9,36
La relación del consumidor con las agencias de viajes	30,16
La responsabilidad civil. De Roma al derecho moderno	46,80
La restauración y conservación del patrimonio monumental: estudio sistematizado de los métodos de pr	9,36
La revocación de las donaciones en el derecho romano y en la tradición romanística española	15,60
La teoría de los campos conceptuales y la enseñanza-aprendizaje de las ciencias	31,20
La Unión Europea frente al fenómeno del cambio climático	32,24
La Universidad de Burgos. Historia de un largo camino	43,68
La universidad en la formación del profesorado: una formación a debate	28,08
Las actuaciones en nombre de otro en derecho penal	16,64
Las condiciones de trabajo en España tras la aprobación de la Ley 31/95 de prevención de riesgos lab	28,08
Las contingencias en la optimización de sistemas eléctricos. Modelo de costes y probabilidades	31,20
Las entidades sin fin de lucro. Estudios y problemas	28,60
Las Hedge Schools irlandesas: naturaleza, etapas y representación	10,89
Las ordenanzas locales en el vigente derecho español. Alcance y articulación con la normativa estata	12,00
Las personas mayores en Burgos: condiciones de vida, demandas y expectativas	9,36
Las relaciones entre la UE y América Latina: ¿cooperación al desarrollo y/o asociación estratégica?	34,32
Las tecnologías de la información y la comunicación integradas en un modelo constructivista para la	9,36
Lengua romance en textos latinos de la edad media. Sobre los orígenes del castellano escrito	20,80
Lo que no se da, se pierde. UBU-Bangalore: Un proyecto educativo y de cooperación internacional al d	20,00
Lo siniestro. III Curso de Cine y Literatura	11,90
Los acondicionamientos de carreteras en los sistemas de gestión. Una metodológica para su análisis e	39,52
Los estudiantes con discapacidad en la Universidad de Burgos	10,40
Los grandes errores. Los sofismas Kantianos	28,10
Los objetivos de desarrollo sostenible en la ciudad de Burgos	30,00
Los ordenamientos jurídicos locales de la Sierra de la Demanda. Derecho Histórico, señoríos y comu	34,32
Los sistemas de garantía de calidad en la educación superior en España. Propuesta de un modelo de a	10,40
Magiber-I: Paleomagnetismo en la Península Ibérica	11,44
Manual constructivo de estructuras de hormigón según EHE	10,50
Manual de documentación para la comunicación	10,40
Manual de Educación para la Salud: promoción de hábitos saludables, sexualidad y atención a la diversidad.	12,50



PRODUCTOS A LA VENTA EN TIENDA UBU	PRECIO (€)
Manual de electricidad según el reglamento electrotécnico de baja tensión	16,50
Manual de Ergonomía y Accesibilidad. Grado universitario en Terapia Ocupacional	14,00
Manual de fontanería según el código técnico de la edificación	20,00
Manual de Patología General para Terapeutas Ocupacionales	15,50
Manual de patología y rehabilitación de edificios	15,00
Manual de problemas de dosificación de hormigones (I)	13,52
Manual de problemas de dosificación de hormigones II. Problemas resueltos según los métodos de Bolum	14,00
Manual del viajero en la Catedral de Burgos. Edición facsimil	89,44
Manual práctico de análisis estadístico en Ciencias de la Salud: Pruebas paramétricas y no paramétricas	18,00
Manual práctico de análisis estadístico en educación social: análisis transversales y longitudinales	9,00
Materiales de construcción. Problemas de cementos	7,28
Materiales de construcción. Problemas de granulometría	16,64
Materiales de construcción. Problemas de terrenos	14,00
Materiales de Construcción. Problemas de yesos	11,44
Materiales de construcción: problemas de dosificación	11,44
Materiales. Una historia sobre la evolución humana y los avances tecnológicos	30,50
Mediateca escolar: un recurso para la innovación educativa	32,24
Medios de Comunicación y enseñanza del español como lengua extranjera	10,40
Mejora de la seguridad industrial. La investigación conjunta de riesgos, incidentes y accidentes	29,12
Memoria y progreso. Opera dispersa	23,00
Memorias de Atapuerca	12,00
Metaheurísticos. Aplicaciones a modelos logísticos en la industria del automóvil	46,80
Modelo integral de gestión del conocimiento desde un enfoque de procesos	30,16
Navegando en la didáctica: 2.0	17,68
Nuevas concepciones sobre el desarrollo en América Latina: elementos para el debate desde los movimientos	10,00
Nuevas técnicas metaheurísticas: aplicación al transporte escolar	23,92
Observación sistemática e investigación en contextos educativos	9,00
Onomasticon Burgensis. La antropónimia de Clunia	24,96
Oportunidades de Desarrollo Sostenible para los Conjuntos Urbanos Históricos	15,38
Organización de obras en ingeniería de edificación. Programación de obras: métodos de la ruta crítica	12,48
Orientación familiar las personas mayores	22,88
Orientación Familiar Violencia Familiar	20,80
Orientación familiar. Familias afectadas por enfermedad o discapacidad	20,80
Planificación de turnos en un aeropuerto: uso de simulación y metaheurísticos	34,32
Precios de trigo e índices de consumo en España. 1765-1883	20,00
Prestigio y emulación en espacios marginales: la cerámica campaniforme de Paulejas (Quintanilla del)	24,96
Presupuestos II. Teoría y problemas de cubiertas	22,00
Presupuestos II Teoría y Problemas de pavimentos, revestimientos y carpintería	12,00
Privilegios reales de la Cartuja de Miraflores. El patrimonio Jurisdiccional de Burgos. Pleito contra	32,24
Problemas de replanteo de fachadas de ladrillo	9,36
Problemas resueltos de fundamentos de ingeniería eléctrica	13,50
Problemas resueltos de mecánica del sólido rígido y de los fluidos	20,39
Problemas resueltos de tecnología electrónica	15,60
Programa de Envejecimiento Saludable, Activo y Satisfactorio con mayores institucionalizados (P.E.S.)	13,52
Programa experimental de despellejado, desarticulación y fractura de autopodios de mamíferos	7,28
Proyecto de Master en Tecnologías de la Industria Agroalimentaria	15,60



PRODUCTOS A LA VENTA EN TIENDA UBU	PRECIO (€)
Psicología del desarrollo en la primera infancia: un proyecto docente adaptado al espacio europeo d	24,38
Puesta en marcha de una técnica de equilibrio líquido vapor isóbaro e investigación termodinámica d	10,40
Recursos telemáticos para mejorar el rendimiento en la docencia online de materias jurídico-empresarial	16,00
Refrigeración solar por adsorción con sistema de captación CPC: experimentos y modelo	9,36
Relevancia de los indicadores de rendimiento en la generación e incorporación de conocimiento. Estud	35,36
Representaciones mentales de docentes de ciencias sobre el universo, los modelos cosmológicos que lo	10,40
Resistencia de materiales y teoría de estructuras	50,00
Resistencia de materiales y teoría de estructuras. Ejercicios y problemas resueltos	38,50
Retos del siglo XXI. Algunas propuestas	21,84
Revitalización funcional del centro histórico. Un reto de las ciudades históricas	9,89
Seguridad en la construcción. Modelo para la evaluación de la gravedad de los accidentes	30,16
Seminarios de Materiales de Construcción I	9,36
Semiotica e historia. Sentidos del tiempo.	29,00
Separación de aminoácidos y derivados utilizando resinas impregnadas de extractante	10,40
Significados del concepto de interacción gravitatoria en estudiantes de nivel polimodal y puesta en	9,36
Silos. Un milenio. I Espiritualidad	25,00
Silos. Un milenio. II Historia	25,00
Silos. Un milenio. III Cultura	25,00
Silos. Un milenio. IV Arte	25,00
Síntesis y Caracterización de Complejos de Paladio(II) con Ligandos (2-difenilfosfano-benciliden)-a	10,40
Síntesis, caracterización, propiedades y aplicaciones de nuevas poliamidas aromáticas	10,40
Sistema básico de energía solar térmica de baja temperatura para suministro de agua caliente en edif	5,20
Sociedad del ocio y políticas de la cultura. Una mirada interdisciplinar desde las ciencias humanas	13,00
Sociedad y Sucesos Vitales Extremos	15,63
Sucesión de Estados y salvaguarda de la dignidad humana. La sucesión de Estados en los tratados gene	17,50
Tecnologías aplicables a la reutilización de los residuos orgánicos, agrícolas o alimentarios	21,84
TFM 2018-2019. Máster en inspección, rehabilitación y eficiencia energética en la edificación.	15,00
The country girls trilogy: la formulación del Bildungsroman femenino en Irlanda	11,96
Trabajar con personas con TDAH, una labor de equipo	23,92
TUSTEP educa. Actas del congreso del international TUSTEP user Group	31,20
Un enfoque multidisciplinar de la optimización	23,00
Un siglo de fotografía en Burgos [1840-1940]	16,50
Una nueva cultura del Agua para el Duero	36,40
Universidad de Burgos 1994-2019. Camino del futuro	28,00
Universidad de Burgos y Desarrollo Local: Aproximación a un modelo teatrico centrado en el desaroll	9,36
Uso de textos de apoyo como organizador previo: matemáticas para la enseñanza fundamental y media	10,40
V Certamen de relatos breves y poesía	5,00
Vestir la arquitectura. XXII congreso nacional de historia del arte	58,00
VI Certamen de Relatos Breves y Poesía	5,00
Vida de Santo Domingo de Silos por Gonzalo de Berceo. (Edición facsimil)	424,15
VII Certamen de Relatos Breves y Poesía	6,50
VII Seminario sobre aspectos jurídicos de la Gestión Universitaria	28,08
VIII Certamen de Relatos Breves y Poesía	6,50



PRODUCTOS A LA VENTA EN TIENDA UBU	PRECIO (€)
Villasur de Herreros y Urrez. Dos pueblos del alto Arlanzón en la Historia	36,00
Vita Adeleimi (Vida de San Lesmes). Facsímil	1.804,40
Vita Adeleimi. Vida de San Lesmes. Estudios y transcripción	77,00
Vivir las ciudades históricas, ciudad histórica y calidad urbana	12,50
X Jornadas de inspección de Servicios en las universidades	9,53
Zooarqueología hoy. Encuentros hispano-argentinos	26,00

A las personas pertenecientes a la comunidad universitaria (previa presentación de la tarjeta universitaria), así como a los vicerrectorados, centros, departamentos y otros centros gestores de la Universidad de Burgos y su Fundación, se les aplicará un descuento del 10% en todos los productos y un 15% en las publicaciones.

Se autoriza al Rector o al Vicerrector competente, por delegación, para que apruebe el precio final en otros bienes destinados a la venta al público. Estos precios se fijarán en base al coste de adquisición del producto destinado a la venta, incrementando este coste con los costes generales y el margen de venta correspondiente.

En caso de que se produzcan liquidaciones como consecuencia de la reestructuración de la tienda y de la renovación de la línea de productos para su adaptación a la imagen institucional de la Universidad de Burgos (UBU), el Rector o el Vicerrector competente, por delegación, podrá autorizar la modificación o reducción motivada de los precios de venta, atendiendo a la naturaleza de dicha liquidación y a las circunstancias económicas que la justifiquen.

El Rector o el Vicerrector competente, por delegación, podrá establecer, motivadamente, precios distintos de los incluidos en la tabla anterior, atendiendo a la especial relación o volumen facturado con el demandante del servicio o a la existencia de convenios o acuerdos que justifiquen la aplicación de otros precios.

#### ALQUILER DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS

DESCRIPCIÓN ESPACIO	PRECIO
Alquiler del Paraninfo de la Universidad (un día) (sin personal técnico, sólo apertura e iluminación)	600 €
Alquiler del Paraninfo de la Universidad (1/2 día) (sin personal técnico, sólo apertura e iluminación)	300 €
Alquiler del Paraninfo de la Universidad (un día, con un técnico de vídeo y sonido)	800 €
Alquiler del Paraninfo de la Universidad (1/2 día, con un técnico de video y sonido)	450 €
Técnico adicional en función de la complejidad del evento (*) (un día)	200 €
Técnico adicional en función de la complejidad del evento (*) (1/2 día)	150 €
Alquiler de Salón de actos (un día)	600 €
Alquiler de Salón de actos (1/2 día)	300 €
Alquiler de aula grande (más de 80 plazas) (un día)	480 €
Alquiler de aula pequeña (menos de 80 plazas) (un día)	240 €
Alquiler de aula Magna o Salón de actos (1/2 día)	300 €



DESCRIPCIÓN ESPACIO	PRECIO
Alquiler de aula grande (más de 80 plazas) (1/2 día)	240 €
Alquiler de aula pequeña (menos de 80 plazas) (1/2 día)	120 €
Alquiler de aula grande (más de 80 plazas) (1 hora)	120 €
Alquiler de aula pequeña (menos de 80 plazas) (1 hora)	60 €
Alquiler de aula informática con personal (1 día)	600 €
Alquiler de aula informática con personal (1/2 día)	300 €
Alquiler de aula informática con personal (1 hora)	150 €
Alquiler de aula informática sin personal (1 día)	480 €
Alquiler de aula informática sin personal (1/2 día)	240 €
Alquiler de aula informática sin personal (1 hora)	120 €
Espacios exteriores	0,1€/m <sup>2</sup> /día

(\*) Este precio es unitario por técnico adicional que se solicite para el evento.

El importe del alquiler se incrementará en un 25% en sábados y festivos.

El Rector, motivadamente, podrá modificar los precios aprobados, en atención a que el solicitante de los espacios universitarios sea otra Administración pública o un tercero que mantenga acuerdos o convenios de colaboración con la Universidad de Burgos.



---

*ANEXO V.- COSTES DE PERSONAL*

---



COSTES DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS - EJERCICIO 2026

RESUMEN

PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS DE PERSONAL				
CATEGORIA	DOTACIONES	RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL COSTE
PDI FUNCIONARIO	311	22.395.192	1.390.911	23.786.103
PDI CONTRATADO	718	13.497.522	4.243.575	17.741.097
TOTAL PDI	1029	35.892.714	5.634.486	41.527.200
PTGAS FUNCIONARIO	206	9.396.770	2.280.220	11.676.990
PTGAS LABORAL	111	5.238.028	1.618.671	6.856.699
TOTAL PTGAS	317	14.634.798	3.898.891	18.533.689
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>1346</b>	<b>50.527.512</b>	<b>9.533.377</b>	<b>60.060.889</b>
<b>FINANCIACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>4</b>	<b>114.308</b>	<b>34.803</b>	<b>149.111</b>
<b>ARTÍCULO 18 (FORMACIÓN Y FAS)</b>				<b>186.000</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>				<b>60.396.000</b>

PRESUPUESTO FINANCIACIÓN ESPECÍFICA				
CATEGORIA	DOTACIONES	RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL COSTE
FUNCIONARIOS	2	61.807,72	18.303,25	80.110,97
LABORALES	2	53.000,00	16.000,00	69.000,00
FORMACIÓN PDI				43.000,00
FORMACIÓN PTGAS				43.000,00
FONDO ACCIÓN SOCIAL				100.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>114.807,72 €</b>	<b>34.303,25 €</b>	<b>149.111</b>



**COSTES DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**EJERCICIO 2026**

**PDI FUNCIONARIO**

CUERPO DOCENTE	DEDICACIÓN	DOTACIONES
CAUN	TC	96
CAEU	TC	3
PTUN	TC	175
PTEU	TC	35
PTUN	TP	1
PTEU	TP	1
<b>TOTAL</b>		<b>311</b>
CONCEPTO	TOTAL POR CONCEPTO	
SUELDO CAUN		1.771.290
SUELDO CAEU		86.669
SUELDO PTUN		3.503.472
SUELDO PTEU		776.974
ANTIGÜEDAD		2.021.306
CARGOS		597.516
C. DESTINO		4.456.660
C. ESP. GRAL		3.275.416
MERITOS DOC (QUINQUENIOS)		2.983.923
C. AUTONOMICOS		1.174.675
PRODUCTIVIDAD (SEXENIOS)		1.586.379
SEGURIDAD SOCIAL		1.551.823
<b>TOTAL PDI FUNCIONARIO</b>		<b>23.786.103</b>



COSTES DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS		
EJERCICIO 2026		
PDI LABORAL FIJO		
CATEGORIA	DEDICACIÓN	DOTACIÓN
CTDOC FIJO/PPL	TC	61
COLABORADOR	TC	7
TOTAL		68
CONCEPTO		TOTAL POR CONCEPTO
SUELDO		3.211.313
ANTIGÜEDAD		408.285
CARGOS		90.597
MERITOS DOC (QUINQUENIOS)		668.109
C. AUTONOMICOS		268.039
PRODUCTIVIDAD (SEXENIOS)		268.342
COMPLEMENTOS PLAZAS VINCULADAS		10.506
PAGA MEJORA		141.130
SEGURIDAD SOCIAL		1.635.000
<b>TOTAL PDI LABORAL FIJO</b>		<b>6.701.322</b>

COSTES DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS		
EJERCICIO 2026		
PDI LABORAL EVENTUAL		
CATEGORIA	DEDICACIÓN	DOTACIÓN
CTDOC Interino	TC	2
AYDOC	TC	130
ASOCIADOS 6	6+6	71
ASOCIADOS 5	5+5	15
ASOCIADOS 4	4+4	226
ASOCIADOS 3	3+3	130
SUSTITUTOS		50
TOTAL		624
CONCEPTO		TOTAL POR CONCEPTO
SUELDO		7.345.400
ANTIGÜEDAD		339.900
CARGOS		51.848
MERITOS DOC (QUINQUENIOS)		224.651
C. AUTONOMICOS		109.567
PRODUCTIVIDAD (SEXENIOS)		133.700
PAGA MEJORA		226.135
SEGURIDAD SOCIAL		2.608.575
<b>TOTAL PDI LABORAL EVENTUAL</b>		<b>11.039.775</b>



**COSTES DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**EJERCICIO 2026**

**PTGAS FUNCIONARIO**

CUERPO/ESCALA	DOTACIÓN	
A1	22	
A2	57	
C1	99	
C2	28	
<b>TOTAL</b>	<b>206</b>	
CONCEPTO		TOTAL POR CONCEPTO
SUELDO A1		557.418
SUELDO A2		1.073.879
SUELDO C1		1.519.698
SUELDO C2		479.762
ANTIGÜEDAD		789.784
C. DESTINO		1.940.275
C. ESPECIFICO		2.822.965
PRODUCTIVIDAD		197.920
GRATIFICACIONES		15.070
SEGURIDAD SOCIAL		2.280.220
<b>TOTAL PTGAS FUNCIONARIO</b>		<b>11.676.990</b>



**COSTES DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**EJERCICIO 2026**

**PTGAS LABORAL FIJO**

GRUPO CONVENIO	DOTACIÓN	
GRUPO I	7	
GRUPO II	15	
GRUPO III	36	
GRUPO IVA	36	
TOTAL	94	
CONCEPTO		TOTAL POR CONCEPTO
SUELDO GRUPO I		296.819
SUELDO GRUPO II		495.851
SUELDO GRUPO III		1.384.690
SUELDO GRUPO IVA		1.205.483
ANTIGÜEDAD		189.809
C. PERSONAL		259.809
C. MEJORA		259.944
C. DIRECCIÓN		87.713
C. JORNADA MAÑANA Y TARDE		183.015
C. INFORMÁTICA		5.836
C. DISPONIBILIDAD		47.154
C. CONVERGENCIA		103.873
C. TURNICIDAD		89.260
C. ESPECIALIZACIÓN		88.133
C. FESTIVOS		13.369
C. PARTICIPACIÓN PROYECTOS		32.194
GRATIFICACIONES		1.000
C. ROPA		60.000
PREMIOS JUBILACIÓN		72.931
SEGURIDAD SOCIAL		1.043.175
<b>TOTAL PTGAS LABORAL FIJO</b>		<b>5.920.060</b>



**COSTES DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**EJERCICIO 2026**

**PTGAS LABORAL EVENTUAL**

GRUPO CONVENIO	DOTACIÓN	
		<b>TOTAL POR CONCEPTO</b>
GRUPO I EVENTUAL	1	30.511
GRUPO II EVENTUAL	1	29.697
GRUPO III EVENTUAL	3	162.040
GRUPO IVA EVENTUAL	14	272.928
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	
CONCEPTO		<b>TOTAL POR CONCEPTO</b>
SUELDO GRUPO I		30.511
SUELDO GRUPO II		29.697
SUELDO GRUPO III		162.040
SUELDO GRUPO IVA		272.928
ANTIGÜEDAD		35.221
C. PERSONAL		0
C. MEJORA		60.126
C. DIRECCIÓN		47
C. JORNADA MAÑANA Y TARDE		10.203
C. PLENA DISPONIBILIDAD		1.042
C. CONVERGENCIA		12.806
C. TURNICIDAD		13.630
C. ESPECIALIZACIÓN		429
C. FESTIVOS		2.412
C. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS		5.013
GRATIFICACIONES		205
INDEMNIZACIONES		3.075
C. ROPA		7.483
SEGURIDAD SOCIAL		289.771
<b>TOTAL PTGAS LABORAL EVENTUAL</b>		<b>936.639</b>



---

*ANEXO VI. - RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTES*

---



**RPT PDI VIGENTE**

Enlace:

[https://www.ubu.es/sites/default/files/portal\\_page/files/2%20RPT%20DEL%20PDI%20JULIO%20DE%202025.pdf](https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/2%20RPT%20DEL%20PDI%20JULIO%20DE%202025.pdf)

**RPT PTGAS VIGENTE**

Enlace:

[https://www.ubu.es/sites/default/files/portal\\_page/files/RPT%20PTGAS%202025.pdf](https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/RPT%20PTGAS%202025.pdf)